



I PLAN INTEGRAL DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID



ÍNDICE

	Página
1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN.....	6
3. MARCO TEÓRICO.....	10
4. MARCO JURÍDICO Y ÁMBITO COMPETENCIAL.....	17
5. ASPECTOS SOCIODEMOGRÁFICOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO DE MADRID	
– 5.1 Datos.....	23
– 5.2 Consulta efectuada a niños/as, adolescentes y AMPA.....	64
– 5.3 Principales necesidades detectadas.....	75
6. ESTRUCTURA DEL PLAN: ÁREAS, PROGRAMAS, OBJETIVOS Y ACCIONES.....	77
– 6.1 Área de promoción y protección de los derechos de la infancia y la adolescencia.....	78
– 6.2 Área de convivencia y socialización familiar.....	89
– 6.3 Área de educación.....	98
– 6.4 Área de salud.....	115
– 6.5 Área de socialización en el tiempo libre.....	126
– 6.6 Área de atención a la infancia y la adolescencia en dificultad social.....	137
7. INVESTIGACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA.....	188
8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.....	190
9. IMPLANTACIÓN Y CRONOGRAMA.....	194
10. FINANCIACIÓN.....	209



1 INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Madrid tiene, según establece el artículo 81, apartado 1 de la Ley 6/1995 de 28 de marzo de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Madrid, “la responsabilidad más inmediata sobre el bienestar de la infancia y la adolescencia, debiendo promover cuantas acciones favorezcan el desarrollo de la comunidad local y, muy especialmente, de sus miembros más jóvenes, procurando garantizarles el ejercicio de sus derechos, ofreciéndoles la protección adecuada y ejerciendo una acción preventiva eficaz”.

Esta disposición esboza en una pincelada rápida y, sin embargo, clarificadora, hacia donde debe dirigir sus actuaciones el Ayuntamiento de Madrid en relación con la Infancia y la Adolescencia.

La vida urbana, sobre todo en las grandes ciudades, suele generar presiones de todo tipo que afectan a los menores, tanto directamente como en su condición de miembros dependientes de familias sobre las que también recaen distintas formas de presión.

Sin embargo, las ciudades, a pesar de sus problemas, ofrecen una oportunidad extraordinaria para el desarrollo óptimo de los niños, entendido éste desde una perspectiva global, ya que los gobiernos locales, como consecuencia de la tendencia generalizada hacia la urbanización y la descentralización de las tareas de los Estados y de las regiones, se han convertido, en muchos casos, en los principales agentes en materia de suministros de servicios básicos para sus ciudadanos, debiéndose destacar que la capacidad del gobierno local para concienciar, coordinar actividades, apoyar la colaboración de otros y conseguir una amplia participación, es muy importante para el bienestar de la infancia al ser la administración más próxima al ciudadano.

Es la primera vez que en el Ayuntamiento de Madrid se acomete la elaboración de un Plan Integral de Atención a la Infancia y la Adolescencia, si bien este trabajo no se inicia desde cero, ya que desde mediados de los años 80 el Ayuntamiento de Madrid ha venido realizando un gran esfuerzo para la atención social a los menores del municipio, y dar respuesta a la importante concreción normativa a nivel internacional, estatal y autonómico que compromete a los poderes públicos en esta materia.



El Plan responde a los dos tipos de razones que impulsan a las instituciones a abordar nuevas planificaciones globales de sus actuaciones. Por un lado a la necesidad que toda institución tiene de realizar periódicamente un alto en el camino, un esfuerzo de reflexión sobre lo que lleva hecho, los progresos alcanzados y las dificultades encontradas y por otro lado, a la necesidad de continuar avanzando, de reorientar sus objetivos y prioridades y proponer actuaciones futuras que puedan dar respuesta a una realidad social permanentemente cambiante.

A través de este Plan se quiere dar a conocer las líneas de actuación del Ayuntamiento de Madrid durante los próximos cuatro años, para hacer de nuestra ciudad una ciudad acogedora para la infancia, que reconozca y respete a los niños, niñas y adolescentes, y asegure su supervivencia, promoviendo la igualdad de oportunidades y permitiéndoles participar activamente en los procesos que les afectan como sujetos de derechos y obligaciones.

Desde sus inicios se ha querido que el I Plan Integral de Atención a la Infancia y la Adolescencia dé respuesta a las distintas necesidades de la población infantil y adolescente en nuestra ciudad, planteándose la atención y la promoción de su calidad de vida como un reto global que aborda una realidad que no puede, ni debe, ser considerada fragmentariamente, integralidad que no excluye el carácter innovador de actuaciones focalizadas y especializadas.

El Plan tiene un marcado carácter universalista, pues las distintas líneas de actuación que en el mismo se recogen van dirigidas a toda la población menor de edad. No obstante, y como no podía ser de otra manera, el Plan incide de forma prioritaria en los distintos aspectos relacionados con la atención a la infancia y la adolescencia en dificultad social, que ocupan un importante capítulo de su desarrollo, ya que sin perder su visión global de la infancia, el plan debe incidir en los esfuerzos que el Ayuntamiento de Madrid va a realizar para conseguir mejorar las condiciones de vida de los niños/as y adolescentes más desfavorecidos, cuya atención es la principal competencia municipal en el ámbito de atención a menores.

El Plan pretende plasmar todas las actuaciones que en materia de infancia y adolescencia deben desarrollar las distintas áreas municipales, para mejorar la calidad de vida del conjunto de la población infantil y adolescente de nuestra ciudad, coordinando y sensibilizando a todos los servicios.



Por ello el Plan ha de contemplar e intervenir en todos los aspectos que afectan a la vida cotidiana de los niños/as y adolescentes: salud, educación, familia, tiempo libre... poniendo a disposición del desarrollo de aquellos todos los recursos de la ciudad.

El Plan también pretende impulsar una mayor sensibilización ciudadana en relación a las necesidades propias del desarrollo de los menores, que facilite la corresponsabilidad de los ciudadanos en los procesos educativos y socializadores de los mismos.

Desde el Primer Plan Municipal Integral de Atención a la Infancia y la Adolescencia se quiere igualmente promover como objetivo colateral y, en la medida de sus posibilidades, que otras entidades que prestan servicios dirigidos a los menores confluyan en los objetivos y prioridades del Plan, ya que la implantación de una política integral de atención a la infancia y la adolescencia debe entenderse como un proceso de desarrollo, pues dicha implantación no es algo que se pueda instaurar como un simple mandato: debe contar con el apoyo y colaboración de todos los agentes sociales vinculados con los menores y, en última instancia, con actitudes favorables y proactivas de toda la población de la ciudad. Es decir, se debe ir construyendo y estar abierto a la posibilidad de dar respuesta a las nuevas necesidades que puedan surgir y que ahora no están contempladas.



2. PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN

La elaboración de un Plan integral de Infancia y Adolescencia hacía necesaria la participación interdisciplinar de un número importante de profesionales de los diferentes ámbitos de actuación municipal.

Los criterios de participación, interdisciplinariedad y el trabajo en equipo han configurado la metodología de trabajo.

Desde el inicio del proceso de elaboración del Plan se valoró que, si su finalidad última era la de contribuir a mejorar el bienestar y la calidad de vida de todos los niños/as y adolescentes madrileños, este objetivo requería la identificación de sus necesidades sociales, de sus problemas y aspiraciones, así como los de sus familias y la propuesta de acciones positivas que facilitasen su consecución; por lo que se estableció que las distintas fases del proceso de elaboración fuesen:

- Analizar los diferentes programas y medidas que desde los distintos departamentos del Ayuntamiento de Madrid, directamente o mediante su colaboración con entidades sociales, se estaban desarrollando en relación con la infancia y la adolescencia.
- Proponer desde una visión integradora, objetivos, líneas de actuación y criterios de evaluación que mejorasen los actuales programas y medidas.
- Proponer objetivos y líneas de actuación innovadoras que permitiesen una mejor atención a las necesidades presentes y futuras de la infancia.
- Proponer la temporalización más adecuada para la implementación de las medidas previstas.

El carácter integral del Plan y la complejidad de la tarea a abordar, requirieron la creación de un **Grupo Motor de Trabajo**, en el que participaron las distintas Áreas municipales y los servicios de atención social primaria y especializada en la atención a menores.

La gestión del proceso ha sido realizada por la Dirección General de Infancia y Familia de Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía, responsable de la elaboración del Plan y de la coordinación del trabajo.



En las primeras reuniones del grupo motor se analizaron distintos programas existentes en algunas Comunidades Autónomas y Ayuntamientos; las estadísticas y memorias de la Dirección General de Infancia y Familia, normativa vigente y bibliografía especializada en materia de menores. Se perfilaron los contenidos que el Plan debería abarcar, consensuando que éste se estructurase en seis áreas o bloques. Las primeras cinco áreas, esenciales para el proceso de socialización y crecimiento personal de todos los menores y la sexta centrada en la atención de aquellos que presentan situaciones de dificultad social, cuya protección es el principal compromiso de los poderes públicos.

Las seis áreas en las que se acordó que fuesen agrupados todos los contenidos que se querían impulsar para incrementar el horizonte del bienestar de los niños/as y adolescentes madrileños no se corresponden necesariamente con las estructuras organizativas de las administraciones municipales encargadas de desarrollarlos, sino que están relacionadas con las necesidades básicas que los menores deben tener cubiertas para alcanzar un desarrollo armónico. Estas áreas fueron las de: promoción y protección de sus derechos, convivencia y socialización familiar, educación, salud, socialización en el tiempo libre y atención a la infancia y adolescencia en dificultad social.

Una vez consensuada por el grupo motor la futura estructura del Plan se procedió a diseñar un cuestionario para su cumplimentación por informantes claves con la finalidad de:

- Conocer las necesidades de la infancia desde una visión integral.
- Conocer y analizar los programas y recursos que se están utilizando.
- Proponer la implantación de programas nuevos que pudieran dar respuesta a las necesidades puestas de manifiesto.

Para que el cuestionario permitiese un mayor acercamiento a la realidad de nuestros menores, aún a riesgo de aumentar su complejidad, se estructuró el mismo en las seis áreas que se habían previsto para el Plan y que debían ser contestadas por todos los encuestados.



Se enviaron más de 200 cuestionarios a las distintas Áreas municipales, profesionales de los servicios de atención social primaria y especializada en la atención a menores, grupos políticos y entidades de la iniciativa social, entre ellos a aquellos colegios profesionales cuya actividad está más relacionada con la atención a la infancia y la adolescencia y a las asociaciones de familias, habiendo respondido más del 50 por ciento de los encuestados, especialmente los Servicios Sociales Municipales.

Asimismo, y con el fin de que el plan potenciase desde sus inicios la participación de los niños/as y adolescentes en todas aquellas materias y actividades ciudadanas que les afectan, se realizó una consulta, con entrevista directa a 209 niños (entre 9 y 11 años, 12-14 y 15-17) en 12 colegios distribuidos por todo el territorio municipal. Esta consulta, planteada de formas diversas según las diferentes edades y centrada en las necesidades que sentían y en cómo veían y desearían que fuese su ciudad, fue de una gran riqueza y en muchos aspectos coincidente, en el fondo si no en las formas, con las respuestas de los cuestionarios de los profesionales que trabajan en su cuidado y atención. Los resultados de la encuesta se han resumido en el capítulo 5º de este documento.

Una vez recibidos y analizados los cuestionarios el grupo motor se dividió en seis comisiones de trabajo, una por cada una de las áreas que iba a contener el Plan, siendo el coordinador de cada una de ellas un técnico de la Dirección General de Infancia y Familia.

Cada comisión procedió a la elaboración de un primer borrador relativo al bloque correspondiente, que fue realizado conforme a las siguientes indicaciones:

- Elaborar los objetivos generales a partir de las necesidades.
- Diseñar los objetivos específicos.
- Valorar si los objetivos específicos optimizan los programas actuales.
- Determinar los programas nuevos necesarios.
- Establecer las medidas o líneas de actuación necesarias para conseguir los objetivos.
- Determinar la adecuación y organización de los recursos.
- Establecer los órganos responsables.
- Establecer la temporalización de las diversas líneas de actuación de acuerdo con las necesidades prioritarias.



Una vez finalizada esta segunda etapa y, entregado por el coordinador de cada comisión al grupo motor el primer borrador de cada área del Plan, se entró en la fase final del proceso por parte de la Dirección General de Infancia y Familia con el objeto de:

- Elaborar el documento final sobre medidas integrales dirigidas a la infancia y la adolescencia en el municipio de Madrid para los próximos cuatro años, en el que se recogiesen mediante una serie de programas y de acciones la filosofía, las prioridades, la organización y la planificación de la actuación municipal en materia de infancia y adolescencia durante dicho periodo.
- Prever la financiación de las diversas actuaciones.

En cuanto al contenido del Plan, en primer lugar presenta la fundamentación teórica que explica la filosofía subyacente, así como los principios generales que se han tenido en cuenta desde el punto de vista de las ciencias sociales y jurídicas; principios compartidos con otras muchas ciudades de nuestro entorno, que sitúan a Madrid en el conjunto de sociedades modernas, para quienes el bienestar de los ciudadanos más jóvenes es una prioridad importante y un indicador de desarrollo y de progreso.

La segunda parte presenta la situación de la infancia en Madrid y el estudio de necesidades y recursos realizado con ocasión del Plan.

La tercera parte constituye el plan en sí; presenta los programas y proyectos necesarios para atender coherente y organizadamente las necesidades de los menores de la ciudad de Madrid durante los próximos años, haciéndose en todos ellos especial hincapié, no sólo en la intervención sino también en la investigación y en la prevención.



3. MARCO TEÓRICO

En los últimos años el papel de los niños, niñas y adolescentes en las sociedades modernas y democráticas ha cobrado nuevas dimensiones debido, fundamentalmente a las aportaciones de disciplinas como la psicología, la pedagogía, la sociología, la medicina, el trabajo social, etc., y a la propia evolución sociocultural de la población en general.

Los niños/as y adolescentes no pueden seguir siendo considerados, como hasta mediados del pasado siglo, exclusivamente como objeto de nuestro interés de adultos y destinatarios de nuestros cuidados y protección, aún siendo esto imprescindible. Son sujetos de derechos, pero también de obligaciones hacia la sociedad en la que viven y para ello hay que imaginar y construir espacios donde puedan ejercer su derecho a participar en las decisiones que les afectan, y promover espacios y ocasiones donde se involucren y se sientan útiles a la sociedad.

Históricamente la crianza de los niños era un asunto colectivo, pero en la actualidad se ha convertido y más en una gran ciudad, en algo individual; es el principal cometido de los padres, y la infancia, como realidad social queda a menudo atrapada y rezagada en el conjunto de reflexiones y acciones sobre los problemas sociales y tiene aún pendiente entrar de lleno en el debate consciente y explícito sobre la calidad de vida y las aspiraciones sociales colectivas.

Proporcionar una protección adecuada a los menores no es requisito suficiente para garantizar ni mejorar su calidad de vida. Crear una sociedad que considere a los niños como ciudadanos es tan importante como adoptar medidas preventivas que eviten que los niños/as y adolescentes se encuentren ante situaciones perjudiciales o de riesgo; porque la protección y la participación son elementos complementarios de un mismo proceso, ya que potenciar la participación infantil es una práctica altamente preventiva de situaciones de marginación al producirse la visualización del colectivo infantil.



Desde un punto de vista jurídico, los menores tienen hoy una entidad y un protagonismo como no lo habían alcanzado nunca anteriormente. No obstante, se trata de un reconocimiento de carácter más formal que real, porque los niños/as y adolescentes continúan formando parte del ámbito de la privacidad de sus progenitores y cuidadores, dejándoseles escaso espacio para participar y decidir en aquellos asuntos que son de su interés. A los niños/as y adolescentes se les visualiza poco, y cuando se hace, es casi siempre con prismas distorsionantes, o bien de sobreprotección en el caso de la infancia o de problema, en el caso de los adolescentes, cuya imagen social negativa no se corresponde, en la inmensa mayoría de los casos, con su realidad.

Con este Plan el Ayuntamiento de Madrid quiere hacer presentes a los menores en nuestro municipio, escuchándoles, haciéndoles partícipes del bienestar común y responsabilizándoles de contribuir al mismo.

La planificación de una política integral de apoyo a la infancia y la adolescencia por parte del Ayuntamiento de Madrid debe velar particularmente por que todos los niños/as y adolescentes del municipio tengan cubiertas sus necesidades básicas, necesidades específicas en esta etapa de la vida que matizan las necesidades universales de los seres humanos, tal y como señala el profesor Félix López Sánchez al formular su Teoría de las Necesidades de la Infancia, en la que se tienen en cuenta todos los elementos físicos, cognitivos, afectivos, emocionales y sociales que son necesarios para que un menor goce de una buena calidad de vida.

Igualmente, si el Ayuntamiento de Madrid quiere construir una política social de apoyo a la infancia y la adolescencia, la primera tarea será potenciar los vínculos sociales de los menores y para ello debe implementar, articular e impulsar una red de servicios municipales capaz de aproximar los recursos a los usuarios, implicar a las familias en el cuidado y atención de sus hijos y dinamizar el compromiso público del Ayuntamiento en la resolución de las necesidades de este grupo de población.

Desde la actuación municipal es desde donde se puede mantener la deseada visión ecológica de la infancia y la adolescencia y potenciar los ecosistemas sin los cuales no se respetan los derechos sociales de los menores en una sociedad democrática avanzada.



En esta línea conceptual el Plan se fundamenta en una serie de **principios generales** que deben ser tenidos en cuenta, y considerarse el marco bajo el que hoy se contempla la atención a la infancia y la adolescencia. Estos principios son:

Personalización. El menor es una persona, sujeto de derechos que deben ser satisfechos. Debe ser respetado, tenido en cuenta en todo aquello que le ataña directa o indirectamente, debe ser respetada su intimidad y se deben proveer todos los medios educativos que refuercen su identidad como persona.

Individualización. El menor es persona individual, con unas necesidades específicas y concretas en todos los ámbitos de desarrollo humano, que deben ser atendidas de manera diferencial y concreta.

Socialización. Hay que tener en cuenta la importancia que, desde cualquier punto de vista psicológico, se presta a la necesidad de que el menor tenga un entorno que le acoja y le permita vivir en un ambiente social que facilite un adecuado desarrollo de todos los aprendizajes necesarios para insertarse en la sociedad en la que ha de vivir.

Educación. El menor debe desarrollar sus capacidades personales e intelectuales para lo cual necesita recibir una adecuada educación, tanto en el ámbito familiar como en el escolar.

Protección. El niño es uno de los seres más débiles de la naturaleza, por lo que necesita de una protección especial para favorecer su correcto desarrollo.

Ámbito familiar. Es el marco adecuado y correcto para la socialización, la educación, el desarrollo físico y afectivo del niño en nuestra sociedad actual. Todos los principios antes mencionados tienen su realización ideal dentro del marco familiar y es allí donde fundamentalmente deben desarrollarse, ya que la familia es la primera responsable del bienestar de sus hijos, debiendo los poderes públicos priorizar y promover las condiciones necesarias y el apoyo social suficiente para que sean los progenitores o tutores quienes, antes que cualquier otra opción, tengan las posibilidades materiales, las capacidades y/o las habilidades para el efectivo cumplimiento de sus obligaciones.



Igualdad. Principio de reconocimiento de las diferencias, sin que éstas atenten en modo alguno contra los derechos del menor a un desarrollo integral de su persona.

Normalización. Entendiendo este principio como el de igualdad de oportunidades, en el sentido de hacer frente a aquellas situaciones de desventaja social que puedan tener los menores facilitándoles el acceso a la educación y la formación profesional, a la cultura, al ocio, a la salud, a un medio ambiente saludable y respetuoso con la naturaleza, a todos los servicios públicos y en definitiva a una realización personal y social que posibilite el objetivo fundamental de la pedagogía actual: una autonomía personal.

Participación. El Plan Integral de Atención a la Infancia y la Adolescencia debe potenciar la participación de los menores en aquellas actuaciones y decisiones que les afectan, como grupo de población, posibilitando que experimenten paulatinamente el ejercicio de una ciudadanía responsable y democrática.

Interés superior del menor, sobre cualquier otro interés, por legítimo que sea.

Corresponsabilidad social. El Plan debe promover la sensibilización ciudadana en relación a los derechos de todo niño, niña y adolescente y muy especialmente de aquellos que se encuentren en situación de indefensión, instando a su colaboración y responsabilización.

Los once principios generales anteriormente señalados que deben ser tenidos en cuenta, tanto en la atención a menores como en el diseño de cualquier política social dirigida a ellos, configuran el marco teórico de este Plan precisamente por la especial vulnerabilidad de los menores y por su condición de dependencia, que hace que a menudo se hallen en situación de indefensión para que sus derechos sean respetados.

Conjuntamente con estos principios generales que podemos considerar de **carácter más filosófico**, porque se fundamentan en las propias necesidades y derechos de todos los menores, el Plan se sustenta en otra serie de **principios básicos** que deben ser tenidos en cuenta en las actuaciones en materia de protección y en el diseño de una política social de atención a la infancia y la adolescencia que tenga como objetivo general incrementar desde una perspectiva de globalidad la calidad de vida de este sector de población; así como en unos **principios** que podríamos calificar de **estratégicos** que



recogen una serie de buenas prácticas a seguir en las actuaciones municipales de atención a la infancia y la adolescencia.

Por ello el I Plan de Atención a la Infancia y la Adolescencia del Ayuntamiento de Madrid se asienta en los siguientes **principios básicos y estratégicos**:

Principios básicos en las actuaciones de protección:

Normalización e integración social.

Cualquier proceso de intervención debe cuidar minuciosamente el no generar dinámicas diferenciadoras o estigmatizantes para los niños/as y adolescentes. Se potenciarán y priorizarán las intervenciones en su propio ámbito de convivencia, se evitará la separación del menor de su familia y de su contexto habitual de residencia y en caso de separación necesaria se velará porque ésta sea lo más breve posible.

Garantía de cumplimiento de los derechos individuales y colectivos.

Se procederá siempre a la información clara de los derechos que, como usuarios del sistema de protección social tienen, y de los procedimientos a su alcance para denunciar su incumplimiento.

Aprovechamiento eficiente de los recursos.

Los recursos sociales son siempre, por definición, limitados por lo que es preciso buscar las formas más eficientes de gestión de los recursos sociales disponibles, generando alternativas y evaluando continuamente los resultados obtenidos.

Prevención

La gran mayoría de los menores de nuestra ciudad son atendidos convenientemente por sus familias y gozan de una buena calidad de vida, no obstante, las actuaciones a desarrollar por el Plan deben tener un marcado carácter preventivo tendente, tanto a evitar la aparición de situaciones de riesgo para los menores, como a paliar la cronificación de las ya existentes.



Inmediatez y temporalidad

La detección de las situaciones de desprotección debe ser lo más inmediata posible, para evitar la cronificación de las mismas con el consiguiente perjuicio para el/los menores y las intervenciones por parte de los poderes públicos que con ellos se realicen, deben ser igualmente rápidas y no interferir en su vida escolar, social o laboral.

Principios estratégicos:

Descentralización

El Plan debe potenciar la descentralización ya existente en el Ayuntamiento de Madrid para posibilitar una mayor accesibilidad de los ciudadanos a los recursos satisfaciendo sus necesidades lo más cerca posible de su entorno residencial y favorecer la gestión y la toma de decisiones en los distintos niveles para garantizar la máxima agilidad entre la detección de necesidades y la cobertura de las mismas.

Diversificación.

El Ayuntamiento de Madrid cuenta con una amplia red de recursos para la atención a la infancia y la adolescencia; no obstante, es necesario ampliar dichos recursos y ofertar un abanico suficientemente amplio que respete diferentes situaciones familiares y personales de los niños, niñas y adolescentes y permita adecuar respuestas a distintos tipos de dificultades y necesidades.

Coordinación.

A lo largo de todo su desarrollo el Plan pone especial énfasis en garantizar canales de comunicación adecuados, para que las respuestas dadas a las necesidades desde los distintos agentes que intervienen en el bienestar de los niños, niñas y adolescentes, sean coherentes en su globalidad, articuladas, respetuosas con la persona y orientadas a la consecución de un objetivo global único: el bienestar integral del menor y la primacía de su interés sobre cualquier otro con el que pudiese entrar en colisión.



Flexibilidad:

Las medidas contenidas en el Plan deben ser adaptables a situaciones nuevas y a circunstancias y casos especiales.

Interdisciplinariedad:

En el bienestar del menor inciden múltiples factores por lo que la atención de calidad que el Plan se propone ofertar a los menores madrileños requiere potenciar y facilitar la articulación de perspectivas disciplinares y profesionales distintas para enriquecer el conocimiento de las distintas situaciones, la evolución de cada situación concreta, el proceso de intervención y el seguimiento de todas las intervenciones.

En el marco teórico de los principios generales que toda actuación con menores debe tener en cuenta y de los principios básicos y estratégicos anteriormente señalados, el presente Plan va a desarrollar una serie de programas tendentes, no sólo a proteger y defender los derechos de los niños/as y adolescentes, sino a sensibilizar a la sociedad madrileña para que los considere como ciudadanos de pleno derecho, aunque con una capacidad progresiva para ejercerlos.



4. MARCO JURÍDICO

La evolución histórica de la propia concepción de la infancia a la que se hace referencia al exponer el marco teórico en el que se fundamenta el Plan ha estado acompañada, y en algunos casos incluso precedida, por un enorme desarrollo legislativo sobre los derechos de la infancia y la adolescencia cuyo cambio fundamental es la consideración del menor como sujeto de derechos, como ciudadano integrante de una comunidad y no como un mero objeto de cuidado y protección, lo que no contradice su situación de vulnerabilidad y dependencia y, por ello, su necesidad de cuidados y protección.

Al tratarse de un Plan Integral de Atención a la Infancia y a la Adolescencia, en este capítulo no se va a hacer un glosario de la totalidad de la legislación referida a este sector de población, lo que supondría un esfuerzo innecesario para los objetivos del Plan, pero existen cuatro normas, una de ámbito internacional, dos estatales y otra autonómica que es imprescindible mencionar y que han sido muy tenidas en cuenta en la elaboración del mismo.

La Convención de los Derechos del Niño de 20 de noviembre de 1989.

La Convención de los Derechos del Niño, el Tratado Internacional más ampliamente aceptado del mundo, establece la forma en que debe tratarse a los menores en las diferentes esferas de su vida y reconoce una serie de derechos fundamentales para todos los niños y niñas, sea cual sea su status y condición, como son la supervivencia, el desarrollo, la protección y la participación activa en las cuestiones que les afectan.

La Convención ofrece un importante marco de acción en cuanto al diseño de una política local integral de atención a la infancia y la adolescencia que debe dar cobertura, no sólo a las distintas necesidades de la infancia, sino también promover, para todos los menores, el concepto de ciudadanía, con sus implicaciones de participación activa y de derechos, tal y como la propia Convención refleja.



Reconocer simplemente los derechos no es suficiente, es necesario ponerlos en práctica, y atender a los derechos de la infancia, no es una actividad superficial o trivial, significa movilizar a toda la sociedad para crear una cultura ciudadana que favorezca y apoye a todos los niños. Se trata de una tarea considerable que no requiere la aplicación de estrategias excepcionales, sino del compromiso de todos, compromiso que a todos beneficiará, porque el bienestar de los niños/as y adolescentes es un indicador importante de una sociedad saludable, ya que atender las necesidades de los ciudadanos más jóvenes repercute en la calidad de vida de todos los demás; siendo el ámbito de los gobiernos locales un espacio privilegiado para conseguir convertir en una realidad concreta los derechos de la infancia y la adolescencia.

El Plan busca hacer de Madrid una ciudad más acogedora, segura y favorable para sus niños/as y adolescentes, dando una respuesta clara a una serie de principios fundamentales presentes en la Convención como son la necesidad de reconocer y respetar a los niños, de asegurar su supervivencia, de protegerlos contra el peligro, de habilitarles de forma adecuada para la vida y de escucharles.

La Constitución española de 6 de diciembre de 1978

Otra norma de vital importancia para el desarrollo de los derechos de los niños es la Constitución Española de 6 de diciembre de 1978. La Carta Magna quiso ser el punto de inflexión a favor de una política preventiva y promocional en la que el menor no quedara sometido a intereses ajenos a su desarrollo y a su dignidad. Se estableció en el art. 39 como principio informador de la legislación, de la práctica judicial y de la actuación pública, *“que los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos”* al tiempo que obliga a *“asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia”*.

Se establece igualmente la garantía efectiva de los derechos sociales del niño, como un elemento imprescindible para configurar una sociedad democrática avanzada y la obligación de adoptar por parte del Estado aquellas medidas que precise el desarrollo integral de los niños/as y que según la UNESCO en caso de no adoptarse producen en la infancia *“injusticias irreversibles ya que dejan una secuela permanente que impide o limita el desarrollo de su potencial humano”*.



Al obligarse el Estado a cumplir la Declaración de los Derechos del Niño, se amplían considerablemente las perspectivas de la política social sobre menores, que debe asumir una dimensión promocional que supere los estrechos límites de la protección y de la reforma y fundamentar las prácticas administrativas dirigidas a la infancia y a la adolescencia en sus necesidades.

La Ley Orgánica 1/1996 de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Como se ha señalado anteriormente, con la Constitución Española comenzó un importante proceso de renovación de nuestro Ordenamiento Jurídico en materia de menores; proceso que se vio reflejado en varias modificaciones del Código Civil, como fueron la Ley 11/81 de 13 de mayo de Modificación de la Filiación, Patria Potestad y Régimen Económico del Matrimonio; la Ley 30/1981 de 7 de julio, conocida como Ley del Divorcio, que modificó la regulación del matrimonio y determinó el procedimiento a seguir en las causas de nulidad, separación y divorcio, o la Ley 21/87 de 11 de noviembre de Modificación Parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de Adopción. Este último texto legal desarrolló, entre otros, algunos principios claves para la protección de los menores, como fueron la generalización del principio relativo al superior interés del menor, la desjudicialización del sistema de protección de menores y la potenciación de las entidades públicas, a través de sus servicios sociales, legitimándolas como promotoras de iniciativas tendentes a la adopción de medidas judiciales de protección.

Todo este desarrollo legislativo, sustancial para la protección y bienestar de la infancia y la adolescencia, culminó con la Ley Orgánica 1/1996 de 15 de enero de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil que, basándose en los indudables avances que las disposiciones anteriormente señaladas supusieron y, teniendo en cuenta las nuevas demandas sociales que el tiempo transcurrido desde la promulgación de las mismas hacía necesarias, pretendió abordar una reforma en profundidad de las tradicionales instituciones de protección del menor reguladas en el Código Civil, cuyo contenido trasciende los límites del propio Código Civil, para construir un amplio marco jurídico de protección que vincule a todos los poderes públicos, a las instituciones específicamente relacionadas con los menores, a los padres y familiares y a los ciudadanos en general.



Asimismo esta Ley hace especial énfasis en que no existe una diferencia tajante entre las necesidades de protección y las necesidades relacionadas con la autonomía del sujeto, ya que la mejor forma de garantizar social y jurídicamente la protección a la infancia es promover su autonomía como sujetos, de forma que puedan ir construyendo progresivamente una percepción de control acerca de su situación personal y de su proyección de futuro.

La Ley 6/1995 de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid.

A lo largo del breve análisis que se ha venido realizando de los textos legales, tanto de ámbito internacional como nacional, más significativos en materia de protección a la infancia y la adolescencia, se han puesto de manifiesto los progresivos avances conseguidos, tanto respecto al contenido y diversificación de dicha protección para adaptarla a las necesidades específicas de cada menor, como en lo relativo al mayor reconocimiento social y jurídico del papel que los menores desempeñan en la sociedad.

En el ámbito de la Comunidad de Madrid la Ley 6/1995 de 28 de marzo supuso igualmente un avance importante en la consideración de los niños y niñas como sujetos de derechos, pues como su propio preámbulo señala no pretende regular un estatuto de los menores de la Comunidad de Madrid, y consecuentemente del municipio de Madrid, entendido como cuerpo normativo que regula omnicomprensivamente su status jurídico, sino que tiene como objetivo garantizar la capacidad de los menores madrileños de ejercer cuantos derechos el ordenamiento en su conjunto les concede como personas y como ciudadanos que son y que se establezcan los niveles mínimos de bienestar que, en todo caso, una sociedad como la madrileña debe ofertar a su población infantil, como instrumento y garantía de la correcta evolución de su personalidad.

El I Plan Integral de Atención a la Infancia y la Adolescencia del Ayuntamiento de Madrid se ha inspirado en los textos legales anteriormente mencionados, ya que ofrecen un marco jurídico favorable para promover que Madrid sea una ciudad integrada y vital, no sólo para la infancia y la adolescencia, sino también para todos sus ciudadanos; en base a la capacidad de los gobiernos locales para conseguir una amplia implicación de todas las instancias sociales que integran el municipio en el desarrollo comunitario del mismo, lo cual, sin duda, posibilita asimismo el desarrollo de un mayor bienestar para los niños/as y adolescentes.



ÁMBITO COMPETENCIAL

En estrecha vinculación con el marco jurídico, para cuya ampliación especialmente en todo lo relativo a la protección del menor conviene remitirse al II Plan de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid 2002/2006; es necesario hacer una breve referencia al ámbito competencial del Ayuntamiento de Madrid en materia de atención a la Infancia y la Adolescencia, que queda claramente de manifiesto en el propio preámbulo de la Ley 6/95, anteriormente citada, cuando señala que a las Administraciones Locales, como entes administrativos prestadores de servicios comunitarios a los ciudadanos se les otorgan, en función de sus capacidades, competencias en orden al bienestar infantil, la prevención de riesgos y la reinserción social de niños, niñas y adolescentes.

Esta atribución genérica de competencias es todavía más explícita en el artículo 81 de la precitada Ley cuando se señala que “a las Corporaciones Locales, como entidades administrativas más próximas a los ciudadanos y en virtud de sus competencias legales, les corresponde asumir la responsabilidad más inmediata sobre el bienestar de la infancia y la adolescencia y la promoción de cuantas acciones favorezcan el desarrollo de la comunidad local y muy especialmente de sus miembros más jóvenes, procurando garantizarles el ejercicio de sus derechos, ofreciéndoles la protección adecuada y ejerciendo una acción preventiva eficaz”, y en el artículo 50 del mismo texto legal se especifica que la “protección social de los menores que se encuentran en situaciones de riesgo social corresponde al sistema público de servicios sociales, para lo cual desde la red de Servicios Sociales Generales se desarrollarán las actividades de prevención, atención y reinserción que sean necesarias, encuadradas en los programas correspondientes”.

El Ayuntamiento de Madrid con este I Plan Integral de Atención a la Infancia y la Adolescencia quiere dar cumplimiento, de forma armónica, a su responsabilidad más inmediata sobre el bienestar de los menores, y hacerlo en coordinación con las otras Administraciones e Instancias Sociales que comparten con él dicha responsabilidad, aplicando todos sus esfuerzos y capacidades en mejorar la calidad de vida de este sector de población, de forma que se pueda avanzar decididamente hacia:

- Una planificación global y única de las políticas de infancia y adolescencia que unifique los programas y criterios del Ayuntamiento de Madrid para la atención a los menores, y permita dar nuevas respuestas a necesidades constatadas, adecuándolas permanentemente a las nuevas exigencias.



- Una participación social cada vez más concreta, real y efectiva de los niños/as y adolescentes en la ciudad.
- Una aproximación de los servicios a los ciudadanos.
- Una mejora y una evaluación continuada de la calidad de los servicios para la infancia y la adolescencia.
- Una mayor sensibilización e implicación de todos los ciudadanos de Madrid, en relación con su infancia y adolescencia colectivamente hablando.

Estas líneas generales de actuación que el Plan se propone para todo el ámbito municipal, deberán concretarse, para que realmente sea efectivo y eficaz, en los **programas sectoriales de las distintas Áreas de Gobierno y en los programas territoriales de los 21 distritos municipales**, pues sólo así se podrá avanzar, en la práctica hacia una mejora de la calidad de los servicios ofertados a todos los niños, niñas y adolescentes de Madrid.



5. ASPECTOS SOCIODEMOGRÁFICOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO DE MADRID.

5.1 Datos

El conocimiento de la sociedad que nos rodea se convierte en una condición básica para poder mejorar aquellas situaciones deficitarias y problemáticas que se presentan en nuestro quehacer diario.

En este contexto, el análisis sociológico se convierte en un elemento cada vez más necesario para planificar las actuaciones públicas, de manera que todas las decisiones y actuaciones vayan guiadas por criterios tan objetivos como sea posible. Se entiende que la infancia es una estructura permanente en cualquier sociedad, aunque sus miembros se renueven continuamente. El gran dinamismo de la infancia como grupo social hace que esté sujeta a procesos de cambio (los nacimientos, las defunciones, las migraciones) que, aunque comunes a toda la población, tienen una permeabilidad especial en ella. Por eso es necesario incorporar a los niños como protagonistas del discurso social, observándoles como unidad de análisis. Este enfoque metodológico permite enfatizar lo que tienen en común, pero también lo que les diferencia. Para ello, hemos adoptado una perspectiva cuantitativa, elaborando una serie de indicadores demográficos que nos permiten una visión diacrónica y sincrónica. Los datos demográficos no son como tales variables explicativas, sino el resultado de interacciones de distintas fuerzas en el sistema social, aunque nos proporcionan el soporte empírico para la explicación teórica de la situación de la infancia en la sociedad madrileña. La utilización de datos secundarios, provenientes principalmente del sistema estadístico público y, más concretamente, del municipal, tiene la ventaja de permitir la comparación transversal entre diferentes puntos en el tiempo y el estudio de la tendencia, puesto que los criterios de recogida, tratamiento y análisis de la información están garantizados.

Este apartado del Plan tiene por objeto ofrecer un panorama descriptivo de la población menor de 18 años, residente en el Municipio de Madrid y centraremos nuestras observaciones sobre los dos grupos que hemos definido como: a) infancia, de 0 a 12 años; y b) adolescencia, de 13 a 17 años.



En el campo de la atención integral a la infancia y adolescencia, el conocimiento de la estructura y la dinámica de la población es la base indispensable para determinar la planificación y programación de las actividades a ellos dirigidas. Cada estructura demográfica lleva implícita unas necesidades específicas y configura, además, una diferente susceptibilidad en la demanda de servicios. El estudio de los factores dinámicos permite sopesar las consecuencias previsibles que éstos tendrán sobre la estructura, adelantándonos en la previsión de la demanda.

Antes de abordar la descripción de la población objeto específico de este Plan de Atención Integral, es conveniente su contextualización dentro del marco de la población general de la que forma parte. Cualquier actuación que se pretenda realizar sobre la infancia y la adolescencia debe partir de un conocimiento previo de las características sociodemográficas más destacadas de dicha población general. Observar las similitudes o diferencias que presentan los menores en comparación con el grupo total permite entender los factores estructurales (sexo, lugar de nacimiento, nacionalidad, etc.) que les son propios. No siempre la panorámica descriptiva presenta los mismos rasgos identificatorios entre ambos segmentos poblacionales.

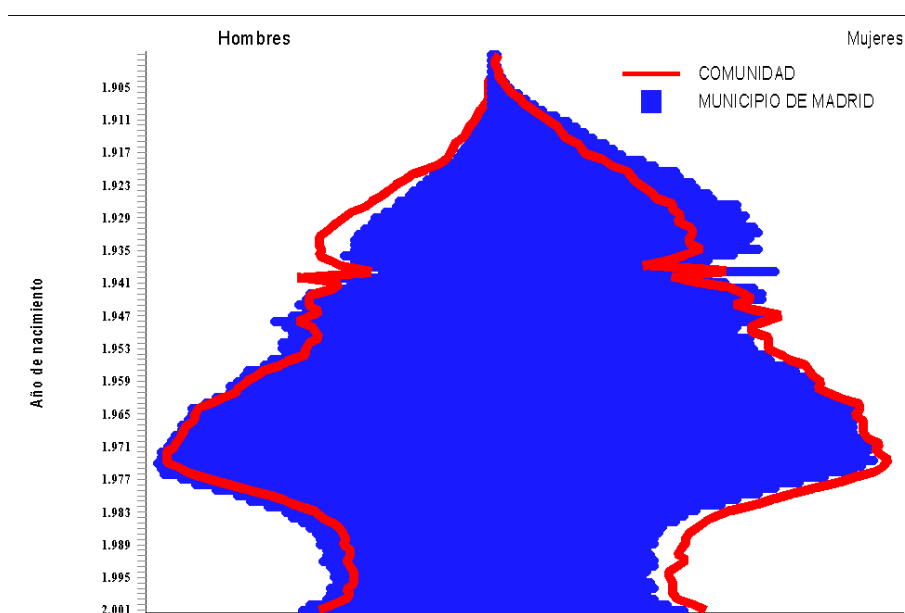
I. La población general del Municipio de Madrid

I.1. Principales aspectos demográficos

La población madrileña, al igual que la de otros países, regiones y ciudades de nuestro entorno, no ha sido ajena a los cambios que se han producido en la estructura de su población, principalmente su progresivo envejecimiento y la disminución de la población juvenil, por el efecto de la caída de la fecundidad desde mediados de los años 70.

En el Gráfico 1 se presenta la pirámide de edad para el Municipio en 2003. La base es muy estrecha, aunque refleja un ligero ensanchamiento a partir de 1999 por la reciente aportación de los nacimientos de mujeres extranjeras.

Gráfico 1
Pirámide de edad
Municipio de Madrid, 2003



Fuente: Instituto de Estadística. Comunidad de Madrid. Padrón Continuo a fecha 1 Enero 2003

En cuanto a los grupos de edades más jóvenes, es indudable que el descenso paulatino del nivel de fecundidad producido durante el último tercio del siglo pasado, tiene una importancia decisiva sobre esta población, ya que incide de forma directa en su menor volumen y diferente estructura interna. No obstante, la incidencia cada vez mayor del fenómeno inmigratorio está cambiando gradualmente el perfil y la composición de la población infanto-juvenil de nuestro municipio. Por una parte, debido al crecimiento de los hogares cuyos miembros no son españoles y que, en aras de la reunificación familiar, han conseguido traerse a los hijos dejados en sus países de origen. Por otro lado, tal como se ha mencionado, se viene también observando una recuperación coyuntural en los indicadores de natalidad y una ampliación del tamaño de las nuevas generaciones de recién nacidos que se incorporan a nuestro municipio. Así, de la cohorte de nacidos en el año 2002, un 15 por 100 es hijo de inmigrantes extranjeras quienes, además, duplican la tasa de natalidad de las madrileñas.



El fenómeno migratorio no es nuevo en nuestro municipio. Cuando se afirma que la población inmigrante es de carácter reciente se hace en términos de comparación con los grandes procesos y ciclos migratorios. Las migraciones desde otras provincias -y otros municipios de la región- hacia la capital determinaron el fuerte crecimiento demográfico del municipio en los años 60 y principios de los 70. Desde 1975 y durante décadas, el Municipio ha ido perdiendo paulatinamente un volumen importante de residentes, pero el saldo actual es positivo por el aporte de estas nuevas corrientes inmigratorias que ya eran un fenómeno social –aunque no masivo- desde al menos 1985. A fecha 1 de Julio de 2003, los residentes no españoles inscritos en el Padrón Municipal de Habitantes de Madrid ascendían a 403.532, cifra que es el resultado de un aumento sostenido desde 1986.

Tabla 1

Población según lugar de nacimiento y edad (cifras relativas)
Municipio de Madrid, 2003

<i>Lugar de nacimiento</i>	<i>Total Población</i>	<i>0-4 años</i>	<i>5-9 años</i>	<i>10-14 años</i>	<i>15-19 años</i>
Comunidad de Madrid	55,10	93,22	86,32	84,25	81,93
Otra CC.AA	33,76	1,96	3,58	4,87	7,02
Extranjero	11,14	4,82	10,10	10,88	11,05
Total	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente: Instituto de Estadística. Comunidad de Madrid. Padrón Continuo a fecha 1 Enero 2003.

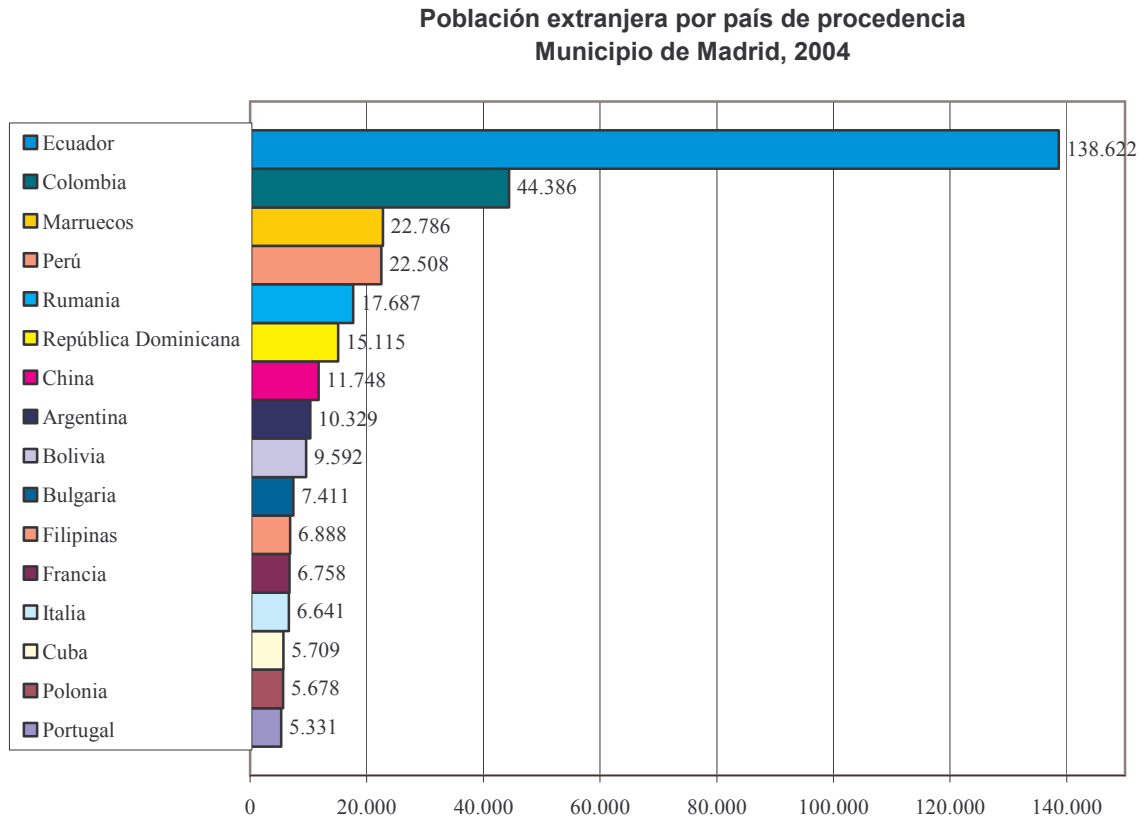
A partir de 2000, se ha producido una aceleración importante, debida seguramente al proceso de regularización extraordinaria de la inmigración llevado a cabo con anterioridad a Julio de ese año. En la actualidad, el porcentaje de nacidos fuera de la Comunidad de Madrid asciende al 45 por 100; de ellos, los nacidos en el extranjero representan el 11 por 100 sobre la población total de nacimientos (tabla 1), pero se estima que existen grandes bolsas de irregulares, sobre todo de reciente llegada, cuyo número preciso es desconocido por definición. Esta situación dificulta enormemente el cálculo del volumen total del colectivo y es una limitación a la que se enfrentan las estadísticas oficiales.



Si tuviéramos que definir el perfil de nuestra población extranjera, podríamos resumirlo en tres aspectos básicos: es joven, proviene de América Latina y predominan las mujeres. Esto se justifica claramente por el carácter económico-laboral de su motivación básica. El ritmo de crecimiento, la pauta de asentamiento, la incorporación al mercado de trabajo y otros procesos varían de unas colonias a otras. En la colonia de inmigrantes latinoamericanos (más de dos tercios del total de foráneos), predominan las mujeres. Ecuador, Colombia, Perú y República Dominicana son los países con mayor peso comparativo dentro de este continente (Gráfico 2). La ubicación laboral creciente de estas mujeres en el servicio doméstico, bien encargadas de las tareas del hogar o del cuidado de niños y ancianos, y el aceleramiento de los procesos de reagrupación familiar, tanto de derecho como de hecho, son las bases de esta fuerte mayoría. El único país que no es de ese ámbito geográfico y que ocupa el tercer rango es Marruecos, con un 5,6 por 100 sobre el total de foráneos. Son mayoritariamente varones y trabajan en el sector de la construcción o en la venta ambulante como tantos otros africanos.

La desigual distribución según sexo se acentúa en el caso de los africanos, asiáticos y europeos del Este, colonias fuertemente marcadas por el sesgo masculino de su composición interna. Podemos suponer distintas razones que justifican esta distribución de los sexos según nacionalidad, entre ellas patrones migratorios culturales de signo diferente según el país, oferta de empleo en sectores laborales marcados por el sesgo de género o proyectos de asentamiento y de constitución de núcleos familiares. Vemos, pues, que la población inmigrante extranjera dista de presentar unos rasgos homogéneos desde una perspectiva comparada en función de las variables seleccionadas.

Gráfico 2



Fuente: Departamento de Estadística. Ayuntamiento de Madrid. Padrón Continuo a 1 Enero 2004. Elaboración propia



II. La población infanto-juvenil del Municipio de Madrid

II.1. Principales aspectos demográficos

II.1.1. Edad

De 1996 a 2001 la evolución del grupo de menores de 18 años ha tenido dos fases bien diferenciadas. En el quinquenio 1996-2001 observamos una leve pérdida de su peso que, en términos relativos, se cifra en un 5,15 por 100. El repunte positivo de la natalidad en la capital comenzó en 1999 y sus efectos se han manifestado de manera evidente a partir de 2001, incrementándose en el último trienio el número total de menores. En conjunto, durante los últimos ocho años, hemos asistido a la ligera recuperación de este grupo en 27.481 individuos, lo que significa una variación al alza del 6 por 100. No obstante, la comparación de los porcentajes que representan sobre el total de la población muestra que no se ha llegado a alcanzar el mismo peso relativo del año de partida.

Tabla 2
Evolución de la población menor de 18 años
Municipio de Madrid, 1996-2004

Año	Población < 18 años	Población total	Peso relativo < 18 años	% Variación interanual < 18 años
1996	450.905	2.866.850	15,73	--
2001	445.206	2.982.926	14,92	-5,15
2004	478.386	3.182.136	15,03	+0,77

Fuente: Departamento de Estadística. Ayuntamiento de Madrid, Recuento de Población de la Interfase de la Base de Datos del Padrón Municipal de Habitantes a 1/1/2004

Cuando además de su número absoluto se consideran dos de los indicadores tradicionales de estructura (el grado de juventud y la razón de progresividad) (Tabla 3), es preciso realizar matizaciones.



Mediante el grado de juventud o proporción de menores de 15 años, se compara el peso relativo de las generaciones más jóvenes de este segmento poblacional sobre el total. En nuestro Municipio, la población menor de 15 años ha disminuido en un 4 por 100. Estos jóvenes pertenecen a las generaciones de los nacidos entre 1989 y 1990, y son el resultado del efecto combinado de la baja natalidad, el cambio de residencia de los padres a otros municipios del área metropolitana de la Comunidad de Madrid y la todavía escasa incidencia de la inmigración extranjera en esas fechas.

La razón de progresividad nos permite evaluar la capacidad de reemplazo inmediato entre las cohortes más jóvenes, en este caso los niños comprendidos entre 0-4 años en relación a los de 5-9 años. Del resultado comparativo entre los dos años de referencia se deduce que los niños entre 0 y 4 han experimentado una significativa variación al alza del 23,4 por 100, clara indicación de su rápido crecimiento en un corto plazo. Presentan un crecimiento significativo por las razones expuestas: recuperación incipiente de la fecundidad y mayor presencia de población extranjera.

Tabla 3
Indicadores de estructura
Municipio de Madrid, 1997 y 2004

<i>Edad</i>	<i>1997</i>	<i>2004</i>	<i>% Variación</i>
0-4 años	110.501	136.361	+ 23,4
5-9 años	116.667	128.253	+ 9,9
Razón progresividad	94,71	106,32	+ 12,3
Grado de juventud	12,80	12,31	- 3,8

Fuente: Departamento de Estadística. Ayuntamiento de Madrid, Recuento de Población de la Interfase de la Base de Datos del Padrón Municipal de Habitantes a 1/1/2004. Elaboración propia.

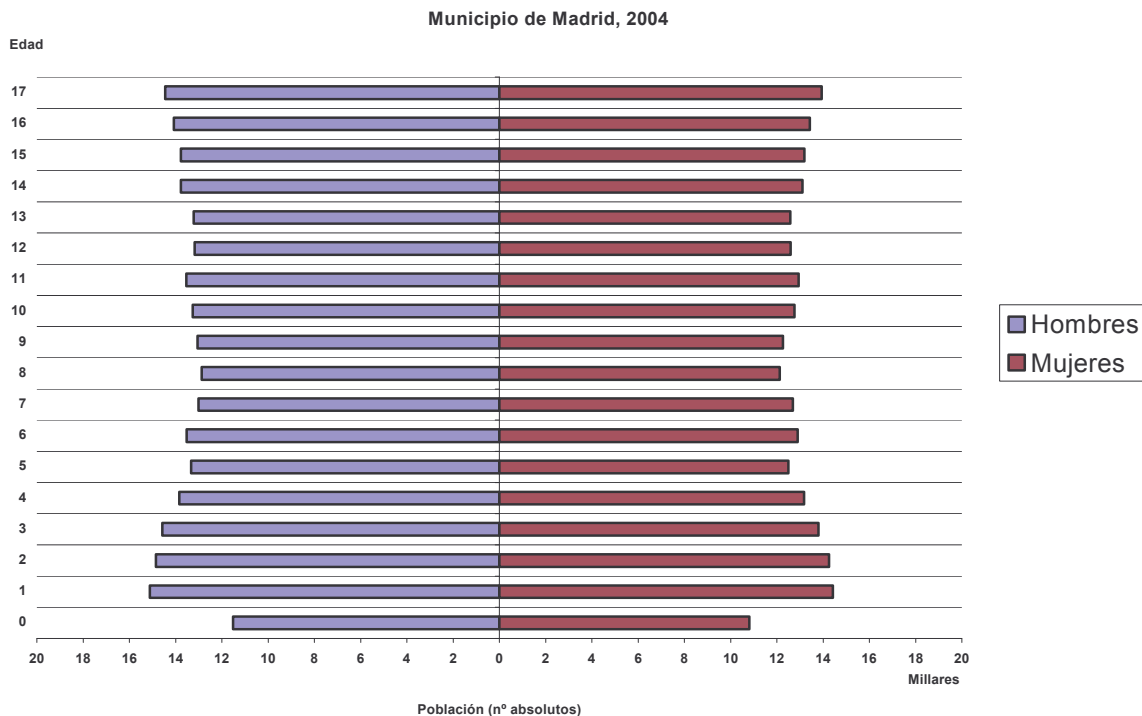
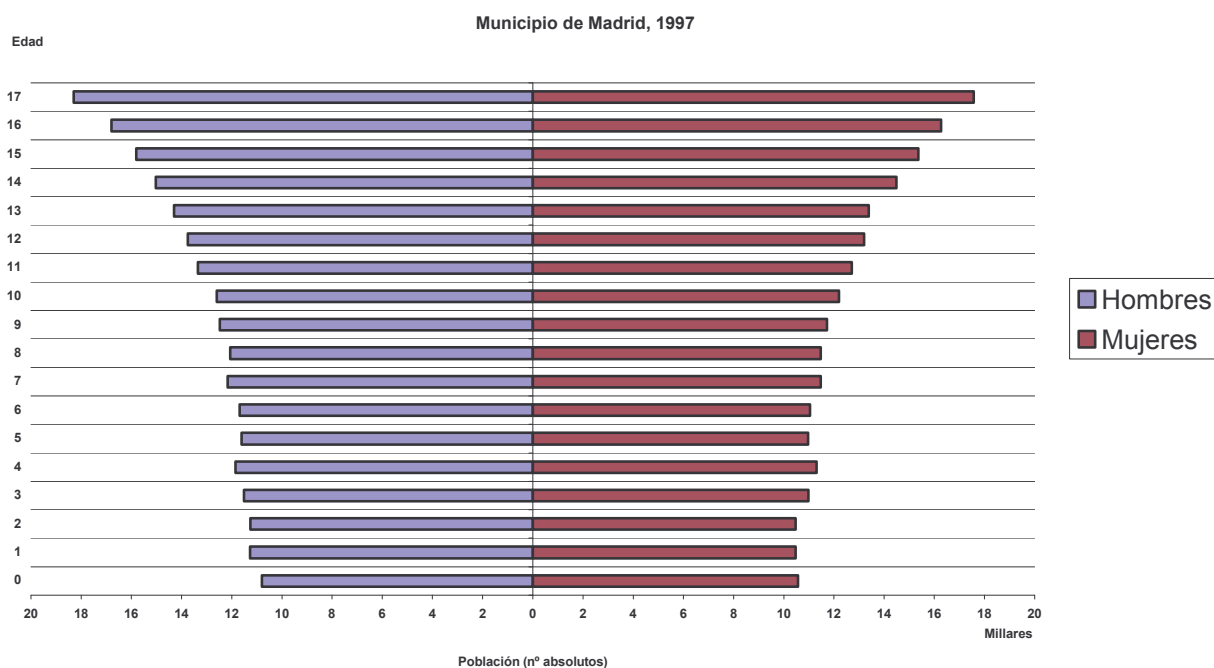


Las pirámides por edades simples, para 1997 y 2004 (Gráfico 3) ilustran adecuadamente los cambios producidos en la composición interna de la población infanto-juvenil del Municipio.

El aspecto constrictivo que presentaba la referida al primer año analizado se suaviza siete años más tarde, apareciendo un ensanchamiento en las edades de 1 a 4 años (generaciones de nacidos entre los años 1999-2002), aunque de nuevo se detecta un estrechamiento en la base, correspondiente a la población menor de 1 año. La forma actual deja entrever que, a pesar del mencionado repunte de la fecundidad por la incorporación a la maternidad de las mujeres extranjeras, está pendiente de consolidarse esta pauta, de momento coyuntural. Tendremos que esperar a que se confirme en años venideros la mayor natalidad de las no españolas, quienes, además, desde el punto de vista de la estructura por edad, son comparativamente más jóvenes que las autóctonas y tienen de media más hijos y a edades más tempranas. Si el actual patrón migratorio se mantiene, incorporándose nuevas llegadas de un volumen significativo de mujeres extranjeras en edades reproductivas bajas, es factible que la base de la pirámide, muy sensible a las fluctuaciones de la natalidad, se ensanche nuevamente. Igualmente, otro elemento a considerar en el escenario futuro de la natalidad de españolas y extranjeras, es el mantenimiento de las tasas generales de actividad laboral masculina y femenina. El paro y los procesos de desintegración laboral son dos elementos que afectan principalmente a jóvenes y a mujeres que tratan de incorporarse al mercado de trabajo e influyen en el retraimiento de la fecundidad.



Gráfico 3



Fuente: Departamento de Estadística. Ayuntamiento de Madrid, Recuento de Población de la Interfase de la Base de Datos del Padrón Municipal de Habitantes a 1/1/2004. Elaboración propia.

A medio y largo plazo, sólo la posibilidad de conciliar mejor la vida laboral y el trabajo puede influir sobre la fecundidad. Esto supone la puesta en marcha de medidas que favorezcan esa compatibilidad, pero también se precisa un cambio de mentalidad tanto de los individuos como de las relaciones laborales en las empresas. El escenario no parece proclive para la recuperación de la fecundidad y el aumento del peso relativo de la infancia sobre los otros grupos poblacionales.

El análisis de las tendencias globales pasadas y futuras del colectivo de menores, debe ir acompañado de un conocimiento de la estructura de los distintos grupos etáreos que lo componen, distinguiendo entre infancia o grupo de 0-12 años, y adolescencia (13 a 17 años cumplidos) a los que va dirigido el Plan de Atención Integral.

Tabla 4
Población 0-17 años, según grupos de edad
Municipio de Madrid, 1997 y 2004

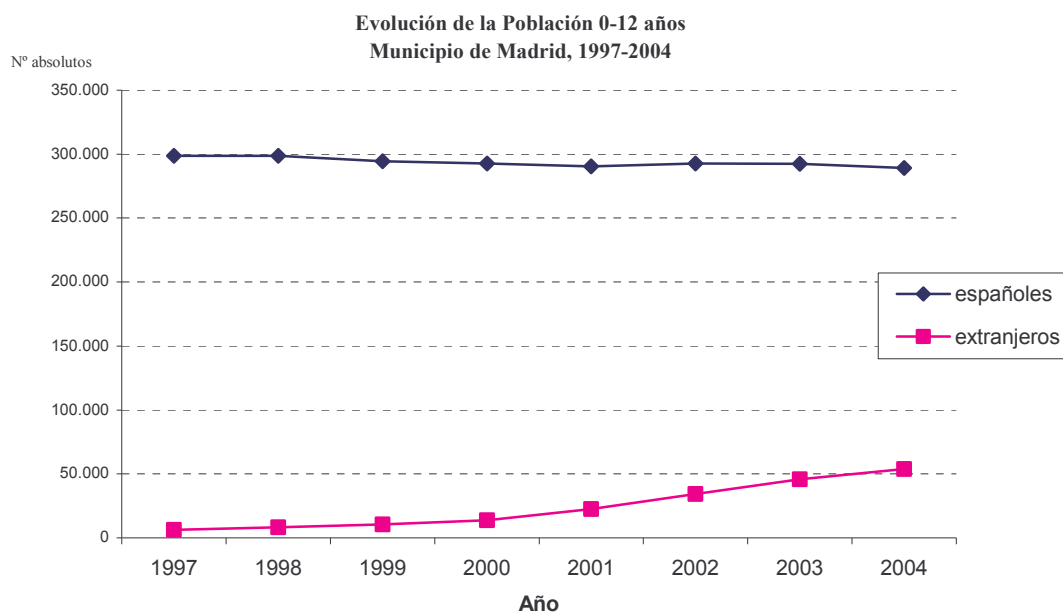
Grupos de edad	1997			2004		
	Población total	Extranjeros	% Extranjeros	Población total	Extranjeros	% Extranjeros
De 0 - 12	304.973	6.264	2,05	342.880	53.728	15,67
De 13 - 17	157.295	2.891	1,84	135.506	20.207	14,91
Total 0 - 17	462.268	9.155	1,98	478.386	73.935	15,46

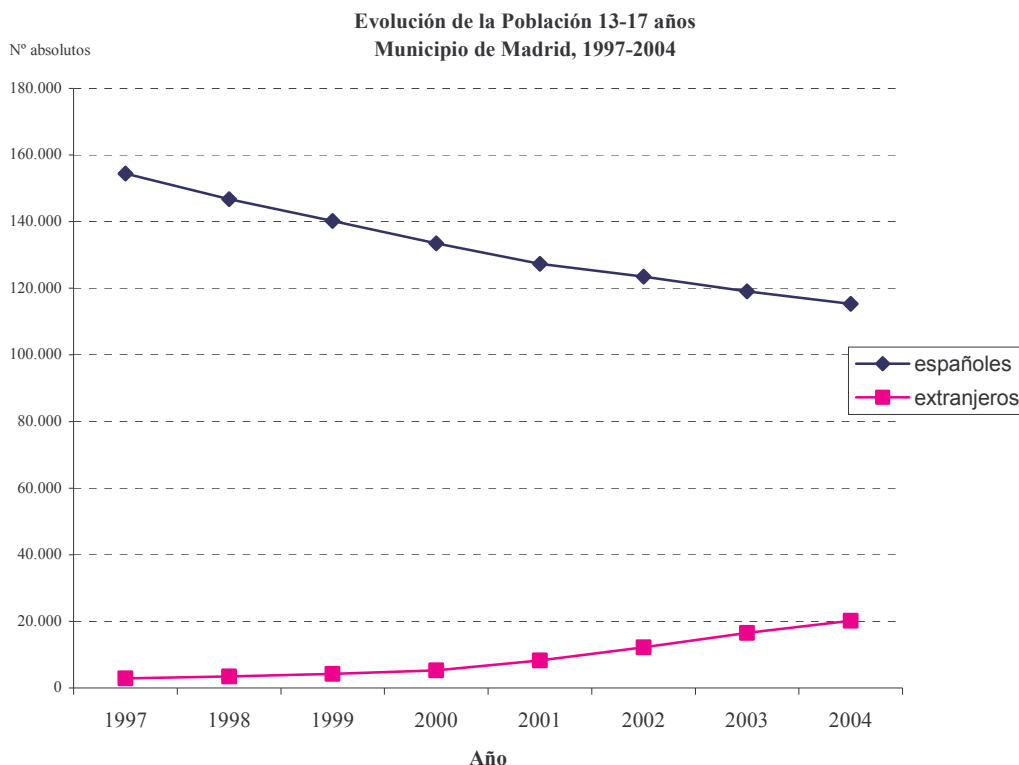
Fuente: Departamento de Estadística. Ayuntamiento de Madrid, Recuento de Población de la Interfase de la Base de Datos del Padrón Municipal de Habitantes a 1/1/2004. Elaboración propia.

Los menores de 12 años han experimentado un crecimiento relativo del 12,4 por 100 entre los dos períodos considerados, mientras que el grupo de los adolescentes presentan la imagen opuesta: la reducción de sus efectivos en un 14 por 100. Es decir, aunque la población infanto-juvenil se ha incrementado en su conjunto en un 3,5 por 100, la desagregación en clases etáreas ofrece una imagen del cambio producido entre ambos períodos en la composición interna del colectivo. Este comentario queda, además, reforzado por la comparación de esta tabla con la inmediata superior (Tabla 3), que nos ilustraba la variación positiva al alza en un 23 por 100 para los niños más pequeños. El cambio detectado está originado por el incremento de la presencia de los menores no madrileños, que han pasado de significar un 2 por 100 del total en 1997 al 15,5 por 100 actual, con porcentajes muy similares para los dos grupos de edad.

La evolución anual 1997-2004 (Gráfico 4) de la población comprendida entre 0-17 años también nos confirma la tendencia apuntada. Mientras que los menores de 12 años españoles se mantienen cuantitativamente estables, aunque con tendencia a perder importancia relativa en el total de su grupo, los de origen extranjero ofrecen una clara línea evolutiva al alza desde 2001. Entre los adolescentes, el proceso diferenciado según nacionalidad de origen es todavía más evidente, reduciéndose drásticamente el peso comparativo de los españoles respecto a los extranjeros. Estas diferencias en la estructura interna de cada grupo de edad pueden incrementarse a medio o largo plazo, bien por la incorporación de los hijos de los inmigrantes nacidos en el extranjero, como producto de la reunificación familiar, o por la llegada al Municipio de menores no acompañados de un adulto de referencia. Adicionalmente, el mantenimiento o la consolidación de un perfil más fecundo de las no autóctonas influirá previsiblemente en la composición interna del grupo de los más pequeños. En este sentido, las proyecciones de población estiman más probable la tendencia al alza, aunque limitada, del grupo 0-12 en detrimento del volumen de adolescentes, quienes irán paulatinamente perdiendo peso tanto de forma absoluta como relativa.

Gráfico 4





Fuente: Departamento de Estadística. Ayuntamiento de Madrid, Recuento de Población de la Interfase de la Base de Datos del Padrón Municipal de Habitantes a 1/1/2004. Elaboración propia.

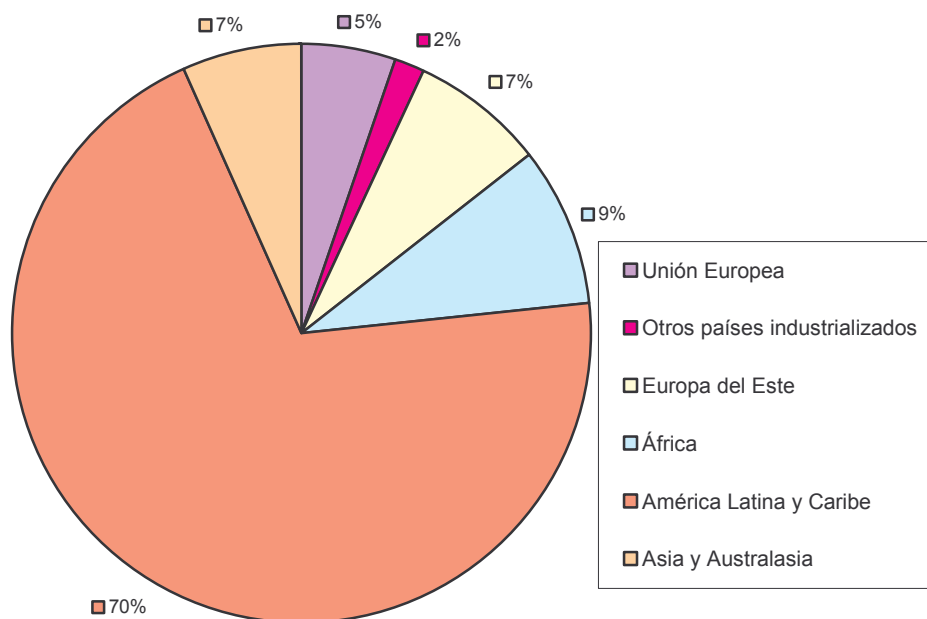
II.1.2. Nacionalidad

Según los últimos datos (provisionales) del Padrón a 1 Enero 2004, habría en nuestro municipio un total de 73.935 menores de origen extranjero, que representan el 15,5 por 100 del total de población 0-17 años. Teniendo en cuenta no sólo el ritmo de llegada de la población inmigrante, sino también los niveles superiores de fecundidad de sus mujeres, es razonable suponer que esta cifra va a experimentar a corto o medio plazo un crecimiento que, tal como se viene indicando, incidirá de forma significativa sobre el volumen y el peso de la población infanto-juvenil.

Con objeto de facilitar la comparación de las zonas de procedencia de los menores extranjeros, se ha procedido a clasificar sus países de origen según un criterio mixto: área geográfica y gradiente de desarrollo económico, lo que permite adscribir a nuestra población en seis grandes áreas geográfico-económicas: Unión Europea, otros países industrializados, Europa del Este, África, América Latina y el Caribe y Asia y Australasia (Gráfico 5).

Gráfico 5

Población extranjera 0-17 años
Municipio de Madrid, 2004

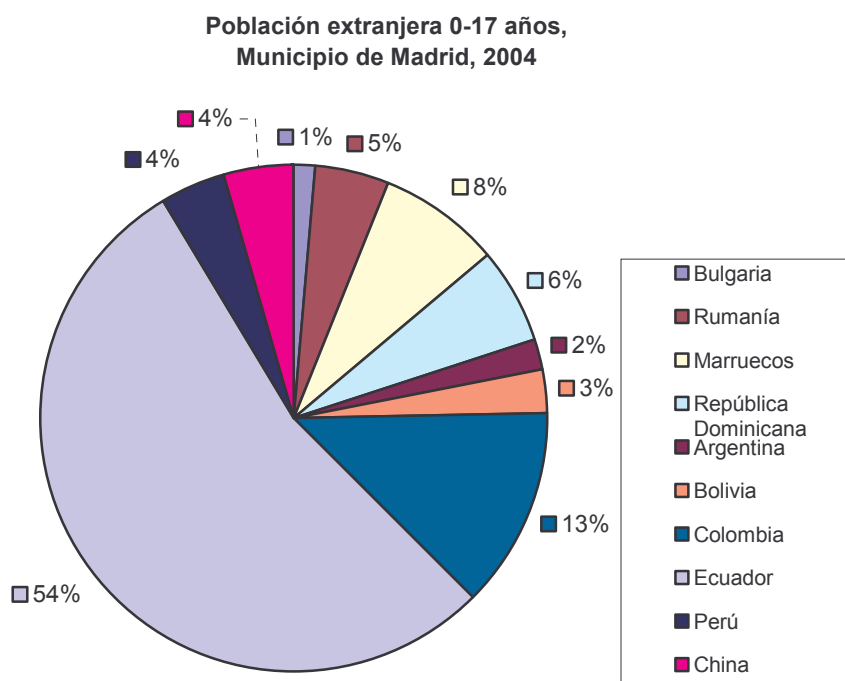


Fuente: Departamento de Estadística. Ayuntamiento de Madrid, Recuento de Población de la Interfase de la Base de Datos del Padrón Municipal de Habitantes a 1/1/2004.. Elaboración propia

En los gráficos se representa, para el Municipio de Madrid y el año 2004, el porcentaje de la población comprendida entre 0 y 17 años según dichas áreas y, de forma particular, las diez nacionalidades más representativas sobre el total de extranjeros (Gráfico 6). Siete de cada diez menores provienen del continente latinoamericano, de los que el 54 por 100 son oriundos de Ecuador, seguidos de colombianos (13 por 100), dominicanos (6 por 100), peruanos (4 por 100), bolivianos (3 por 100) y argentinos (2 por 100).

En nuestra ciudad residen un 9 por 100 de menores africanos, de los que 8 por 100 son marroquíes. En cuanto a las otras áreas geográfico-económicas, la distribución porcentual es similar, en torno al 7 por 100. Dentro de la Europa del Este, hay un 5 por 100 de rumanos y sólo un 1 por 100 de búlgaros. Los oriundos de China representan el 4 por 100 de todos los asiáticos. Es decir, los menores inmigrantes se distribuyen por nacionalidades de forma muy semejante al conjunto de la población extranjera, aunque se observa un claro predominio de los niños procedentes de Ecuador, Colombia y Marruecos, tres nacionalidades que representan, por sí solas, las tres cuartas partes de los menores foráneos.

Gráfico 6



Fuente: Departamento de Estadística. Ayuntamiento de Madrid, Recuento de Población de la Interfase de la Base de Datos del Padrón Municipal de Habitantes a 1/1/2004.. Elaboración propia



II.1.3. Sexo

Se trata de conocer si la población infanto-juvenil presenta algún desequilibrio en su composición según sexo, máxime teniendo en cuenta que la población general sí ofrece resultados diferentes según su país de procedencia.

La Tabla 5 ilustra la desigual relación entre niños y niñas de origen extranjero en nuestro Municipio. Los chinos y los marroquíes tienen el coeficiente de masculinidad más alto, con 119 y 117 varones por cada 100 mujeres, respectivamente, seguidos, aunque a cierta distancia por rumanos y búlgaros. La imagen opuesta la presentan las bolivianas, argentinas y dominicanas, que son mayoría respecto a sus homólogos nacionales.

Se confirma, pues, de manera directa que entre la población infanto-juvenil no española hay un sesgo de género en su composición interna. Para poder determinar si existen factores estructurales que expliquen esta distribución desigual entre los sexos, tendríamos que poder conocer si estos menores han nacidos aquí o han venido al municipio por reagrupación familiar, circunstancia que la presente explotación de los datos padronales no permiten.

Tabla 5
Razón entre los sexos de las 10 nacionalidades más representativas
Población 0-17 años

Municipio de Madrid, 2004

<i>Municipio de Madrid</i>	<i>Total</i>	<i>Varones</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Razón</i>
Bulgaria	801	408	393	104
Rumanía	2.606	1.353	1.253	108
Marruecos	4.358	2.347	2.011	117
República Dominicana	3.390	1.653	1.737	95
Argentina	1.129	548	581	94
Bolivia	1.458	701	757	93
Colombia	7.233	3.636	3.597	101
Ecuador	29.951	15.043	14.908	101
Perú	2.423	1.241	1.182	105
China	2.453	1.335	1.118	119
Total 10 nacionalidades	55.802	28.265	27.537	103

Fuente: Departamento de Estadística. Ayuntamiento de Madrid, Recuento de Población de la Interfase de la Base de Datos del Padrón Municipal de Habitantes a 1/1/2004.. Elaboración propia



Desde un punto de vista de explicación biológica, aunque nacen más niños que niñas, la relación se va invirtiendo a lo largo del ciclo vital por la conocida sobremortalidad masculina a cualquier edad, incluso en la etapa infantil. Por lo tanto, los heterogéneos resultados –exceso de latinoamericanas y déficit de africanas- no pueden deberse al factor biológico en exclusividad. Quizás existe algún tipo de razón cultural o social que prima la venida como inmigrante del niño o la niña, máxime cuando nos estamos refiriendo principalmente a sociedades en vías de desarrollo, en las que el alto número medio de hijos permite “escoger” quién acompañará en el proyecto migratorio al adulto. Podríamos discutir el valor añadido que tienen los hijos (de mercado o para la producción de bienes y servicios, por ejemplo) en estas sociedades y también las expectativas que se generan mediante el proceso de reagrupación familiar.

II.1.4. Educación

En este apartado se ha reunido una selección de indicadores que miden las principales características de la escuela madrileña, como son los recursos disponibles y la situación del alumnado, según tipo de centro y enseñanza.

La tabla 6 refleja la evolución temporal de los recursos docentes del sistema mediante la relación entre el número de profesores y el de alumnos. La media de alumnos por profesor en el Municipio ha ido disminuyendo progresivamente desde el año 1994 y puede explicarse en parte por la reducción del tamaño de las cohortes de población en edad escolar. No deja de ser un hecho positivo el que cada profesor tenga que atender, en promedio, a un número menor de alumnos.



Tabla 6
Alumnos por profesor Municipio de Madrid, 1994-2002

<i>Año</i>	<i>Promedio</i>
1994	17,40
1995	16,83
1996	16,42
1997	16,81
1998	16,19
1999	15,27
2000	14,77
2001	14,20
2002	13,81

Fuente: Instituto de Estadística. Comunidad de Madrid.
Banco de Datos Estructurales Desván.

En la tabla 7 se presenta la distribución del número total de alumnos escolarizados según tipo de enseñanza. En el curso 2002-03 había en el Municipio un total de 431.838 alumnos matriculados en distintos tipos de enseñanza, de los que cerca de cuatro de cada diez está escolarizado en el sector público, aunque la distribución por nivel educativo difiere. Los porcentajes máximos de alumnos escolarizados en centros que dependen del sector público es en ciclos formativos (62 por 100) y garantía social (58 por 100), mientras que en las escuelas infantiles, enseñanza primaria y secundaria sólo están matriculados alrededor de un tercio de los alumnos de estas etapas. Es en ellas donde se ha observado un progresivo crecimiento en el número de alumnos, debido no sólo al repunte coyuntural de la fecundidad, sino también a la contribución de los alumnos extranjeros. En efecto, los inmigrantes matriculados en el curso 2002-03 fueron 45.745, lo que representa un 10,6 por 100 del total de alumnos. Seis de cada diez estudiaban en centros públicos.



Tabla 7
Alumnos según tipo de enseñanza
Municipio de Madrid, curso 2002-03

<i>Tipo de enseñanza</i>	1 <u>Total</u> <u>alum</u> <u>nos</u>	<i>En centros</i> <i>públicos</i>	2 <u>Porcentaje</u>
Infantil	86.777	31.823	36,7
Primaria	151.369	53.014	35,0
Secundaria	110.392	37.864	34,3
Bachillerato	47.521	20.278	42,7
Ciclos Formativos	28.232	17.586	62,3
Garantía Social	2.587	1.499	57,9
Educación Especial	2.853	1.362	47,7
Bachillerato a distancia	1.934	1.934	100,0
Ciclos formativos a distancia	173	173	100,0
Total	431.838	165.533	38,3

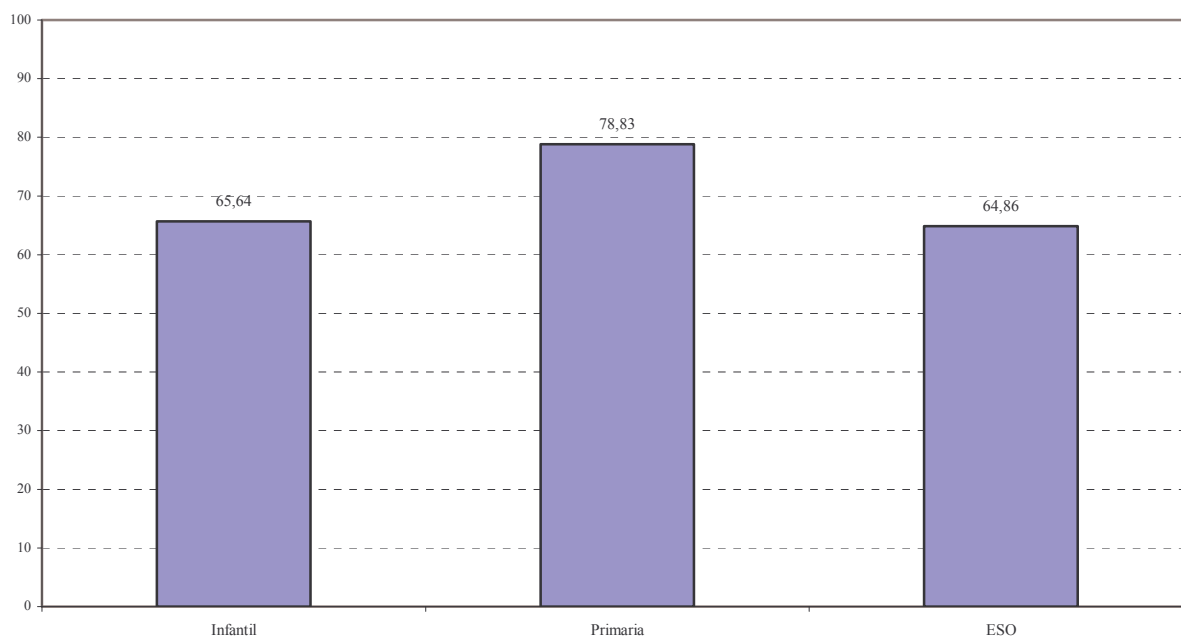
Fuente: Instituto de Estadística. Comunidad de Madrid. Banco de Datos Estructurales Desván.

La tasa bruta de escolaridad en centros públicos y privados concertados (Gráfico 6) se obtiene como el porcentaje del total de alumnos de cada nivel educativo respecto de la población de un grupo de edades, determinado por la edad de admisión y la duración normal de los estudios del mismo nivel. El límite teórico de todas las tasas es obviamente 100, aunque no podemos conocer cuál es el efecto de los alumnos repetidores. Por otra parte, subsisten dificultades tradicionales a la hora de estimar el volumen de los alumnos por cada nivel educativo, puesto que existen diferencias entre la edad de admisión (los años cumplidos al inicio de un nivel de enseñanza concreta) y la edad que se alcanza durante el curso escolar. Para poder calcular con exactitud las tasas brutas sería necesario disponer de información sobre la generación o año de nacimiento de nuestra población de alumnos, y no sólo a qué grupos de edad pertenecen. Esta desagregación no se encuentra disponible en las fuentes estadísticas. Igualmente, no es accesible la información sobre el número de alumnos matriculados según edad y etapa en los centros privados, por lo que la panorámica que presentamos es parcial.



Gráfico 6

**Tasa bruta de escolaridad en centros públicos y privados concertados
Municipio de Madrid, curso 2002-2003**



Fuente: Consejería de Educación. D.G. Promoción Educativa.
Elaboración propia.

Dos tercios de la población comprendida entre 3 y 6 años acude a la escuela infantil financiada con fondos públicos, aunque es difícil de estimar el grado de cobertura general sobre la población de dicha edad, puesto que, como se ha mencionado, existe un porcentaje importante de alumnos de esta etapa matriculados en centros exclusivamente privados. Igualmente, es razonable pensar que las tasas brutas correspondientes a primaria (ocho de cada diez niños de 6 a 12 años) y secundaria (sesenta y cinco matriculados por cada cien jóvenes de 12 a 16 años) reflejan también la cobertura parcial de la población de esas edades, por idéntica causa.

Ahora bien, como nos permiten visualizar los Gráficos 7 y 8, los centros de dependencia pública acogen el mayor porcentaje de niños inmigrantes de nacionalidad extranjera y de nuestra propia minoría étnica, la gitana. En las etapas de infantil y primaria, estos inmigrantes representan ya una cuarta parte de la población escolarizada, mientras que los gitanos son 5 por 100 del total. En cuanto a la educación secundaria, el peso relativo de los alumnos pertenecientes a minorías étnicas se reduce, en su conjunto, del 30 al 25 por 100, por lo que su posible explicación es doble: por una parte, dentro del grupo de edad 13-16, el volumen de extranjeros es comparativamente menor que el de españoles; por otra, es probable que un número indeterminado de ellos no se encuentren escolarizados en la etapa obligatoria, bien por abandono de los estudios o por su tardía incorporación a mitad del curso escolar.

Gráfico 7

Población escolarizada en centros públicos,
educación infantil y primaria
Madrid, curso 2002-2003

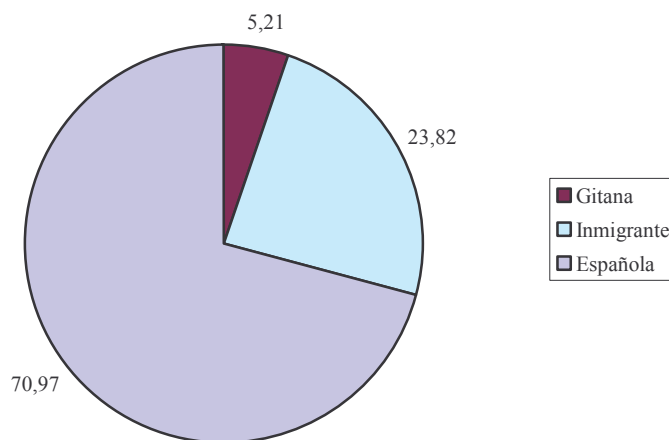
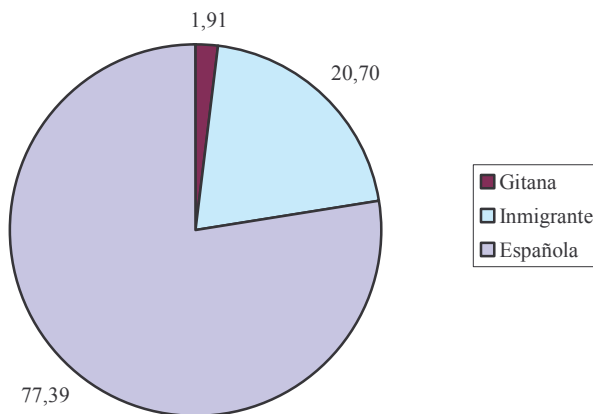


Gráfico 8

Población escolarizada en centros públicos, educación secundaria
Madrid, curso 2002-2003

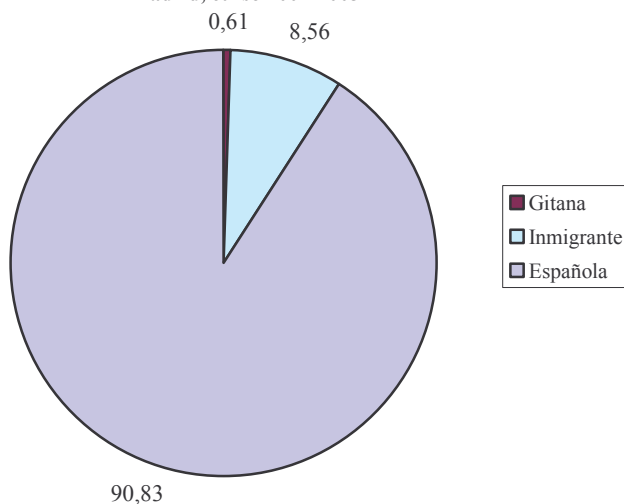


Fuente: Consejería de Educación. D.G. de Promoción Educativa. Elaboración propia.

Finalmente, en el Gráfico 9 se constata que los centros privados con plazas objeto de concierto por el sector público, sólo atienden a uno de cada diez alumnos pertenecientes a minorías étnicas, en todas las etapas educativas.

Gráfico 9

Población escolarizada en centros concertados
Madrid, curso 2002-2003



Fuente: Consejería de Educación. D.G. Promoción Educativa.
Elaboración propia.

Una parte de los menores escolarizados en la capital madrileña están utilizando algún tipo de recurso específico adaptado a sus necesidades particulares. En este sentido, existen una serie de recursos adaptados a la creciente diversidad de necesidades y de situaciones de nuestros niños y niñas, cuya finalidad es compensar las desigualdades de origen biológico o social. La tabla 8 nos proporciona información sobre el alumnado con necesidades de compensación educativa y de minorías culturales o étnicas que están matriculados en centros sostenidos con financiación pública. En el año académico 2002-03 había en el Municipio de Madrid un total de 56.132 alumnos pertenecientes a minorías étnicas o culturales, de los que el 88 por 100 son inmigrantes. El 62 por 100 de éstos cursan estudios de infantil, primaria o secundaria en centros públicos. Las necesidades de compensación educativa mantienen una relación de tipo directo con la etapa en la que están matriculados: a menor nivel educativo, más baja la proporción de alumnos de compensatoria. En infantil y primaria, una cuarta parte de las minorías étnicas requieren de este programa de apoyo; en secundaria, más del 60 por 100. Centrándonos en el colectivo de menores gitanos, observamos que cuatro de cada diez son también alumnos en educación compensatoria, cifra que aumenta drásticamente al considerar por separado el ciclo de secundaria, donde ocho de cada diez alumnos gitanos forman parte de este programa.

Tabla 8
Alumnos de minorías étnicas y culturales, según tipo de centro y necesidades de compensación educativa (NCE)

Municipio de Madrid, curso 2002-03

2.1 Tipo de alumnado	Centro público	2.1.1 N C E	% horizontal	Centro privado concertado	2.1.2 N C E	% horizontal
Menores de etnia gitana.	4.635	2.273	49,04	2.036	514	25,25
Menores de origen inmigrante	30.626	6.536	21,34	18.835	3.685	19,56
- Total minorías	35.261	8.809	24,98	20.871	4.199	20,12
Otros alumnos con NCE	6.121	2.943	48,08	5.181	2.418	46,67
Total	41.382	11.752	28,40	26.052	6.617	25,40

Fuente: Consejería de Educación. D.G. Promoción Educativa. Elaboración propia.



Absentismo Escolar

El análisis del número y características de alumnos de escolarización obligatoria que no asisten con regularidad a clase resulta de gran importancia para el desarrollo de estrategias orientadas a reducir el nivel de absentismo escolar y la aplicación de programas de intervención y coordinación entre las instituciones y los agentes sociales que trabajan en el ámbito educativo.

El informe del Programa de Prevención y Control del Absentismo Escolar, elaborado por la Dirección General de Educación y Juventud del Ayuntamiento de Madrid, pone de manifiesto que el total de alumnos escolarizados en el municipio en centros sostenidos con fondos públicos (colegios públicos y concertados), durante el curso 2003/2004, ha sido de 292.034. De ellos, 3.325 han sido alumnos absentistas, lo cual supone que 1,5% del total de los escolarizados no han acudido a clase con regularidad en algún momento del curso escolar.

En cuanto al perfil de los absentistas, según sexo, el 51,85% eran varones y el 48,15% mujeres. Por lo que se refiere a su nacionalidad, el 81,77% eran de nacionalidad española, el 18,05% de origen inmigrante y del 0,18% restante no se tiene el dato.

Resulta relevante destacar que el 40,66% del total de absentistas han sido niños de etnia gitana.

La distribución de alumnos absentistas por nivel educativo se encuentra recogida en la siguiente tabla

Tabla 9
Distribución de alumnos absentistas por nivel educativo

NIVEL	ALUMNOS	% SOBRE TOTAL ABSENTISTAS
Infantil	2	0,06%
Primaria	1154	34,71%
ESO	1801	54,17%
Otras modalidades	368	11,07%
TOTAL	3325	100%



Finalmente, podemos concluir que uno de los retos a los que la escuela actual tiene que enfrentarse es la creciente diversidad cultural y étnica de la población que llena sus aulas. Lograr la plena integración de los niños y jóvenes que, por razones personales o sociales, presentan desfase escolar significativo o dificultades de inserción, es el principal objetivo del sistema educativo. El sistema de servicios sociales comparte también este empeño, puesto que la equidad en el acceso a la educación es el mejor garante de la reducción de las desigualdades sociales.

II.1.5. Mercado laboral

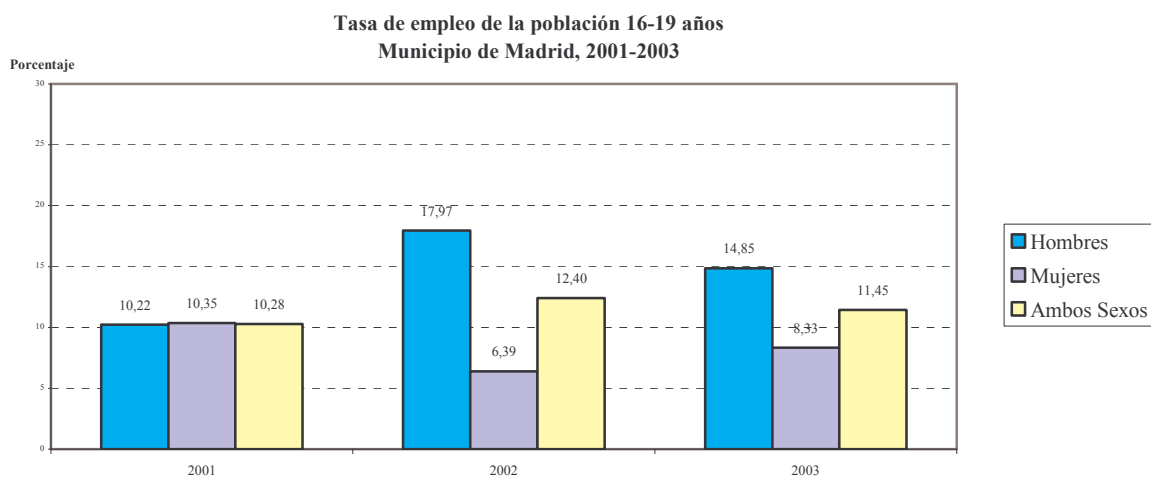
Aunque la tónica general entre los jóvenes madrileños es el alargamiento del proceso formativo y el retraso en la incorporación al mercado laboral, una parte de nuestra población mayor de 16 años abandona precozmente el sistema educativo y pasa a formar parte de la población activa.

El paso por la enseñanza obligatoria hasta los 16 años no permite, por lo general, tener unas perspectivas laborales de futuro, puesto que la demanda de empleo es superior a la oferta. Hoy día, la educación se ha convertido en un “consumo defensivo”, un consumo necesario, no para ponerse en cabeza, sino para no quedar rezagado en el reparto de las oportunidades del mercado laboral, cada vez más competitivo.

La precariedad de las condiciones actuales de empleo, junto con niveles formativos bajos de buena parte de la población juvenil, intensifica la dificultad de inserción en el sector productivo. La información proveniente de la encuesta de población activa, muestra que, en términos absolutos, hay 15.300 jóvenes ocupados o parados. No obstante, esta cifra esconde diferencias significativas si la analizamos según sexo: la actividad se reduce hasta un 41 por 100 menor en el caso de las chicas. En el Gráfico 10 se ponen de manifiesto de forma clara la desigual distribución del empleo, puesto que sólo ocho de cada cien mujeres están ocupadas, mientras que el porcentaje de varones de su misma edad y situación laboral es prácticamente el doble.

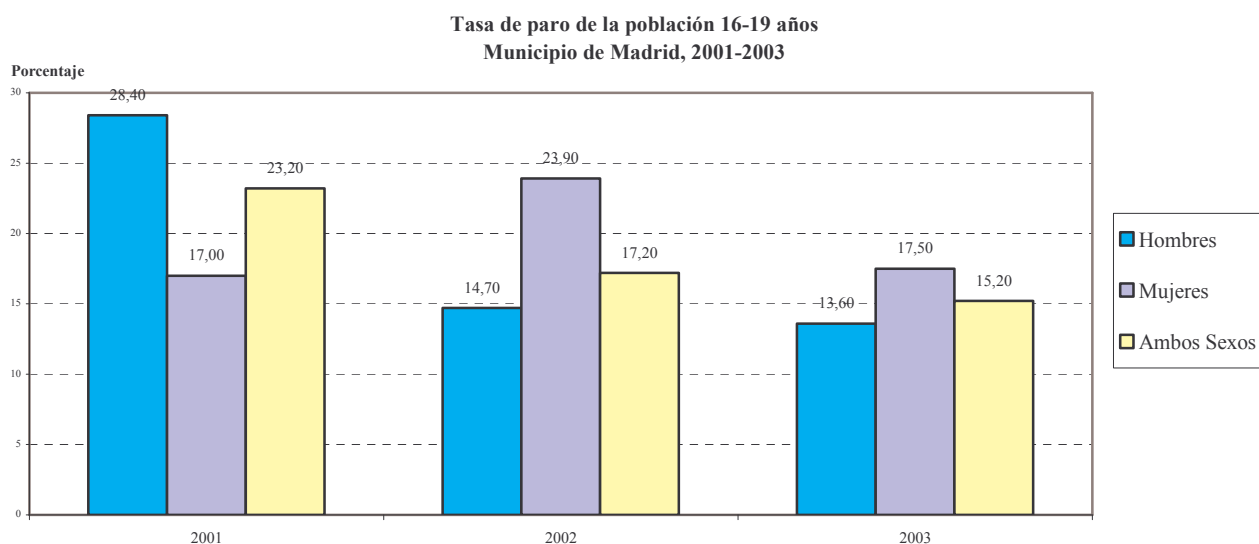
En cuanto al porcentaje de población que se encuentra desempleada, los jóvenes representan el 3,2 por 100 sobre el total de parados. Una vez más, destaca la mayor incidencia de la falta de trabajo en el caso de las mujeres que, para finales de 2003, mostraban una tasa de paro del 17,5 por 100 frente al 13,6 de los varones (Gráfico 11). Dos tercios de los jóvenes parados son, además, demandantes en busca de su primer empleo.

Gráfico 10



Fuente: Departamento de Estadística. Ayuntamiento de Madrid. Encuesta de Población Activa.

Gráfico 11



Fuente: Departamento de Estadística. Ayuntamiento de Madrid. Encuesta de Población Activa

II.1.6. Salud y estilos de vida

1. Mortalidad

Los avances sanitarios, económicos y sociales ocurridos durante los últimos años han provocado una disminución de la mortalidad en casi todos los grupos de edad, siendo quizá más evidente su impacto en el grupo de los más pequeños. No sólo se han producido grandes avances en la prevención y el tratamiento de las enfermedades infantiles, sino también en la atención prenatal de los embarazos y el control en general de los comportamientos de riesgo para la salud. La situación sanitaria actual de niños y adolescentes puede calificarse como buena.

En nuestro Municipio, los progresos en la reducción de la mortalidad infantil han sido realmente rápidos, mostrando la tasa para el último año disponible —4,2 menores de un año fallecidos por cada 1.000 nacidos vivos— un valor tan bajo que será muy difícil su disminución futura (Gráfico 12).

Tasa de mortalidad infantil de madres residentes
Municipio de Madrid, 1985-2001



Gráfico 12

Fuente: Instituto de Estadística. Comunidad de Madrid. Banco de Datos Estructurales Desván.



En cuanto a las causas de mortalidad para la población menor de 19 años, observamos que éstas difieren según el grupo de edad que estemos considerando. En los niños menores de un año, el 80 por 100 de las defunciones ocurridas durante el año 2001 se han producido por causas endógenas, es decir, malformaciones congénitas y anomalías cromosómicas junto con afecciones que tienen su origen en el período perinatal, tales como retraso en el crecimiento fetal, inmadurez, asfixia al nacer o complicaciones del parto (Gráfico 13), enfermedades todas ellas en las que la prevención y detección es más difícil. En la población comprendida entre uno y nueve años, las causas externas, como los traumatismos (golpes, caídas, accidentes caseros) y los envenenamientos accidentales son la primera causa de mortalidad (un 30 por 100), seguidas de las enfermedades del sistema nervioso (15 por 100), y de los tumores (leucemia, linfomas, etc.), a los que se debe una de cada diez defunciones. El peso comparativo de las malformaciones congénitas se reduce a siete de cada cien muertes (Gráfico 14).

Finalmente, en los niños mayores de diez años, se incrementa al 37 por 100 el porcentaje de los que fallecen por causas externas de traumatismos y envenenamientos, de las que una buena parte es debida a los accidentes de tráfico de vehículos a motor y otros medios de transporte (bicicletas, motos, etc.) bien como conductores o como pasajeros. Los tumores son los causantes del 20 por 100 de las defunciones a esta edad, y las enfermedades del sistema nervioso de uno de cada diez fallecimientos (Gráfico 15).

Podemos concluir, por lo tanto, que los niños y adolescentes madrileños gozan de unas tasas de mortalidad muy bajas, siendo las causas principales de fallecimiento las de origen endógeno, habituales, por otra parte, en las sociedades de nuestro entorno. A medida que los niños van teniendo autonomía y mayor movilidad, se implican en un número de actividades que generan riesgo para su salud, tales como caídas accidentales, ingesta fortuita de medicamentos u otros productos con componentes tóxicos (lejía, amoniaco, etc.), sobre todo en los menores de nueve años. Las defunciones por accidentes de tráfico son motivo de especial preocupación en el grupo de pre y adolescentes, ya que significan cerca del 40 por 100 de todos los fallecimientos ocurridos en ese tramo de edad.

Gráfico 13

Defunciones de residentes menores de un año, según causa de muerte
Municipio de Madrid, 2001

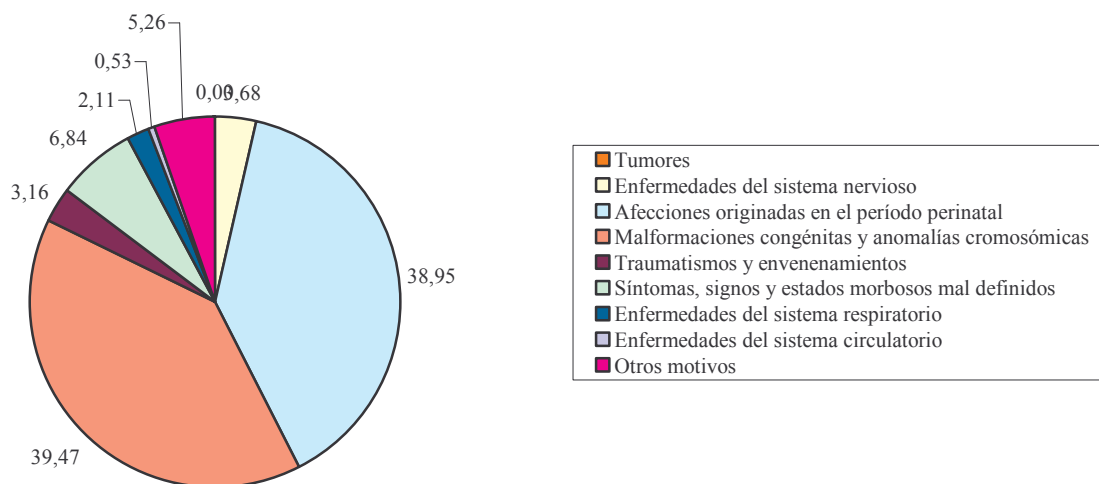
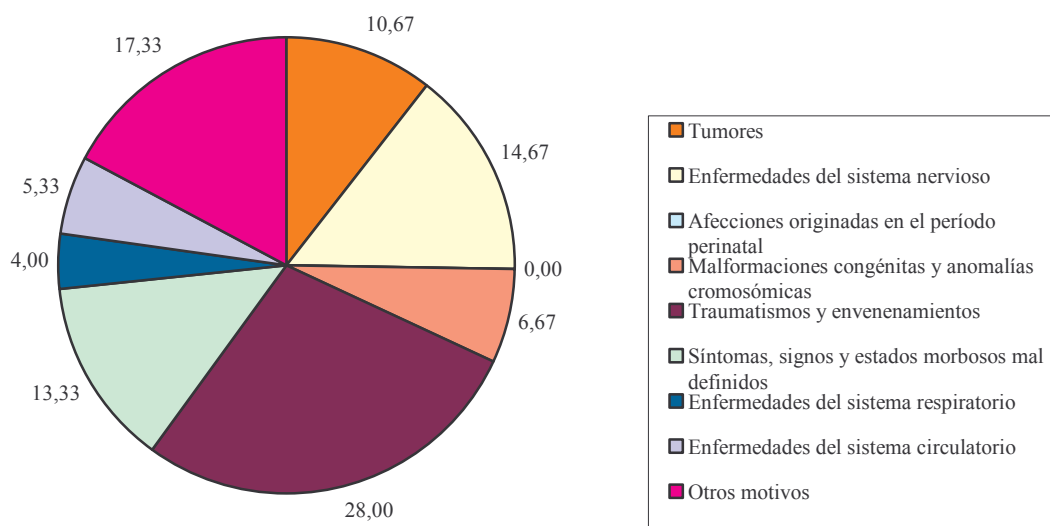


Gráfico 14

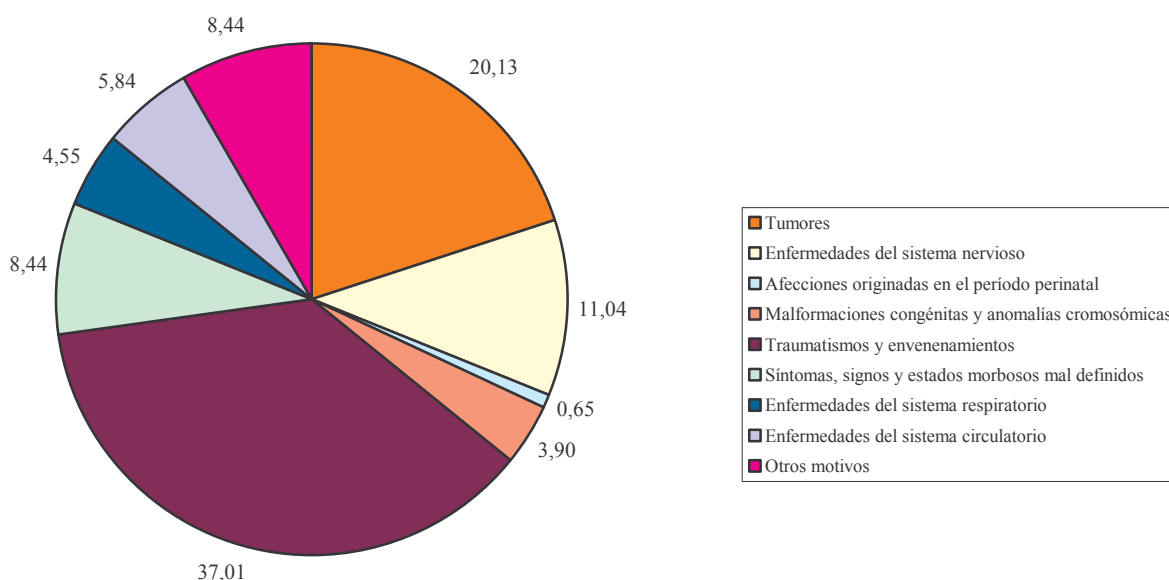
Defunciones de residentes de uno a nueve años, según causa de muerte
Municipio de Madrid, 2001



Fuente: Instituto de Estadística. Comunidad de Madrid. Movimiento Natural de Población.

Gráfico 15

Defunciones de residentes de diez a diecinueve años, según causa de muerte
Municipio de Madrid, 2001



Fuente: Instituto de Estadística. Comunidad de Madrid. Movimiento Natural de Población.

2. Salud reproductiva

Aunque la maternidad en menores de 19 años representa en 2001 sólo el 2,45 por 100 del total de niños nacidos, este porcentaje ha experimentado un aumento del 26,3 por 100 en comparación con 1997.

La Tabla 8 nos ofrece los nacimientos para este grupo de adolescentes, según años simples.



Tabla 8
Nacidos vivos de madres adolescentes
Municipio de Madrid, 2001

<i>Edad</i>	<i>1997</i>		<i>2001</i>		<i>Variación 1997-2001</i>
	Nacidos vivos	Porcentaje	Nacidos vivos	Porcentaje	
Menos de 15	7	1,43	6	0,83	-14,3
15	30	6,13	30	4,13	0,0
16	41	8,38	56	7,71	+36,6
17	102	20,86	136	18,73	+33,3
18	117	23,93	201	27,69	+71,8
19	192	39,26	297	40,91	+54,7
Total < 20	489	100	726	100	+48,5
Total todos nacidos vivos	25.270	1,94	29.614	2,45	+26,3

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Movimiento Natural de la Población, Tomo II. Elaboración propia

Aunque de la tabla anterior no se puede deducir de manera directa, parece razonable pensar que el aumento en el número de madres adolescentes, que venía descendiendo desde los años ochenta, puede coincidir con la mayor presencia de jóvenes inmigrantes. Sin gran riesgo de error, se puede considerar que una buena parte de los nacimientos de mujeres de esta edad no son deseados, produciéndose, entre otras causas, por la desinformación. Pero, al margen del grado de información sobre cómo evitar los embarazos, se puede cuestionar también la accesibilidad y facilidad para obtener anticonceptivos o la utilización de las consultas en los centros de planificación. Todo ello son trabas que dificultan el acceso a la anticoncepción.

Un embarazo en la adolescencia tiene consecuencias psicológicas, sociales y económicas de signo negativo. En general, las jóvenes madres abandonan los estudios en mayor medida que sus compañeras de generación, por lo que están menos formadas y en peor posición a la hora de competir en el mercado laboral. Por otra parte, acusan mayor vulnerabilidad psicológica, suelen vivir relaciones de pareja o matrimonios más conflictivos y con mayor propensión a finalizar en divorcio. Cuanto más temprana sea la edad de la joven que lo experimenta, más se incrementan tales efectos. Por todo ello, resultan preocupantes los niveles de fecundidad entre estas mujeres y, por eso mismo, sería deseable reducir a cero la fecundidad entre las más jóvenes.



Es necesario insistir en las campañas de prevención, que todavía tienen zonas de sombra. Los programas de educación sexual, especialmente en el ámbito educativo, son prácticamente inexistentes y, cuando existen, de carácter esporádico y fragmentado. A esta situación, se debe añadir la propia inmadurez de la edad y la escasa percepción del riesgo que tienen los adolescentes sobre una actividad sexual, por esporádica e irregular que ésta sea, sin adoptar las medidas adecuadas que impidan el embarazo. Los jóvenes pueden tener un nivel de información general aceptable, pero encuentran dificultades para aplicar medidas preventivas aunque las conozcan. Entre los factores que influyen en el uso de anticonceptivos está el acceso a los servicios de planificación, que deben estar específicamente dirigidos a este colectivo según recomiendan numerosos estudios europeos. No obstante, la prestación de atención adecuada a las necesidades particulares de salud reproductiva de las mujeres adolescentes es objeto de controversia, máxime cuando es un campo en el que los valores y las normas sociales de lo correcto entran en colisión con sus derechos individuales.

Ante un embarazo no deseado, el recurso a interrumpirlo legalmente es una solución insatisfactoria que, en sí misma, produce efectos negativos, tanto de orden físico como especialmente psicológico. La Tabla 9 permite observar el número de interrupciones practicadas en el Municipio en 2001 y la comparación con la Comunidad de Madrid. En primer lugar, interesa destacar que el 56,8 por 100 de todos los abortos legales en adolescentes corresponden a residentes en el Municipio. En segundo lugar, el 8,9 por 100 de todas las intervenciones ocurridas en nuestro ámbito municipal tienen lugar dentro de este grupo de adolescentes, porcentaje ligeramente inferior al de la región (10 por 100). En tercer lugar, al comparar la razón de abortividad o número de interrupciones por cada 1.000 nacidos vivos, el Municipio presenta un 38 por 100 de incremento sobre la cifra regional. Las adolescentes más jóvenes son las que acusan una mayor proporción de abortos con relación a los nacimientos.

En este sentido, podemos señalar que las causas generales de la incidencia del aborto juvenil se debe a la falta de protección anticonceptiva, bien por la escasa percepción del riesgo de embarazo por las propias características de la actividad sexual –esporádica e irregular-, por las dificultades de aplicar medidas preventivas aunque se conozcan o por la accesibilidad a los servicios de planificación, sobre todo teniendo en cuenta que en Madrid sólo existe un centro específicamente dirigido a la población juvenil.



Tabla 9
Interrupciones voluntarias del embarazo de madres adolescentes
Municipio de Madrid, 2001

<i>Edad</i>	<i>2001</i>		<i>Razón de abortividad</i>		<i>Variación CM/Madrid</i>
	<i>Nacidos vivos</i>	<i>IVE's</i>	<i>CM</i>	<i>Madrid</i>	
Menos de 15	7	13	2333	1857	-20,4
15-19	482	705	1053	1463	+38,9
Total	489	718	1063	1468	+38,1
% sobre total de casos	2,45	8,88	211	273	+29,4

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Movimiento Natural de la Población, Tomo II.
Ministerio de Sanidad y Consumo. Datos definitivos IVE's 2001. Elaboración propia

Según la última encuesta nacional de fecundidad de 1999, realizada por el Instituto Nacional de Estadística, las prácticas sexuales son raras en el primer tramo de la adolescencia, pero el 60 por 100 de las chicas y el 68 por 100 de los chicos ya han tenido su primera experiencia coital a los 17 años. Cerca de dos tercios de las mujeres de 15-17 sexualmente activas tienen por pareja a chicos de su misma edad o dos años mayores, y aunque se ha incrementado notablemente el uso del preservativo en la primera relación sexual plena, todavía un tercio de las adolescentes admiten no haber tomado ninguna medida de protección en esa primera ocasión. Es, pues, necesario que se adopten las medidas que fomenten una actividad sexual responsable.

Por esta razón, el conocimiento y la mejora en la accesibilidad a los recursos anticonceptivos puede jugar un papel fundamental en la reducción de la incidencia de los embarazos no deseados y su secuela, el aborto.

3. Estilos de vida

A pesar de que tradicionalmente la adolescencia se considera una etapa de la vida saludable, entre los 15 y los 18 años se adquieren determinados comportamientos que se trasladan a la edad adulta, provocando consecuencias negativas para la salud a medio plazo, si estos factores no se modifican. Es conveniente, pues, contar con información sobre los hábitos y estilos de vida del grupo de menores, con el fin de adecuar las actividades de prevención y promoción que permitan mejorar el control de estos factores. Los más significativos son el consumo de tabaco y alcohol, así como la ingesta deficitaria o excesiva de ciertos alimentos



Un aspecto de gran interés a la hora de acercarnos al consumo de tabaco lo constituye, sin duda, la edad en que se comienza a fumar, ya que el riesgo para la salud será distinto según ésta haya sido más o menos precoz, pues como es sabido, la larga duración del hábito esta relacionada con mayores probabilidades de enfermar. Las edades medias de inicio al consumo tabáquico se sitúan en la adolescencia: 13,2 años. El hecho de que, entre la población juvenil de 15 y 16 años, casi un tercio fume habitualmente, es motivo de especial preocupación sobre el grado de arraigo de este hábito. Es más, globalmente, dos de cada diez jóvenes reconocen fumar a diario, siendo muy superior la proporción de mujeres que de hombres (22,7 por 100 y 15,6 por 100, respectivamente) y son éstas últimas las que de manera clara han adoptado esta pauta, tanto de forma ocasional como habitual. Este tipo de conducta no está permitido por los padres de los encuestados, ya que sólo una sexta parte reconoce contar con el permiso paterno para fumar y, aunque los chicos fuman en menor proporción que las chicas, es más frecuente que los padres acepten este hábito en ellos que en ellas. Un aspecto positivo que debemos resaltar es que, desde 1996, primer año en que se realizó esta encuesta, se ha producido un importante descenso del consumo, aunque también esta reducción del hábito ha sido mucho menor en el caso de las mujeres.

Tabla 10
Consumo de tabaco en adolescentes de 15 y 16 años,
según sexo (cifras relativas)
Municipio de Madrid, 2003

Consumo tabaco	3	<i>Varone</i> 4	<i>Mujer</i>	Variación (%) 1996-2003	
		\bar{x} (%)	\bar{x} (%)	Varones	Mujeres
No fumadores		52,9	37,9	+5,2	+7,0
Fumadores ocasionales		13,0	16,7	-13,2	-9,7
Fumadores diarios		20,7	29,7	-12,7	-4,2
Exfumadores		13,4	16,7	+24,1	+3,1
≈ Fuman con permiso paterno		17,1	12,9	-33,5	-23,2

Fuente: SIVFRENT. Dirección General de Salud Pública. Consejería de Sanidad



Otro fenómeno que ha provocado alarma social es el consumo de alcohol por parte de nuestros jóvenes. La edad media de inicio es 13,6 años, muy similar a la del tabaco. Seis de cada diez reconocen haber ingerido algún tipo de bebida alcohólica durante el último mes, preferentemente combinados o cubatas, en cuya composición entra un porcentaje de alcohol de alta gradación (más de 45° de alcohol puro).

Según la tipología habitual en este tipo de estudios, se distingue entre bebedor moderado o de riesgo en función de los centímetros cúbicos de alcohol que se tomen, en promedio, de forma diaria. En 2003, el 39,3 por 100 de los jóvenes madrileños se clasifican como no bebedores, frente al 51,4 por 100 que beben moderadamente (menos de 50 cc. en chicos y por debajo de 30 cc. en chicas) y el 9,3 por 100 de forma excesiva (más de 60 cc. puros de alcohol). Son los chicos quienes más consumen y abusan del alcohol, aunque la distancia con las chicas son cada vez menores. El consumo excesivo en una misma ocasión (una tarde o una noche) tiene gran importancia a esta edad por su clara relación con los episodios de intoxicaciones etílicas, los accidentes de tráfico y los actos de vandalismo y violencia contra las personas. Más de una tercera parte de los jóvenes encuestados afirma haberse excedido en el consumo de alcohol en los últimos 30 días, concretamente cuatro de cada diez varones de 16 años de edad.

Por otra parte, el 46,5 por 100 reconoce haberse emborrachado alguna vez en los últimos doce meses y una cuarta parte en el mes anterior a la encuesta, siendo las frecuencias ligeramente superiores en el caso de las chicas.



Tabla 11
Consumo de alcohol en adolescentes de 15 y 16 años,
según sexo (cifras relativas)
Municipio de Madrid, 2003

Consumo alcohol	Varones (%)	Mujeres (%)
No bebedores	37,5	39,6
Bebedores moderados (1)	52,7	51,6
Bebedores a riesgo (2)	9,8	8,8
-----◇-----	100,0	100,0
Consumo excesivo (3)	40,1	33,8
Bocharrera en los últimos 12 meses	44,2	48,7

- (1) Consumo de alcohol diario de 1-49 cm³ en hombres y 1-29 cm³ en mujeres.
(2) Consumo de alcohol diario superior a 50 cm³ en hombres y superior a 30 cm³ en mujeres.
(3) Consumo de alcohol en una misma ocasión superior a 60 cm³ en hombres y superior a 40 cm³ en mujeres.

Fuente: SIVFRENT. Dirección General de Salud Pública. Consejería de Sanidad.

No obstante, igual que sucede con el hábito tabáquico, se observa un descenso en gran parte de los indicadores de consumo de alcohol, en especial en el grupo de bebedores de riesgo (más de 50 cc. los varones y por encima de 30 cc. las mujeres), cuyos porcentajes, con independencia del sexo, han disminuido cerca de un 35 por 100.

Aunque el consumo de alcohol está generalizado, se concentra sobre todo en los fines de semana cuando los episodios de intoxicación por ingestas agudas son frecuentes, pues una cuarta parte de los escolares afirman haberse emborrachado alguna vez durante, al menos, el último mes. Este tipo de práctica es conocida entre los jóvenes como “hacer un botellón”, y su gran incidencia en ciertos espacios urbanos ha dado lugar a la prohibición de la venta y consumo de alcohol a los menores de 18 años. Las motivaciones para la utilización de estas sustancias se relacionan casi en exclusiva con la diversión y la experimentación de nuevas sensaciones, aunque también manifiestan otras razones vinculadas a la evasión o a la superación de ciertos problemas asociados con la etapa adolescente, sobre todo en el caso del alcohol.



En relación con la actividad física (Tabla 12), una gran parte de los jóvenes de 15 y 16 años – el 76,6 por 100- realizan algún ejercicio físico dentro o fuera del centro escolar, aunque no de forma regular ni continua, sobre todo en el caso de las chicas. Además, uno de cada diez jóvenes no lleva a cabo actividades definidas como intensas o vigorosas (gasto energético superior 5 veces al de reposo) al menos una vez por semana. Las diferencias entre hombres y mujeres son acusadas: más de las tres cuartas partes de los varones participan en actividades deportivas (principalmente fútbol y baloncesto) al menos tres veces a la semana, frente al 59,8 por 100 de las chicas, entre las que no existe un deporte que destaque claramente sobre los demás, siendo el baile/ballet y aeróbic los más frecuentes.

Tabla 12
Actividades físicas en adolescentes de 15 y 16 años,
según sexo (cifras relativas)
Municipio de Madrid, 2003

Actividades físicas	Varones (%)	Mujeres (%)
Ninguna actividad tres o más días/semana	5,1	13,0
Ninguna actividad intensa tres o más días/semana	12,7	40,9
Practican fútbol	75,9	24,2
Practican baloncesto	42,9	22,3

Fuente: SIVFRENT. Dirección General de Salud Pública. Consejería de Sanidad.

Respecto a los hábitos en la alimentación, se puede decir que varían a lo largo de las diferentes edades del grupo de los menores. Así, mientras los niños son pequeños, el control de la alimentación se realiza directamente por los padres, y, sobre todo en las edades más tempranas, en colaboración con los profesionales de la atención primaria de salud, por lo que los riesgos en esta etapa son mucho menores. A medida que los niños van teniendo autonomía y capacidad de decisión sobre lo que comen, estos hábitos cambian, porque comienzan a entrar en juego otros factores, como son la influencia de la publicidad, el desarrollo de hábitos personales y también en el grupo de iguales respecto a determinadas comidas o alimentos, rechazo del control de los padres sobre lo que comen, etc.



Como resultado de todo ello, la adolescencia es una etapa crítica en lo referente a hábitos alimentarios y de consumo, pues los adolescentes suelen ser irregulares en hábitos y, a menudo, los componentes de su dieta están descompensados, como se puede ver claramente en la Tabla 13, que representa los consumos deficitarios o excesivos de alimentos por parte de los jóvenes de 15 y 16 años.

Tabla 13

Adolescentes de 15 y 16 años con consumos deficitarios o excesivos de diversos alimentos y realización de dietas para adelgazar (cifras relativas)

Municipio de Madrid, 2003		
Consumos deficitarios o excesivos	Varones	Mujeres
Consumo <1 ración de leche al día	9,8	16,5
Consumo <3 raciones de leche y derivados lácteos al día	40,2	43,2
Consumo <2 raciones diarias de fruta	58,9	53,8
Consumo <1 ración de verduras y hortalizas al día	43,3	29,6
Consumo \geq 2 raciones productos cárnicos al día	75,8	69,8
Consumo \geq 2 raciones de galletas/bollería/chucherías al día	31,7	27,8
Percepción de imagen corporal con sobrepeso u obesidad	15,7	34,3
Realización de dietas para adelgazar en los últimos 12 meses	6,2	30,2

Fuente: SIVFRENT. Dirección General de Salud Pública. Consejería de Sanidad

El consumo de alimentos describe un patrón con escaso consumo de fruta y verduras y exceso de productos cárnicos, bollería y chucherías saladas (patatas fritas, cortezas, gusanitos...), muy extendidas entre la población adolescente, especialmente en las chicas: un 56,3 por 100 consume menos de las dos raciones recomendables de fruta al día y un 36,3 por 100 menos de una ración de verdura. En cambio, tres de cada diez toman diariamente dos o más productos de bollería industrial. Leche y derivados lácteos (principalmente yogur y queso) son productos incorporados a la dieta, aunque todavía un 42 por 100 de los jóvenes consumen menos de la pauta recomendada de tres raciones diarias. En cuanto a la fruta, si incluimos en ella los zumos, a los que son muy aficionados los adolescentes, la ración media se incrementa a 2,9 al día.



Asimismo, un indicador significativo es la percepción de la imagen corporal que tienen los jóvenes de sí mismos. Los estereotipos publicitarios imperantes en los medios de comunicación de masas sobre la “imagen ideal” se convierten en modelos de vida para muchos jóvenes, que por imitación desean alcanzar a pesar de poner en riesgo su salud. Persiguiendo esta aspiración a tener un cuerpo según los cánones de moda, una parte de los adolescentes entran en una dinámica de trastornos en la alimentación que puede desembocar en enfermedades de gran riesgo para su salud (anorexia, bulimia, ortorexia, etc.). Tal como se desprende de la tabla anterior, esta situación se da con más frecuencia en las chicas, de las que un tercio se consideran gordas o con sobrepeso, el doble que la proporción de chicos. Por esta razón, es preocupante que tres de cada diez mujeres reconozca que se ha sometido a una dieta para adelgazar en los últimos doce meses.

4. Tiempo libre

Se entiende por tiempo libre el que disfruta el menor una vez cumplidas sus obligaciones (escolares o laborales, según su edad). No todo el tiempo que los niños y adolescentes pasan fuera del centro educativo es “libre”, pues todavía tienen una parte de su tiempo ocupado en la realización de los trabajos escolares en casa y, en la mayoría de los casos, también llevan a cabo actividades complementarias o extraescolares.

Según datos provenientes del Instituto Nacional de Calidad y Evaluación referidos al 2002, el 78 por 100 de los alumnos que finalizan educación primaria dedican diariamente dos horas o menos al estudio y a la realización de trabajos escolares en casa mientras que un 16 por 100 emplea más de dos horas. En cambio, en educación secundaria obligatoria estos porcentajes se elevan hasta un 59% y un 34%, respectivamente. De cada 10 alumnos de las etapas obligatorias, tres reciben ayuda en la realización de las tareas escolares, bien de padres o hermanos o mediante clases de apoyo de un profesor o academia. Lógicamente, el apoyo externo se incrementa a medida que las tareas escolares son más complejas, como en la etapa de educación secundaria.

Tabla 14

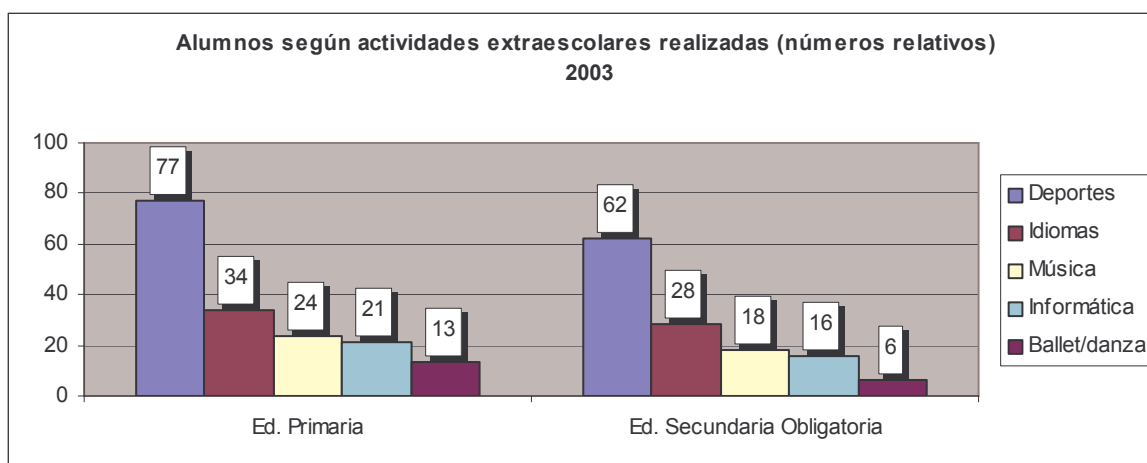
Tiempo diario dedicado por el alumno para realizar los trabajos escolares fuera del horario escolar (números relativos)

Tiempo medio diario	Educación primaria	Educación secundaria
No dedico tiempo	6	7
1 hora o menos	33	23
De 1 a 2 horas	45	36
De 2 a 3 horas	12	24
Más de 3 horas	4	10
Recibe apoyo familiar	15	8
Recibe apoyo externo	12	20

Fuente: Instituto Nacional de Calidad y Evaluación. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Por otra parte, la mayoría de los alumnos tienen determinadas actividades consideradas extraescolares o complementarias fuera del horario escolar. De esta forma, sólo uno de cada diez alumnos en Primaria y dos de cada diez en Secundaria no realizan ninguna actividad extraescolar. Tal como se observa en el gráfico siguiente, un tercio de ellos lleva a cabo incluso dos o más actividades fuera del horario lectivo.

Gráfico 16



Fuente: Instituto Nacional de Calidad y Evaluación. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.



En educación obligatoria las actividades extraescolares realizadas de forma organizada y sistemática quedan ordenadas así: el deporte es realizado por porcentajes superiores al 60 por 100 de los alumnos en educación primaria y secundaria obligatoria, los idiomas por un tercio, la música y la informática por cerca del 20 por 100 y, por último, el ballet y/o danza la practican uno de cada diez. A excepción de la práctica de algún deporte, las otras tienen más por finalidad el refuerzo educativo, como el aprendizaje de idiomas o la capacitación en el manejo de ordenadores. Estas actividades extraescolares son realizadas proporcionalmente por menos alumnos de la enseñanza secundaria obligatoria que de la educación primaria, al ser aquella etapa, tal como hemos observado en la Tabla 14, la que implica una mayor carga de trabajo y estudio fuera del aula.

Entre las razones que motivan la realización de actividades “complementarias”, está el interés de las familias por colocar a los menores en una mejor posición de partida para su futuro acceso al mercado laboral, hoy en día muy competitivo. Por otra parte, es evidente que este recurso también esconde la necesidad de prolongar el período de custodia infantil, por la incompatibilidad de los horarios y calendarios laborales y escolares.



5.2 Consulta efectuada a niños/as, adolescentes y AMPAS

El Ayuntamiento de Madrid, en la elaboración de su primer Plan de Atención Integral a la Infancia y la Adolescencia ha querido recoger la opinión de los menores e incorporar, en la medida de lo posible, sus propuestas al contenido del mismo. Asimismo se ha buscado dar voz a los padres, madres y tutores sobre distintos aspectos relacionados con el bienestar de la población madrileña menor de 18 años. Para ello se ha efectuado una consulta a los chicos y chicas de 12 centros escolares de distintas zonas sociodemográficas y a sus respectivas AMPAS. Los menores encuestados tenían entre 9 y 18 años y sus respuestas, aunque no pueden agotar ni abarcar la amplitud y diversidad de la realidad, ni la profundidad que requeriría un conocimiento exhaustivo de la misma, sí suponen una aproximación a la percepción que niños, niñas, adolescentes y sus familias tienen acerca de sus principales intereses, preocupaciones y deseos de mejora y bienestar, lo que ha permitido aportar pautas para orientar y priorizar acciones contenidas en el Plan. A los distintos grupos se les solicitó información acerca de las siguientes cuestiones:

Cuáles eran sus preocupaciones (necesidades sentidas) respecto de estos cuatro temas básicos:

- Situación y relaciones familiares.
- Situación y relaciones en los centros educativos.
- Situación en su barrio y con el conjunto del municipio de Madrid en relación a los temas de salud, tiempo libre y medio ambiente.
- Cuáles deberían ser los criterios y las posibles acciones para abordar las soluciones de las necesidades definidas como prioritarias o mejorar los servicios que las cubren.

Aunque la variedad de las respuestas ha sido muy amplia y enriquecedora, en síntesis las conclusiones han sido:



En primer lugar, en ninguno de los grupos entrevistados las relaciones familiares son un motivo especial de preocupación y no se encontró ninguna diferencia en función de variables como el sexo de los y las participantes, las condiciones socioeconómicas de los barrios donde estaban ubicados los centros escolares, ni las características de los mismos. En lo que todos coincidieron es en la falta de tiempo para estar con los hijos, que para los adultos es un “problema claro y complejo derivado de las relaciones laborales y sociales actuales, para el que el Ayuntamiento puede facilitar soluciones” y que los niños viven como una carencia que les hace estar mucho tiempo solos en casa.

En cuanto a las relaciones personales en el centro escolar, tampoco son motivo de conflicto para los jóvenes entrevistados. En términos generales consideran que la relación entre el alumnado es buena, aunque en el caso de los mayores de 12 años “corta porque cambian mucho de compañeros de clase y porque el centro no se utiliza más que en horario lectivo”. A esas edades los que viven en el barrio no prolongan su relación aunque vayan al mismo instituto, sus relaciones se desarrollan en las casas y “se hablan más desde un ordenador que cara a cara”.

Hay más diferencias en la opinión de los padres y madres sobre la relación del alumnado y el profesorado.

El grupo de AMPA cuyos hijos tienen menos de 11 años muestran su preocupación por la falta de recursos para que los centros públicos puedan afrontar en solitario la escolarización de los hijos de inmigrantes y cómo ello afecta a la relación entre profesorado y alumnado.

Los padres y madres de los más mayores, a partir de 12 años, piensan que sus hijos tienen con el profesorado una relación “complicada” y piden más implicación de los profesores en los problemas de su alumnado, querrían que motivaran a chicos y chicas “a participar en otras cosas”.

Del entorno escolar hay un aspecto que causa especial preocupación en todos los grupos: las instalaciones del centro escolar. Aunque en cada centro el problema concreto sea distinto se generaliza, sobre todo a partir de los 12 años, en una demanda de recursos para el mantenimiento y mejora de las instalaciones, especialmente de las deportivas.



Los padres y madres de los mayores de 12 años se quejan de que el centro educativo no se utilice fuera del horario lectivo, echan en falta que haya comedor y más actividades extraescolares, para las que les ponen “muchas pegas”.

Los escolares mayores de 12 años también expresan otros intereses relacionados con el entorno educativo:

- La posibilidad de que haya más centros y especialidades de formación profesional o de bachillerato.
- Su preocupación por tener que hacer “una reválida” lo que les parece “injusto”.
- La escasez de actividades organizadas por el Instituto “pero que no sean para ir a museos y esos sitios aburridos”.
- Su deseo de que se reduzca el precio del material escolar.

En cuanto a sus preocupaciones en torno a la situación en su barrio y con el conjunto del municipio de Madrid en relación a los temas de salud, tiempo libre y medio ambiente, son las siguientes:

Cuando observan la ciudad en su conjunto a los pequeños les preocupa que haya menos tráfico y que mejoren las instalaciones cercanas para su ocio como se verá más adelante, pero la principal preocupación que manifiestan los mayores de 12 años tiene que ver con sus posibilidades de movilidad: el transporte público. Hay una opinión generalizada de que es caro “porque la paga del fin de semana no llega para todo” y porque “hay mucha gente que no tiene suficiente dinero para pagar tanto” y de una frecuencia insuficiente “porque los que hay son muy pocos y tardan mucho en venir”. En barrios concretos (distrito de Carabanchel y Hortaleza) piden además tener paradas de metro más cercanas.

De su espacio urbano cercano, el barrio, lo que les preocupa en general son las instalaciones y espacios donde disfrutar de su tiempo libre y estar con sus amigos y amigas.



Los más pequeños quieren que aumente el mobiliario urbano que más utilizan (bancos, fuentes), que se puedan sentir más seguros (más iluminación, menos coches) y que mejore el mantenimiento y la limpieza de los parques y calles. Son muy conscientes de que además de una cuestión de recursos hay un problema fundamental de civismo.

A partir de los 12 años, piden fundamentalmente espacios para reunirse y divertirse, es decir, relacionados con el uso de su tiempo libre “sin necesidad de recurrir al alcohol o las drogas, gratis o al menos a precios asequibles a los jóvenes”. Su concepción de espacios de ocio pasa en muchas ocasiones por centros comerciales, discotecas o cines en el caso de infraestructuras de gestión privada, y por centros culturales, deportivos o parques, en el caso de infraestructuras de gestión pública.

Los mayores de 16 años hacen, además hincapié en la necesidad de que se incremente la seguridad en los lugares que frecuentan: bares discotecas, parques.

Los padres y madres dicen que los espacios urbanos “han dejado de utilizarse”. Creen que sus hijos e hijas adolescentes buscan más espacios cerrados como los centros culturales pero insisten en que estos tienen una orientación “más para la gente mayor” y cuando van no reciben ninguna buena acogida, “se sienten expulsados”, “son como intrusos”.

Los temas de salud y medio ambiente no están en el centro de las preocupaciones de las y los escolares entrevistados.

En cuanto a la salud, muy pocos admiten que fuman, beben o mantienen una alimentación poco equilibrada. Casi todos dicen que hacen deporte y que “se cuidan”.

Los padres y madres entrevistados consideran que sus hijos e hijas están bien alimentados y tienen acceso a una dieta “diversa”, aunque “ellos (sus hijos e hijas) seleccionan y si no quieren, no quieren” para terminar afirmando que “los padres tampoco comen sano”.



Sobre los aspectos medioambientales, en términos generales, sus valoraciones dan a entender que consideran que tienen suficiente información, que hay bastantes recursos y que si no se utilizan es porque el resto de la gente, no ellas y ellos, no se preocupan lo suficiente. La limpieza viaria es una preocupación bastante generalizada y sobre todo, exigen medidas que combatan los excesos y la falta de civismo de las personas propietarias de los perros.

En las AMPAS piensan que sus hijas e hijos no derrochan agua y energía (duchas, luces encendidas...) pero que la responsabilidad está en el doble mensaje que se transmite socialmente: “por un lado dicen que ahorres y por otro, la sociedad de consumo te lleva a comprar y tirar todo el tiempo”. Ellos mismos se muestran muy escépticos ante las campañas institucionales de ahorro de agua, por ejemplo: “No nos vamos a privar del agua para que luego la lleven a un campo de golf o llenen las piscinas de los ricos de la sierra”. Algo similar ocurre con el reciclado de basuras:”La normativa está cambiando todo el tiempo y todo lo tiene que hacer el ciudadano” o “las pilas acaban en el vertedero a pesar de las denuncias”. A pesar de todo creen que deben educar a sus hijos e hijas en “gastar lo razonable”, explicándoles los principios básicos del consumo porque “alguien tiene que empezar”.

Una vez expuestas las principales preocupaciones, los criterios y las posibles acciones para abordar las soluciones de las necesidades definidas como prioritarias o mejorar los servicios que las cubren fueron los siguientes:

¿De quién es la responsabilidad?

Los niños, niñas y adolescentes entrevistados creen en su mayoría que el Ayuntamiento -o la Administración en general porque hay bastante confusión en cuanto a las competencias de los distintos niveles administrativos- tienen un papel importante en la solución y respuesta a sus deseos. El papel que se otorgan a sí mismos es poco constructivo y proactivo, y va desde el escepticismo sobre que se admitan sus propuestas (“Poco podemos hacer porque desgraciadamente nuestra opinión cuenta poco todavía. ¡Por ahora!”) hasta las acciones reivindicativas. Resumiendo sus opiniones, ellos y ellas creen que pueden como mucho: “Colaborar y decidir en bastantes asuntos porque somos los trabajadores de mañana”.



Los padres y madres son más concretos en su asignación de responsabilidades: En muchas ocasiones se citan a sí mismos con cierto sentimiento de culpabilidad porque “no damos para tanto” y también le dan al Ayuntamiento un papel importante en todo lo que tiene que ver con sus competencias en cuanto a dotación de recursos y campañas de información y sensibilización ciudadana.

A continuación, se ordenan las propuestas de niños, niñas, adolescentes y miembros de AMPAS en torno a cada uno de los temas del estudio:

Algunos criterios e ideas para mejorar las relaciones familiares

Los niños, niñas y adolescentes entrevistados no proporcionan ningún criterio porque no eligen este tema como una de sus preocupaciones. Sí se pueden recoger algunas ideas de las opiniones de los padres y madres entrevistados que ponen el acento de la responsabilidad en ellos mismos aunque no obvian el apoyo que pueden brindar las instituciones educativas y el propio Ayuntamiento con estrategias de información y sensibilización:

- Informar a las familias sobre la importancia del reparto del tiempo en la educación de sus hijos. Algo así como “cantidad diaria recomendada” de televisión, estudio, juego, etc.
- Las tareas escolares deben ser las mínimas sobre todo a edades tempranas de manera que no supongan un obstáculo en las relaciones familiares en el poco tiempo que disponen en común entre semana: “En casa llegas, y en vez de poder leer algo que le guste, jugar, etc. hay que ponerse agobiados a hacer 7 páginas de deberes”. Intentar reducir el stress en los niños y niñas reduciendo las actividades escolares y extraescolares en las que se ven sumidos cada día.
- Intentar recuperar espacio de tiempo familiar sobre todo los días entre semana. “Es difícil porque no se soluciona con que los chicos salgan antes de clase, porque los padres no están, sino aprovechando el poco tiempo que coinciden en casa”.



Algunos criterios e ideas para mejorar las relaciones en el Centro Escolar

En función de las principales preocupaciones que se expresan respecto a los centros escolares, los criterios que se proponen para futuras actuaciones no están relacionados con las relaciones personales ni con el profesorado ni con el resto del alumnado, sino fundamentalmente con la dotación de recursos de todo tipo:

- Incrementar los recursos personales y materiales que aseguren que la enseñanza obligatoria reúne los requisitos esenciales para garantizar su calidad.
- Mejorar el mantenimiento de las instalaciones y asegurar que en todos los centros públicos hay suficientes y adecuadas instalaciones deportivas.
- Facilitar la utilización del centro escolar en horario no lectivo para actividades deportivas y de tiempo libre.
- Mejorar la oferta de actividades complementarias a la formación presencial: salidas, excursiones, etc. teniendo en cuenta los intereses infantiles y juveniles.
- Los padres y madres aportan que se puede mejorar la coordinación entre los distintos niveles y etapas educativas:”Los chicos pasan del cole al instituto y cambian de edificio, de rutina y de todo. No se tiene en cuenta el trayecto educativo del niño”.

Algunos criterios e ideas para mejorar los espacios urbanos

Los niños, niñas y adolescentes consideran que es preciso adecuar el espacio urbano a sus necesidades -en función de cada edad porque son distintas- aumentando la seguridad -un deseo expreso que aumenta con la edad- y la accesibilidad. Esas son sus principales propuestas pero los padres y madres las amplían:

- Dar oportunidad a proyectos participativos que den cabida a las opiniones de los más pequeños en el diseño de nuestras ciudades. Por ejemplo, elaborando recorridos seguros para poder llegar andando al colegio.



- Humanizar los patios de colegio de manera que no sean “puro cemento” a partir de ciertas edades. Mantener zonas de tierra y algunas ajardinadas. Pedir opinión a los usuarios del patio: “En el caso de los colegios tampoco sería tan complicado diseñar lugares de recreo más agradables, más familiares”.
- Peatonalizar ciertas calles para un mayor disfrute de todos. De manera periódica (fines de semana) realizar cortes de tráfico para que los niños puedan salir a la calle a jugar y realizar otras actividades: “Que se cerrara una calle todos los domingos con juegos para niños”.
- Fomentar los carriles bici, no tanto como medio de transporte urbano, sino como elemento de ocio seguro: “Eso (la bici) aparte de ser muy práctico y muy cómodo, es muy educativo para los niños. Estás generando ciudadanos del futuro un poco menos agresivos”. Facilitar además el que se pueda llevar bici en los medios de transporte (metro, tren de cercanías, etc.)
- Control de tráfico y del estacionamiento, para que los vehículos sean un medio de transporte más y “no un fin en si mismos”.

Algunos criterios e ideas para mejorar las actividades del tiempo libre de los niños, niñas y adolescentes.

Como este tema es una de sus preocupaciones “estrella”, las propuestas que realizan los niños, niñas y adolescentes van en la línea de ampliar la oferta cultural y de ocio y reducir su precio (“Pensar que los jóvenes necesitamos divertirnos con pocos gastos porque no trabajamos y no ganamos dinero”).

Sus deseos se concretan en espacios donde reunirse (parques, centros) y en lugares donde se realicen actividades (cines, discotecas). Sus opiniones dan pie a pensar que buscan lugares seguros y cerrados y de ahí su insistencia con los centros comerciales o espacios donde puedan practicar sus deportes favoritos (en parque, polideportivos o en las instalaciones deportivas de sus centros).



Las iniciativas que se han tomado para evitar “el botellón” no les parecen muy atractivas. Tal vez, haya que considerar la opinión de los padres y madres entrevistados que piensan que un defecto de la oferta en general que se realiza (cultural, de ocio y tiempo libre) es que se trata de “actividades realizadas para ellos y no por ellos”. Por ello, creen que es necesario que la solución puede pasar por préstamos de espacios donde no estén “tan controlados” y puedan organizar sus propias actividades en las que participen de una “manera autónoma”. Hay que insistir en que no es esa la propuesta de los chicos y chicas que son más favorables, o al menos así lo expresan, a acudir a actividades organizadas porque no hay ninguna opinión en la línea de gestionar sus propios locales y actividades.

Algunos criterios e ideas para mejorar el medio ambiente urbano

Los criterios de niños, niñas y adolescentes se centran en que mejore la limpieza viaria y aumenten las zonas de parques y jardines. Como consideran que hay una importante influencia de la falta de educación cívica de las personas adultas (dueñas de perros, que no utilizan papeleras o los contenedores de basura), sus propuestas están relacionadas con incrementar las multas o la vigilancia. También en este caso, los padres y madres complementan sus opiniones:

- Mejorar la limpieza y el aspecto general de las calles y la ciudad de manera que sirvan de ejemplo para un comportamiento más cívico de los ciudadanos “se puede tener una ciudad limpia, en Bilbao lo han hecho”.
- Promocionar de verdad actitudes de reducción en el consumo y de no generación de tantos residuos en lugar de hacer tanto hincapié en la recogida selectiva y el reciclaje de los mismos.
- Mejorar y mantener en buen estado los parques y jardines. Sobre todo los de las periferia: “deteriorar un parque es muy sencillo, cuando no se cuida van menos las familias, van más los botellones (...) es una espiral que se forma en muy poco tiempo”.
- Permitir que los centros educativos sean objetivo de iniciativas y programas piloto de eficiencia energética (paneles solares, bioconstrucción, etc.) y otras prácticas sostenibles.



- Plantear propuestas medioambientales en que se pueda involucrar la unidad familiar. Por ejemplo, la realización de huertos urbanos en las terrazas, etc.
- El Ayuntamiento “debe dar ejemplo” y recoger las basuras e “informar donde van a parar” y reutilizar materiales.

Algunos criterios e ideas para mejorar la salud de los niños, niñas y adolescentes.

Su salud, como se veía en otro apartado, no es una cuestión por la que los niños, niñas y adolescentes sientan una especial preocupación. No ocurre lo mismo con sus padres y madres que sí ofrecen algunas ideas además de adjudicarse la de recuperar el tradicional espacio familiar de la cena que supone, en su opinión, el único momento del día en que coinciden todos y aprovechar para hacer una comida sana y equilibrada, huyendo de las cenas apresuradas viendo la televisión. Estas son sus otras aportaciones:

- Atender en los centros educativos a las necesidades de salud y dietas que cada día son más frecuentes (niños celíacos, alérgicos, diabéticos, etc.): “Hay una serie de necesidades médicas que tienen implicaciones alimentarias que van muy en aumento a las que no se les está atendiendo”.
- Crear una nueva figura profesional en los centros que se encargue de las cuestiones relacionadas con la salud y la dieta escolar.
- Dedicar el tiempo necesario a la hora de comedor en los centros y contar con monitores especializados de apoyo al comedor. “Es un problema de infraestructuras, el Ayuntamiento tendría que poner suficiente comedor en el colegio para que los niños puedan comer en el tiempo que diga un dietólogo que necesitan para comer”.
- Fomentar un mayor conocimiento de las buenas costumbres de alimentación entre el alumnado y también entre los padres y madres (Escuela de padres): “Está demostrado que en España, el centro de la cocina mediterránea, el conocimiento de los productos y sus características es escasísimo”.



5.3 Principales necesidades detectadas

Del análisis de las contestaciones de profesionales y entidades de la iniciativa social al cuestionario formuladas en la fase previa de elaboración del Plan; de los datos sociodemográficos y de la encuesta realizada a niños/as y AMPAS, se han podido extraer un serie de necesidades, señaladas de forma recurrente, que se deben tener en cuenta a la hora de diseñar y priorizar acciones para mejorar en el futuro la atención a todos los niños/as y adolescentes en nuestro municipio. A continuación en el Área VI se especificarán con mayor detalle las necesidades cualitativas detectadas que será preciso abordar para mejorar el sistema municipal de atención a la Infancia y la Adolescencia en dificultad social.

- 1.- En primer lugar se debe impulsar un **cambio de actitud en la consideración social de los niños/as y adolescentes como sujetos de derechos y ciudadanos que son**, creando oportunidades para que **participen** y sean consultados en las cuestiones que les atañen.
- 2.- Es asimismo necesario **hacer visible**, desde todos los ámbitos, **a la infancia y a la adolescencia como mejor forma de prevención de situaciones de desprotección**, incrementando la sensibilización y concienciación social respecto a la responsabilidad, por todos compartida, sobre dicha protección.
- 3.- Es necesario **incrementar la coordinación institucional** para un abordaje integral de las necesidades de la infancia y de la adolescencia y para el reconocimiento de sus derechos, lo que permitirá, conjuntamente con la mayor sensibilización social, avanzar en su protección.
- 4.- Una necesidad expresada de forma recurrente en la mayoría de las contestaciones a los cuestionarios, es la de **apoyar a la familia como espacio privilegiado de convivencia y socialización** para los niños/as y adolescentes. Ello implica impulsar espacios y tiempos familiares para facilitar positivamente dicha convivencia, tanto mediante actuaciones que permitan la conciliación de la vida familiar y laboral, como mediante actividades de información y orientación a los padres en el ejercicio de sus funciones parentales o de apoyo en situaciones especiales.



- 5.- Otra necesidad detectada es la de promover una mayor sensibilización y respeto en cuanto a la **importancia de la incorporación y permanencia en el sistema educativo**; por ello en el Plan se incluyen distintas actuaciones dirigidas a la prevención y al tratamiento del absentismo escolar.
- 6.- La mayor necesidad detectada en aspectos relacionados con la salud es la de **fomentar hábitos de vida saludables** tanto en lo relativo a alimentación y consumos como a prácticas sexuales y conductas de riesgo, para prevenir los principales problemas de salud y accidentes así como las desigualdades sociosanitarias.
- 7.- Otras de las necesidades ampliamente expresadas, tanto por los profesionales como por las familias y los propios menores, son las relativas a **espacios y tiempos para el ocio**. Impulsar la ocupación, de una forma sana y creativa, del tiempo libre de niños/as y adolescentes ha sido uno de los objetivos del Plan, por considerarse el derecho al juego y al ocio un elemento básico para el desarrollo integral de los menores.
- 8.- Finalmente existen dos grupos de menores cuyas necesidades, aunque compartidas con las de todos los demás, han suscitado sin embargo reiteradas consideraciones por su mayor nivel de vulnerabilidad:

➤ En primer lugar figura el **colectivo de adolescentes**, que por encontrarse en un momento especial de cambio, presentan una serie de **necesidades específicas** que tienen incidencia, tanto en aspectos educativos y sanitarios, como en lo relativo a la conflictividad familiar, que requiere impulsar medidas de orientación y mediación, y a las situaciones de conflicto social que han motivado que, a lo largo del Plan, se recoja un incremento de medidas socioeducativas en el propio entorno de los adolescentes para prevenir, seguir y tratar, cuando sea posible, estas situaciones evitando así su desprotección.

Una de las circunstancias que más influye en un futuro de exclusión social es el fracaso y el abandono escolar antes de la edad obligatoria. Por ello el Plan propone una serie de medida, tato preventivas como de control par luchar contra el absentismo. Por otro lado, el Plan propone una serie de actuaciones para promover en los adolescentes, en sus familias y en sus educadores la necesidad de incorporar la cultura del trabajo como la vía principal para la integración social y la emancipación



➤ El segundo colectivo sujeto de **necesidades específicas es el de los menores de origen extranjero** que ya representan, a 1 de enero de 2005, el 16,40% de la población menor de edad en nuestra ciudad. Como se ha señalado con anterioridad en su mayor parte proceden de familias que han inmigrado por motivos económicos, con problemas de vivienda, horarios de trabajo prolongado y carencia de red de apoyo familiar. Estas circunstancias crean serias dificultades para que los menores puedan ser correctamente atendidos y requieren la creación de recursos en horario extraescolar que faciliten estos cuidados. Otras de las dificultades que encuentran estos menores para su integración es la reagrupación familiar en edades críticas y tras largos periodos de no convivencia con sus progenitores; ello requiere apoyos específicos en el ámbito familiar para ayudar a recuperar esta convivencia y en el ámbito escolar para facilitar su adaptación al sistema educativo. Por ello el Plan recoge una serie de actuaciones para impulsar recursos de compensación educativa, de apoyo extraescolar y, en el caso de los mayores de 16 años, de acompañamiento sociolaboral para evitar situaciones de exclusión social.

Estas consideraciones de carácter más general así como las especificadas en el Área VI para mejorar el sistema municipal de atención a la infancia y la adolescencia en dificultad social, lógicamente relacionadas muy estrechamente con las anteriormente señaladas desde una perspectiva más generalista, han servido de guía para la elaboración de los programas y actuaciones contenidos en el Plan



6. ESTRUCTURA DEL PLAN: ÁREAS, PROGRAMAS, OBJETIVOS Y ACCIONES

Una vez expuesto el marco referencial, la situación de los niños/as y adolescentes en la ciudad de Madrid, detectadas sus principales necesidades y teniendo en cuenta los principios generales básicos y estratégicos que deben orientar la política municipal para la atención a este sector de población, se ha estructurado el contenido del Plan en las siguientes áreas de intervención, en las que se incluyen un conjunto de programas, de objetivos y de acciones a desarrollar en los próximos cuatro años:

- Área I.- Promoción y protección de los derechos de la infancia y la adolescencia.
- Área II.- Convivencia y socialización familiar.
- Área III.- Educación.
- Área IV.- Salud.
- Área V.- Socialización en el tiempo libre
- Área VI.- Atención a la infancia y adolescencia en dificultad social.

A continuación se procede a desarrollar cada una de estas Áreas, señalando los objetivos que en cada ámbito se pretenden alcanzar, las medidas que se implantarán o incrementarán para su consecución, los indicadores de cumplimiento de las mismas y los distintos agentes responsables de su ejecución, presentándose finalmente el cronograma y las previsiones presupuestarias para su financiación.



I.- ÁREA DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA



I.- ÁREA DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

Como se ha venido señalando, desde los inicios del diseño del Plan se acordó que su finalidad última se concretase en aumentar el bienestar global y la calidad de vida de la población infantil y adolescente de nuestra ciudad. Para ello es necesario hacer más visible a la infancia y a la adolescencia como conjunto de población. Se debe tener en cuenta que ya son ciudadanos del presente y, que la preocupación social que hacia ellos mostremos, constituye un primer paso para construir una sociedad más atenta y cuidadora con sus miembros más dependientes.

La democracia, la tolerancia, la responsabilidad, en suma, el conjunto de valores sociales, no son conceptos que se aprenden oyendo discursos y teorías sobre los mismos, sino ejercitándolos desde la infancia, para lo que es preciso crear espacios sociales y reales que faciliten su aprendizaje práctico.

Los niños/as y adolescentes carecen de suficientes oportunidades para ejercitar de forma práctica una ciudadanía responsable y democrática que les permita aprender a partir de la experiencia, pues como colectivo tienen escasa importancia, ya que, cuando desde las distintas instancias de gobierno se otorga prioridad a algún tipo de actuación a ellos dirigida, generalmente es con carácter proteccionista y pocas veces promotor. Ello se debe, quizás parcialmente, a que este sector de población no puede reivindicar atención por sí mismo.

El Plan concede mucha importancia a la participación de los niños/as y adolescentes, para que se reconozca su papel en la sociedad madrileña, su status de ciudadanos, y porque participar contribuye, en muchos casos a prevenir situaciones de riesgo de desprotección social. El Plan quiere impulsar el desarrollo de políticas municipales activas de promoción de los derechos que favorezcan la integración de los menores en la comunidad potenciando, desde una perspectiva social, valores de igualdad, solidaridad, respeto mutuo y confianza que son elementos imprescindibles, tanto para una calidad de vida digna, como para la prevención de situaciones de riesgo.



Dentro de este área, el Plan concede también gran importancia al impulso de acciones que contribuyan a hacer de Madrid una ciudad cuyos espacios optimicen la calidad de vida de los niños/as y adolescentes y en la que se fomente la colaboración ciudadana en la consecución de dicha calidad de vida. Igualmente importante es potenciar la coordinación del trabajo en red, en todo lo relativo a la atención a menores, e incrementar la colaboración institucional en esta materia

En este área de promoción y protección de los derechos de la infancia y la adolescencia, el Plan propone desarrollar cuatro programas cuyas acciones, de carácter eminentemente preventivo, van a tener por finalidad tanto la difusión, como la concienciación ciudadana sobre la importancia de los mismos, así como contribuir a incrementar su cumplimiento en beneficio de una mejora de la calidad de vida de nuestros niños/as y adolescentes.

Estos cuatro programas son:

- 1) Sensibilización y concienciación ciudadana.
- 2) Promoción de la participación de los niños/as y adolescentes.
- 3) Promoción de la identidad ciudadana de los niños/as y adolescentes..
- 4) Mejora de la coordinación en las políticas activas de atención a la infancia y la adolescencia desde el gobierno local.



I.1.- PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN CIUDADANA.

La promoción y protección de los derechos del niño establecidos por la Convención requiere, en primer lugar, conocer el mundo de la infancia y la adolescencia en general, sus necesidades, su realidad, ya que este sector de población no está suficientemente considerado como un colectivo que merece una atención específica, que debe ser tenido en cuenta no sólo cuando padece graves necesidades o problemas sociales, sino visualizado como ciudadanos activos, que participan en la sociedad y son capaces de contribuir a su construcción y cambio positivo.

OBJETIVO GENERAL:

Difundir entre la población madrileña las necesidades, derechos y obligaciones de los niños/as y adolescentes.

Objetivos específicos:

I.1.1. Promover la concienciación de los adultos, especialmente de los padres y madres en cuanto a las necesidades, derechos y obligaciones de los niños/as y adolescentes.

I.1.2. Promover la toma de conciencia de los niños/as y adolescentes respecto a sus necesidades, derechos y obligaciones.

ACCIONES:

I.1.1.1 Realización de campañas de sensibilización, sobre las necesidades, derechos y obligaciones de los niños/as y adolescentes.

I.1.1.2 Apertura y actualización en su caso, en la Dirección General de Infancia y Familia del Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía, de una página WEB con el texto de la Convención de los Derechos del Niño, la Ley de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Madrid y el texto del I Plan Municipal de Atención Integral a la Infancia y la Adolescencia.



I.1.1.3. Elaboración de una guía / folleto, que se realizará también en soporte telemático, de los distintos recursos y actividades con que cuenta el Ayuntamiento de Madrid, en particular cada distrito municipal, dirigidos a los menores.

I.1.2.4. Promoción de acciones de sensibilización en los centros escolares, mediante concursos, unidades didácticas ... para fomentar, entre niños y adolescentes, el conocimiento de la Convención que regula sus derechos.

I.1.2.5. Creación en la Dirección General de Infancia y Familia de un buzón telemático, y de buzones físicos en las sedes de las Juntas Municipales de Distrito, donde los menores del municipio de Madrid puedan formular consultas relacionadas con sus derechos y obligaciones.

Indicadores de cumplimiento:

- número de materiales realizados,
- número de consultas efectuadas.
- número de actuaciones realizadas
- número de menores participantes en las mismas.

Servicios implicados: Direcciones Generales de Infancia y Familia, de Educación y Juventud, de Servicios Sociales y de Igualdad de Oportunidades del Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía, Juntas Municipales de distrito y tejido asociativo relacionado con la infancia y la adolescencia.



I.2. PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

Los niños/as y adolescentes carecen de suficientes oportunidades para poder ejercitar, de una forma práctica, una ciudadanía responsable y democrática, que les permita aprender a partir de la experiencia. El aprendizaje y la práctica de la participación de niños/as y adolescentes en los distintos ámbitos de convivencia del menor: familia, escuela y entorno comunitario requiere la puesta en práctica de distintas medidas por parte del gobierno local.

OBJETIVO GENERAL

Potenciar la participación de los menores en aquellas situaciones y decisiones que les afectan como grupo de población, posibilitando que experimenten paulatinamente en qué consiste realmente el ejercicio de la ciudadanía.

Objetivos específicos:

I.2.1 Fomentar estrategias y estructuras estables de participación de los niños/as y adolescentes.

I.2.2. Potenciar el movimiento asociativo infanto-juvenil.

ACCIONES:

I.2.1.6 Elaboración y difusión de diverso material divulgativo sobre la necesidad de la participación de los menores en todos los ámbitos de su desarrollo familiar, escolar y comunitario.

I.2.1.7. Puesta en funcionamiento de las Comisiones de Participación de los Niños/as y Adolescentes en el ámbito de los Consejos Locales de Atención a la Infancia y la Adolescencia previstos en la Ley 18/1999 de 29 de abril, Reguladora de los Consejos de Atención a este sector de población en la Comunidad de Madrid.

I.2.1.8. Fomentar la participación de los menores en los Consejos Escolares de los centros educativos.



I.2.2.9 Elaboración de un estudio sobre el movimiento asociativo infantil y juvenil en el municipio de Madrid.

I.2.2.10. Creación de material divulgativo sobre asociacionismo infanto-juvenil a partir del estudio señalado en la acción I 2.2.9 para su distribución entre los menores madrileños.

I.2.2.11. Ampliar las subvenciones dirigidas a entidades de la iniciativa social que presenten proyectos dirigidos al fomento del asociacionismo y la participación infanto-juvenil.

Indicadores de cumplimiento:

- Número de Comisiones constituidas
- Número de menores participantes en los mismos.
- Elaboración del estudio.
- Creación del material divulgativo
- Número de proyectos subvencionados

Servicios implicados: Direcciones Generales de Infancia y Familia, de Educación y Juventud, de Igualdad de Oportunidades, de Servicios Sociales del Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía; Dirección General de Participación Ciudadana; Juntas Municipales de Distrito y tejido asociativo relacionado con la infancia y adolescencia



I.3. PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA IDENTIDAD CIUDADANA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

El objetivo general del Plan es, como ya se ha señalado en anteriores ocasiones, contribuir a mejorar la calidad de vida de los menores de la ciudad de Madrid. Ello requiere tanto conseguir que la ciudad sea un espacio acogedor para ellos, como ayudarles a desarrollar su sentido de pertenencia a la misma, y la necesidad de fomentar en ellos hábitos de convivencia saludable basados en unos principios democráticos y en unos valores universales.

OBJETIVO GENERAL:

Contribuir a que la ciudad de Madrid sea un marco idóneo de convivencia para sus ciudadanos menores de edad.

Objetivos específicos:

I.3.1 Habilitar espacios físicos que posibiliten el encuentro, el juego y el desarrollo integral de los menores.

I.3.2. Promover valores que fomenten en los menores la conciencia de ciudadanía.

ACCIONES:

I.3.1.12 Ampliación y mejora de zonas destinadas a parques infantiles, zonas deportivas y espacios de encuentro para niños/as y adolescentes.

I.3.1.13 Organización de campañas de sensibilización que favorezcan el respeto a los espacios utilizados por los menores, dirigidas a niños/as, adolescentes y adultos.

I.3.2.14. Promoción de la solidaridad social en la infancia y en la adolescencia, mediante programas de prevoluntariado.

I.3.2.15. Apoyo al desarrollo de programas que promuevan las relaciones intergeneracionales e interculturales dirigidas a niños/as y adolescentes.



I.3.2.16 Apoyo al desarrollo de programas en distintos ámbitos sociales, aunque con especial incidencia en el escolar, que conciencien a niños/as y adolescentes sobre la necesidad de la igualdad de género, respecto a ellos mismos y hacia los demás y de actitudes no violentas.

Indicadores de cumplimiento:

- Número de espacios públicos creados o recuperados para el uso y disfrute de los menores
- Número de campañas realizadas e instituciones implicadas en cada una de ellas.
- Número de voluntarios menores participantes
- Número de beneficiarios de acciones de voluntariado
- Número de actividades intergeneracionales
- Número de actividades interculturales
- Número de participantes en las mismas

Servicios implicados: Áreas de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad; de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras, Direcciones Generales de Infancia y Familia, Educación y Juventud, Inmigración, Cooperación y Voluntariado, Mayores y de Igualdad de Oportunidades del Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía, Dirección General de Participación Ciudadana; Juntas Municipales de distrito, y tejido asociativo.



I.4.- PROGRAMA DE MEJORA DE LA COORDINACIÓN EN LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, DESDE EL GOBIERNO LOCAL.

La promoción y protección de los derechos de la infancia y la adolescencia requiere tener siempre presente que, si bien este sector de población tiene distintas necesidades que deben ser cubiertas desde múltiples instancias, públicas y privadas, no puede existir un “fraccionamiento” en estas intervenciones, sino una visión global del menor en su identidad como persona y como individuo social.

Por ello, es muy importante que las distintas instituciones que en un territorio concreto trabajan en beneficio del bienestar de niños/as y adolescentes colaboren estrechamente entre sí y tengan una sensibilidad común respecto a las necesidades de los menores y las formas más idóneas para satisfacerlas; por considerar que el municipio es un espacio privilegiado para fomentar la coordinación institucional que una buena atención a la infancia y la adolescencia requiere.

OBJETIVO GENERAL

Impulsar la coordinación y la colaboración entre las distintas Administraciones e Instituciones que trabajan en favor de la infancia y la adolescencia, en el municipio de Madrid.

Objetivos específicos:

- I.4.1. Crear estructuras estables de coordinación.
- I.4.2. Impulsar la sensibilización e implicación de profesionales cuyas actuaciones o iniciativas pueden repercutir en el bienestar de los menores.
- I.4.3. Promover programas interinstitucionales de atención a la infancia y la adolescencia.

ACCIONES:

I.4.1.17 Puesta en funcionamiento del Consejo de Área de Atención a la Infancia y la Adolescencia del municipio de Madrid.



- I.4.1.18. *Puesta en funcionamiento de los 21 Consejos Locales de Atención a la Infancia y la Adolescencia, como espacios de observación, participación y consulta sobre la orientación de las políticas de infancia y adolescencia, con la presencia activa de los propios menores y de la iniciativa social.*
- I.4.2.19. *Organización de jornadas y encuentros con profesionales y responsables de políticas que afectan a la infancia y la adolescencia.*
- I.4.2.20. *Participación en foros y acciones regionales y nacionales en defensa de los intereses de los niños/as y adolescentes.*
- I.4.2.21. *Impulsar la realización de encuentros entre los distintos miembros de los Consejos Locales de Atención a la Infancia y a la Adolescencia para la evaluación conjunta y propuesta de mejora de los mismos.*
- I.4.3.22 *Consolidación y fomento de diversos proyectos socioeducativos y sociosanitarios que, desde una metodología de colaboración y coordinación entre las distintas áreas municipales, mejoren el bienestar y la calidad de la atención a la infancia y la adolescencia.*

Indicadores de cumplimiento:

- Número de consejos constituidos
- Número de sesiones celebradas.
- Número de actos celebrado
- Número de participantes.

Servicios implicados: Direcciones Generales de Infancia y Familia, de Educación y Juventud, de Servicios Sociales del Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía. Dirección General de Participación Ciudadana. Área de Gobierno Seguridad y Servicios a la Comunidad e instancias públicas y privadas que trabajan en beneficio de la infancia y la adolescencia en el municipio de Madrid.



II.- ÁREA DE CONVIVENCIA Y SOCIALIZACIÓN FAMILIAR



II.- ÁREA DE CONVIVENCIA Y SOCIALIZACIÓN FAMILIAR

La sociedad continúa articulándose alrededor de las familias, pero éstas tienen cada vez mayor pluralidad, dinamismo y variedad.

La familia no es una estructura aislada ni estática, sino un sistema en interacción constante y por tanto permeable a cambios externos, que exigen continuas adaptaciones, tanto de los individuos que forman el grupo familiar, como del propio grupo. La familia ha de ser ayudada a asimilar estos cambios, que en ocasiones producen tensiones y malestar, que si no se saben canalizar pueden llegar a situaciones problemáticas

La familia es la principal proveedora de cuidados y atención para los niños y niñas, especialmente durante los primeros años de su vida; tiene un papel muy importante en el desarrollo y logro de autonomía personal de sus miembros, en especial de los más pequeños y dependientes, debiendo ser apoyada tanto para su constitución (promover condiciones que favorezcan la formación de familias) como en su dinámica de convivencia, con otros familiares y la comunidad en general. La familia, para poder ejercer su papel socializador e integrador de sus miembros precisa que se den condiciones en las que sus necesidades puedan ser satisfechas, en las que pueda ejercer sus funciones parentales, en las que tanto los adultos como los menores puedan reservar e ir afianzando espacios de desarrollo y autonomía propios junto con los convivenciales, y en las que sea capaz de afrontar situaciones de crisis evolutivas del grupo familiar y de los individuos.

En el desarrollo del menor intervienen una serie de elementos que contribuyen a su individualización y a su socialización, favoreciendo su construcción como personas autónomas, que a su vez van produciendo en el individuo sentimientos, de los que dependerá en gran medida su equilibrio emocional. La familia es el primer ámbito socializador, y progresivamente ésta ha de incorporar otros elementos socializadores igualmente importantes para un adecuado desarrollo (otros familiares, escuela, medios de comunicación, espacios de ocio, grupos de iguales, etc.).



Por socialización en general se entiende la transmisión del sistema de valores y significados culturales que, a medida que se van internalizando se constituyen en determinante fundamental de la conducta social del sujeto, considerándose que la convivencia es un cauce de comunicación, socialización y educación afectiva, de adquisición de modelos de referencia y de ahí la importancia de que los espacios convivenciales más relevantes sean espacios promotores de seguridad y apoyo.

Por todo ello, con el fin de potenciar el papel socializador y convivencial que la familia representa para los niños/as y adolescentes, el Plan propone el desarrollo de los dos programas siguientes:

- II.1. Programa de apoyo a la convivencia y socialización dentro del grupo familiar.
- II.2. Programa de promoción de la red de apoyo familiar y social.



II.1. PROGRAMA DE APOYO A LA CONVIVENCIA Y SOCIALIZACIÓN DENTRO DEL GRUPO FAMILIAR.

En el ámbito familiar, como primer espacio de socialización, los niños han de recibir la seguridad básica y los valores sobre los que se afianzarán los recibidos desde otros espacios socializadores, contribuyendo todos ellos a su desarrollo integral. Este programa hace referencia a los elementos que el menor necesita recibir de su grupo familiar y los apoyos que necesita la familia para ser provisor de los mismos.

OBJETIVO GENERAL:

Facilitar a las familias los apoyos necesarios que favorezcan el adecuado desarrollo emocional de los menores.

Objetivos específicos:

- II.1.1. Proporcionar información y orientación a los padres en el ejercicio de sus funciones parentales.
- II.1.2. Proporcionar apoyos para armonizar la vida familiar y laboral de los padres y madres con hijos menores.
- II.1.3. Proporcionar los apoyos que precisen las familias en situaciones especiales.

ACCIONES:

II.1.1.23 Incremento de servicios de información y orientación a padres y madres, en los que se dotará a las familias de las habilidades necesarias para que puedan desempeñar las siguientes funciones parentales:

- *Proporcionar al menor la seguridad afectiva necesaria.*
- *Proporcionar al menor la adecuada transmisión de valores y modelos de referencia positivos.*
- *Proporcionar al menor pautas de convivencia a través de normas y límites claros.*



- Favorecer que los menores aprendan a convivir y crecer con personas en situaciones especiales, aceptando en la convivencia sus particularidades.
- Favorecer la igualdad (de género, cultural, de origen...).

II.1.1.24 Acciones divulgativas. sobre:

- Necesidades de desarrollo del menor y del grupo familiar.
- Orientaciones sobre pautas de convivencia.
- Crisis evolutivas.
- Pautas educativas.
- Recursos municipales de apoyo a la crianza de los menores.
- Prevención del consumo de alcohol y otras sustancias tóxicas.

II.1.1.25. Acciones que promuevan la participación del menor en el ámbito familiar, mediante campañas de sensibilización y talleres para el fomento de la misma.

II.1.1.26. Impulsar acciones de entrenamiento en habilidades sociales y de resolución de conflictos, dirigidas tanto a padres y madres como a los menores o a todo el grupo familiar.

II.1.2.27 Campañas de sensibilización y otras actividades de promoción de la igualdad y la conciliación entre el trabajo (fuera y dentro del hogar), el reparto equitativo de tareas, el tiempo libre y la vida familiar.

II.1.2.28. Incrementar los recursos de cuidado y atención a niños/as de 0 a 3 años.

II.1.2.29 Promover la apertura de centros escolares para la realización de actividades extraescolares.



- II.1.2.30 *Aumentar el número de ludotecas y centros de día.*
- II.1.2.31. *Impulsar actuaciones de prevención de la violencia intrafamiliar.*
- II.1.3.32. *Acciones de intervención familiar y de mediación en situaciones de crisis familiar.*
- II.1.3.33. *Acciones de orientación y apoyo a padres y madres en situación de separación y divorcio y familias reconstituidas.*
- II.1.3.34. *Incrementar los servicios de Punto de encuentro Familiar para favorecer la relación de los menores con sus progenitores no custodios, tras la ruptura de la convivencia familiar.*
- II.1.3.35. *Aumentar el servicio de ayuda a domicilio en situaciones puntuales que pudiesen ocasionar un riesgo para el menor (enfermedad, carencia de red de apoyo familiar, etc.).*
- II.1.3.36. *Impulsar acciones de apoyo a la convivencia familiar en determinadas situaciones de reagrupación familiar, bien por la amplitud del tiempo de separación o por las edades y características de los menores.*
- II.1.3.37. *Impulsar acciones de apoyo a padres adolescentes o muy jóvenes, tanto en los aspectos de orientación y formación como en lo relativo a acciones formativo laborales para la consecución de un empleo.*
- II.1.3.38 *Impulsar proyectos de orientación y apoyo psicosocial a hermanos de niños con algún tipo de discapacidad.*
- II.1.3.39. *Apoyo a familias cuidadoras de niños con discapacidad a través de programas de respiro familiar en vacaciones, servicios de canguros, o atenciones en fin de semana.*



II.1.3.40. Servicio de información familiar sobre alcohol y otras drogas.

Indicadores de cumplimiento:

- Número de acciones, campañas y talleres realizados
- Número de entidades implicadas en las mismas.
- Número de participantes.

Servicios implicados: Direcciones Generales de Infancia y Familia, de Educación y Juventud, de Igualdad de Oportunidades, de Servicios Sociales del Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía; Dirección General de Salud Pública y Drogodependencias del Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad; Juntas Municipales de Distrito y tejido asociativo.



II.2. PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA RED DE APOYO FAMILIAR Y SOCIAL.

Al igual que el menor necesita del apoyo de la familia, así como de otros espacios de socialización para su desarrollo armónico, el grupo familiar como tal es un sistema que forma parte de otro más amplio, el ámbito comunitario, con el que interactúa y del que también recibe apoyo para poder cumplir las funciones cuidadoras y socializadoras que debe desempeñar respecto a sus hijos. En este programa el Plan contempla diversos elementos a dar y recibir por parte de las familias, de su entorno más inmediato.

OBJETIVO GENERAL

Favorecer el desarrollo del menor y de su grupo familiar en el ámbito comunitario.

Objetivos específicos:

II.2.1. Proporcionar apoyo al sistema parental de familias con hijos menores.

II.2.2. Promover iniciativas de autoayuda, participación y asociacionismo en familias con niños/as y adolescentes.

ACCIONES:

II.2.1.41. Impulsar acciones de respiro y ocio para padres con hijos pequeños, tanto solos como con sus hijos.

II.2.1.42. Fomento de la red de apoyo familiar y social para el cuidado y crianza de los niños pequeños, mediante campañas de sensibilización y concienciación.

II.2.2.43. Impulsar acciones de intercambio de servicios para fomentar el apoyo y solidaridad entre las familias con niños pequeños en beneficio del bienestar de los menores y de la convivencia familiar

II.2.2.44. Impulsar proyectos de acogimiento familiar comunitario temporal, que preserven la convivencia de los menores en un ámbito familiar, dentro del entorno comunitario.



II.2.2.45. Impulsar acciones de promoción del voluntariado para apoyo a familias con hijos menores: campañas divulgativas y coordinación del voluntariado.

II.2.2.46. Impulsar acciones de promoción de asociacionismo de familias con menores: campañas divulgativas, apoyo técnico y financiero.

Indicadores de cumplimiento:

- número de acciones y campañas realizadas
- número de entidades implicadas
- número de participantes en las acciones.

Servicios implicados: Dirección General de Infancia y Familia, de Educación y Juventud, de Igualdad de Oportunidades, de Mayores, de Inmigración, de Cooperación y Voluntariado y de Servicios Sociales del Área de Gobierno y Empleo y Servicios a la Ciudadanía; Juntas Municipales de Distrito y tejido asociativo.



III.- ÁREA DE EDUCACIÓN.-



III.- ÁREA DE EDUCACIÓN.-

En la sociedad actual los centros educativos constituyen un elemento de primer orden para la socialización y desarrollo de los niños/as y adolescentes. El fin último de la educación es conseguir el pleno desarrollo de la persona, proporcionándole conocimientos, destrezas y valores en todos los ámbitos de la vida personal, familiar, social y profesional. La importancia de estos aprendizajes y experiencias, el largo tiempo que niños/as y adolescentes permanecen en los centros educativos, así como el derecho al acceso a la escuela de toda la población menor de edad, marcan la importancia de ésta como institución abierta en permanente relación con el medio.

De ahí la necesidad de incluir el Área de Educación como uno de los ejes centrales del Plan, aún en la medida y desde las posibilidades de intervención que las Administraciones Locales tienen en un ámbito cuya principal responsabilidad se encuentra en otras Instituciones Autonómicas y Estatales.

La Ley Orgánica 1/1990 de Ordenación General del Sistema Educativo de 3 de octubre y la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, de 2 de abril de 1985, en su artículo 25, determinan en materia educativa las siguientes competencias y responsabilidades de la Administración Local: creación, construcción y sostenimiento de centros públicos; vigilancia del cumplimiento de la escolarización obligatoria; participación en los Consejos Escolares; colaboración en el impulso de actividades complementarias y extraescolares; promoción de la relación entre la programación de centros y el entorno socioeconómico en que éstos desarrollan su labor.

En el marco de estas competencias el Plan prevé impulsar en los próximos años seis Programas que contribuyan a mejorar el proceso educativo de los niños/as y adolescentes madrileños, atendiendo en su diversidad y dando cobertura a las distintas necesidades que presentan en este ámbito de socialización.

III.1. Programa de fomento del derecho de los menores a la educación.

III.2. Programa de prevención del absentismo y del fracaso escolar.



III.3 Programa de mejora, conservación, mantenimiento y vigilancia de los servicios educativos.

III.4 Programa para facilitar la conciliación de la vida familiar, escolar y laboral.

III.5. Programa de promoción de las funciones socializadoras de los centros escolares y de la educación no formal.

III.6 Programa de promoción de la participación de los adolescentes en actividades de ocio y creación artística y del conocimiento y utilización de recursos que oferten las administraciones.



III.1.-PROGRAMA DE FOMENTO DEL DERECHO DE LOS MENORES A LA EDUCACIÓN.

Este Programa se plantea velar por la efectividad del derecho a la educación de todos los niños/as y adolescentes madrileños, tanto asegurando su incorporación a los distintos centros escolares como favoreciendo la continuidad y permanencia de los menores en su proceso educativo e incidiendo en una mayor calidad en el sistema educativo que de respuesta a la diversidad del alumnado.

OBJETIVO GENERAL

Promover el derecho a la educación de todos los niños/as y adolescentes de la ciudad de Madrid.

Objetivos específicos:

- III.1.1. Asegurar y apoyar la escolarización de todos los niños y niñas de más de tres años.
- III.1.2. Seguimiento de la escolarización de todos los alumnos en edad de escolarización obligatoria: 6 a 16 años.
- III.1.3 Participación activa en foros internacionales y nacionales para el conocimiento y colaboración en programas innovadores de carácter educativo.

ACCIONES:

III.1.1.47. Incrementar y agilizar la información y asesoramiento a las familias y a los menores en relación con la oferta educativa en el municipio: puntos de información en las Juntas Municipales y en los espacios de convivencia de los menores.

III.1.1.48. Difusión actualizada de los recursos educativos del municipio.

III.1.1.49. Acciones informativas dirigidas a padres y madres, de sensibilización y respeto a la importancia de la incorporación y permanencia en el sistema educativo.



III.1.2.50. Participación en las comisiones de escolarización.

III.1.2.51. Acciones de apoyo a la escolarización, especialmente en el cambio de etapa de primaria a secundaria, así como de apoyo a la educación en los supuestos de ingresos hospitalarios.

III.1.2.52. Acciones de apoyo a la escolarización equitativa en centros sostenidos con fondos públicos.

III.1.3.53. Asistencia y participación en los encuentros de “ciudades educadoras” a nivel nacional e internacional.

Indicadores de seguimiento:

- Número de Campañas informativas realizadas.
- Número de solicitudes de información formuladas
- Número de actividades de refuerzo y apoyo escolar desarrolladas
- Número de menores beneficiarios
- Número de encuentros en los que se participa

Servicios implicados: Direcciones Generales de Educación y Juventud, de Infancia y Familia y de Servicios Sociales del Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía; Juntas Municipales de Distrito y Centros Escolares.



III.2. PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO Y DEL FRACASO ESCOLAR.

Las intervenciones enfocadas a la prevención del absentismo y al cumplimiento del proceso escolar, evitando así el fracaso escolar, deben tener un carácter integral, trabajándose con todos los agentes implicados en esta problemática: escuela, familias y entorno social al objeto de procurar la asistencia regular a clase de todos los alumnos de escolarización obligatoria; apoyando a las familias, fomentando la participación de los alumnos en actividades de carácter socioeducativo y estableciendo una colaboración estrecha con los centros docentes.

OBJETIVO GENERAL

Impulsar acciones integradoras para la prevención y tratamiento del absentismo y del fracaso escolar.

Objetivos específicos:

III.2.1 Prevenir y tratar el absentismo escolar como forma de prevenir la marginación

III.2.2. Diversificar las intervenciones municipales atendiendo a los distintos perfiles del alumnado absentista.

ACCIONES:

III.2.1.54. Difusión del programa de absentismo escolar a todos los centros escolares sostenidos con fondos públicos y a los distintos agentes que trabajan en beneficio de la infancia y adolescencia en la ciudad de Madrid.

III.2.1.55. Ampliación de actuaciones de refuerzo y apoyo escolar a menores con dificultades de aprendizaje.

III.2.1.56. Apoyo y coordinación con los centros docentes para la detección e intervención con alumnos absentistas.



III.2.1.57 Seguimiento individual de los alumnos absentistas y de su grupo familiar.

III.2.2.58. Diseño y puesta en marcha de programas específicos de prevención del absentismo escolar en los distritos municipales, atendiendo al número y tipología de los alumnos absentistas.

Indicadores de cumplimiento:

- Actividades de refuerzo y apoyo escolar desarrolladas.
- Menores participantes en las actividades de refuerzo.
- Materiales de difusión elaborados.
- Alumnos absentistas detectados.
- Datos relativos a las comisiones de absentismo escolar distritales
- Número de Programas realizados.
- Número de participantes.

Servicios implicados: Direcciones Generales de Educación y Juventud, de Infancia y Familia y de Servicios Sociales del Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía; Área de Seguridad y Servicios a la Comunidad: Agentes Tutores; Juntas Municipales de Distritos y Centros Escolares.



III.3 PROGRAMA DE MEJORA, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA DE LOS RECURSOS EDUCATIVOS

Una de las principales competencias del gobierno local en materia educativa es cooperar con la Administración educativa competente en la planificación y en la gestión de construcciones escolares, lo que conlleva la gestión del suelo para equipamiento educativo público, la planificación de la dotación de equipamientos educativos y la regularización patrimonial o la desafectación del uso educativo en edificios municipales. El Ayuntamiento debe velar porque haya suficientes equipamientos escolares y que éstos respondan a las necesidades educativas de los niños/as y adolescentes con criterios de seguridad, higiene, estética y bienestar.

OBJETIVO GENERAL

Cooperar en la planificación y gestión de la construcción y mantenimiento de los centros escolares en el municipio de Madrid, para garantizar la distribución racional de los recursos educativos.

Objetivos específicos:

- III.3.1. Impulsar la construcción de centros escolares que cubran las necesidades del municipio.
- III.3.2. Garantizar el mantenimiento, vigilancia y reconversión de los centros escolares.

ACCIONES:

- III.3.1.59. Seguimiento del estado de los centros educativos.*
- III.3.1.60. Establecimiento de criterios educativos para el diseño arquitectónico y la adquisición de equipamientos y materiales de los centros escolares.*
- III.3.1.61. Adecuación de espacios y equipamientos para que todos los centros cumplan la normativa vigente con especial atención a que las instalaciones escolares dispongan de unas condiciones acústicas apropiadas.*



III.3.1.62. Seguimiento de cuantas actuaciones urbanísticas contemplen la construcción de nuevas viviendas, con el fin de planificar la dotación de equipamientos educativos.

III.3.2.63. Consolidar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid y la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid para la mejora de las instalaciones de los colegios públicos.

III.3.2.64. Conservación de los colegios públicos.

III.3.2.65. Mejorar las instalaciones de las escuelas infantiles municipales.

III.3.2.66. Ampliación de las dotaciones de los colegios públicos para facilitar su apertura fuera del horario escolar.

III.3.2.67. Apoyar, formar y asesorar a los representantes municipales en los Consejos Escolares de los centros educativos.

Indicadores de cumplimiento:

- Realización del seguimiento.
- Elaboración de criterios.
- Centros implicados en las acciones.
- Nuevos equipamientos educativos.
- Número de actuaciones de mejora y de conservación realizadas.
- Número de colegios abiertos fuera del horario escolar.

Servicios implicados: Direcciones Generales de Educación y Juventud, de Infancia y Familia y de Servicios Sociales del Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía; Área de Urbanismo, Vivienda y Infraestructura; Área de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad; Juntas Municipales de distrito y centros escolares.



III.4.- PROGRAMA PARA FACILITAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR, ESCOLAR Y LABORAL.

La escuela cumple no sólo una función educativa y socializadora importante en relación con los niños y niñas, sino que en una sociedad en constantes cambios, en la que la incorporación de la mujer al mundo laboral es no sólo un derecho sino una necesidad, constituye un elemento imprescindible para que puedan llevarse a cabo en la misma actuaciones que faciliten la conciliación de la vida familiar, escolar y laboral de los distintos miembros del núcleo familiar.

OBJETIVO GENERAL

Impulsar distintas actuaciones y equipamientos que permitan la conciliación de la vida familiar, escolar y laboral.

Objetivos específicos:

III.4.1. Colaborar con la Comunidad de Madrid para ampliar la escolarización de los niños y niñas de 0 a 3 años.

III.4.2 Ampliación y mejora de las becas de comedor escolar.

III.4.3. Ampliación de la apertura de los centros y otros recursos educativos en horarios no lectivos.

ACCIONES:

III.4.1.68. Ampliación de la propia red municipal de escuelas infantiles para niños/as de 0 a 3 años.

III.4.1.69. Fomento de creación de nuevas plazas de 0 a 3 años mediante una línea de subvenciones dirigidas a la ampliación o creación de escuelas infantiles por parte de la iniciativa privada.

III.4.2.70. Ampliar y mejorar la concesión de becas de comedor en coordinación con la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, unificando los criterios de solicitud y concesión utilizados por ambas Administraciones.

III.4.3.71. *Incrementar la apertura de los centros educativos durante periodos vacacionales, fines de semana y días no lectivos para el cuidado y atención de niños de 3 a 12 años, organizando las actividades extraescolares de ocio educativo necesarias para garantizar dicha atención.*

III.4.3.72. *Ampliar el programa de Escuelas de Promoción Deportivas, desarrolladas en los centros educativos, favoreciendo la incorporación de la población escolar en las escuelas deportivas de iniciación y perfeccionamiento.*

III.4.3.73. *Ampliar el programa “los primeros del cole” extendiéndolo a un mayor número de centros educativos, para ofertar el desayuno y acompañamiento vigilado, en el propio centro escolar, a niños y niñas cuyas familias necesiten de este servicio para poder cumplir con su horario laboral.*

III.4.3.74. *Ampliación de horarios lectivos para favorecer el desarrollo de actividades extraescolares que complementen la formación curricular de los menores y que, en el caso de los más pequeños, faciliten la conciliación de la vida familiar y laboral de sus cuidadores.*

III.4.3.75. *Proporcionar estancias vacacionales para menores en residencias municipales.*

Indicadores de cumplimiento:

- Número de plazas creadas.
- Número de becas de comedor concedidas.
- Actividades y programas realizados
- Número de menores. beneficiarios.
- Centros abiertos en periodo no lectivo.
- Estancias en residencias municipales

Servicios implicados: Direcciones Generales de Educación y Juventud, de Infancia y Familia, de Igualdad de Oportunidades y de Servicios Sociales del Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía; Juntas Municipales de distrito, Dirección General de Deportes, Centros escolares y tejido asociativo.



III.5. PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LAS FUNCIONES SOCIALIZADORAS DE LOS CENTROS ESCOLARES Y DE LA EDUCACIÓN NO FORMAL.

La comunidad educativa está integrada no sólo por los alumnos y los profesores, sino que las familias son miembros fundamentales de la misma, siendo necesaria la colaboración de todos ellos en la planificación y desarrollo de los programas y actuaciones que desde los centros escolares se promueven dentro y fuera de las aulas. Asimismo, para potenciar el principio de igualdad de oportunidades y conseguir que sea una realidad en la educación de todos los menores madrileños es importante promover iniciativas educativas distintas y complementarias a la escuela, que den respuesta a la diversidad de este sector de población.

OBJETIVO GENERAL

Apoyar el proceso educativo de niños/as y adolescentes en y más allá del aula, entendiéndolo como la adquisición de conocimientos y de valores cívicos y de cohesión social.

Objetivos específicos:

- III.5.1. Realizar actuaciones de carácter educativo vinculadas al currículo escolar a fin de apoyar y mejorar a la escuela en sus funciones.
- III.5.2. Promover la formación integral de niños y adolescentes a través de las enseñanzas musicales y artísticas.
- III.5.3. Fomentar la integración y participación en la vida ciudadana de los alumnos de educación especial.
- III.5.4. Apoyar a las familias de los alumnos en su papel educador y socializador.
- III.5.5. Promover el desarrollo de la educación no formal.



ACCIONES:

III.5.1.76. *Promover actuaciones para el fomento de la educación en valores a través de subvenciones a las AMPAS.*

III.5.1.77. *Diseñar y gestionar en colaboración con otras áreas municipales e instituciones, actividades de extensión educativa complementarias a la enseñanza, mediante el programa “Madrid un libro abierto”.*

III.5.178. *Incremento de las actividades extraescolares enmarcadas en los planes de mejora y extensión de los servicios educativos*

III.5.1.79. *Actividades de apoyo a la integración del alumnado inmigrante.*

III.5.1.80. *Dotar de instrumentos pedagógicos al profesorado para la intervención con alumnado inmigrante.*

III.5.1.81. *Ampliación del Fondo Bibliográfico y Audiovisual del Centro de Recursos de la Dirección General de Educación y Juventud del Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía que facilita los materiales didácticos de asesoramiento al profesorado.*

III.5.2.82. *Ampliación, en colaboración con la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, de escuelas de música y danza municipales.*

III.5.2.83. *Mejora e incremento de las actividades del Aula de Teatro.*

III.5.2.84. *Promoción y ampliación de los certámenes escolares: plástica, creación literaria, música, teatro...*

III.5.3.85. *Incrementar las actividades extraescolares y complementarias para los alumnos de los centros de educación especial.*

III.5.3.86. *Fomentar actividades que faciliten las relaciones y el conocimiento mutuo entre alumnos de centros de educación especial y centros ordinarios.*



- III.5.4.87. *Impulsar acciones de sensibilización a la sociedad sobre la trascendencia de la implicación y participación de los padres en el proceso educativo: campañas y acciones formativas.*
- III.5.4.88. *Proporcionar cuidado y atención a menores y apoyo a sus familias en la residencia internado San Ildefonso.*
- III.5.4.89. *Facilitar apoyo económico a las Asociaciones de Madres y Padres – AMPAS- para potenciar que desarrollen actividades que fomenten la participación de todos los actores implicados en el proceso educativo: alumnos, familia y profesores en los Centros.*
- III.5.4.90. *Impulso y desarrollo de programas de interculturalidad en la escuela, implicando a las familias.*
- III.5.4.91. *Incremento de aulas de enseñanza de castellano para padres en los centros de educación de adultos.*
- III..5.5.92. *Promover la apertura de los Centros Educativos –edificios, instalaciones, bibliotecas, etc.- como recursos de la comunidad en la que están ubicados, para la realización de actividades de educación no formal.*
- III.5.5.93. *Elaboración, análisis y actualización permanente de una cartera de recursos y proyectos de educación no formal en el ámbito municipal*
- III.5.5.94. *Promoción y apoyo a las distintas ONG que trabajan en actividades de educación no formal y seguimiento de las mismas*



Indicadores de cumplimiento:

- Número de actividades organizadas
- Número de alumnos participantes.
- Nuevas escuelas de música y danza.
- Actividades del Aula de Teatro.
- Certámenes artísticos promovidos.
- Actividades extraescolares.
- Programas realizados.
- Número de centros educativos abiertos.
- Número de actuaciones de educación no formal promovidas.

Servicios implicados: Direcciones Generales de Educación y Juventud; de Infancia y Familia; de Servicios Sociales; de Inmigración, Cooperación al Desarrollo y Voluntariado del Área de Empleo y Servicios a la Ciudadanía; Juntas Municipales de distrito y tejido asociativo.



III.6. PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS ADOLESCENTES EN ACTIVIDADES DE OCIO Y CREACIÓN ARTÍSTICA Y DEL CONOCIMIENTO Y UTILIZACIÓN DE RECURSOS QUE OFERTEN LAS ADMINISTRACIONES.

Este programa se dirige a los adolescentes madrileños entre 12 y 18 años y persigue impulsar aquellos recursos juveniles que vayan encaminados a dar respuesta a las inquietudes, expectativas y necesidades que los mismos presentan.

OBJETIVO GENERAL

Crear y desarrollar recursos e infraestructuras que respondan a las necesidades de los adolescentes.

Objetivos específicos

- III.6.1 Ofertar alternativas de ocio y tiempo libre para impulsar la creatividad y la participación de los adolescentes.
- III.6.2 Impulsar los canales y los recursos de comunicación e información entre los adolescentes madrileños facilitando el acceso a los servicios que responden a sus necesidades.
- III.6.3 Dotar al municipio de Madrid de los alojamientos necesarios para favorecer el intercambio y conocimiento entre adolescentes de otros países y de otras culturas.

ACCIONES

- III.6.1.95 Mantenimiento y mejora del programa “la tarde más joven” y “la noche más joven”.*
- III.6.1.96 Adecuar los Centros Culturales para que éstos puedan facilitar algún local de ensayo a jóvenes músicos y grupos de teatro.*



III.6.1.97 *Potenciar los certámenes para jóvenes creadores en diferentes disciplinas artísticas: teatro, literatura, pintura, moda, páginas webs, diseño, escultura, fotografía... así como incorporar las nuevas formas de expresión artísticas.*

III.6.2.98 *Mantenimiento, ampliación y mejora de los puntos de información juvenil, dotándoles de mejores recursos.*

III.6.2.99 *Mejorar los medios de difusión juvenil utilizando las nuevas tecnologías de información.*

III.6.3.100 *Puesta en marcha de un albergue juvenil municipal en el centro de la ciudad.*

III.6.3.101 *Impulsar el intercambio de los jóvenes con Europa a través de los programas europeos.*

III.6.3.102 *Facilitar y colaborar en los encuentros europeos sobre políticas juveniles, especialmente en los que se centran en el ámbito local.*

Indicadores de cumplimiento:

- Número de alternativas de ocio desarrolladas.
- Número de participantes en los programas la tarde y la noche más joven.
- Número de locales de ensayo creados.
- Número de certámenes artísticos.
- Número de consultas efectuadas en los centros de información juvenil.
- Creación del albergue juvenil.
- Número de encuentros europeos en los que colabore.

Servicios implicados: Direcciones Generales de Educación y Juventud, de Infancia y Familia y de Servicios Sociales del Área de Gobierno de Empleo y Servicios y la Ciudadanía; Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras; Área de Gobierno de las Artes; Área de Estudios y Programas; Área de Coordinación Territorial; Juntas municipales de distrito e iniciativa social



IV. ÁREA DE SALUD



IV. ÁREA DE SALUD

Las actuaciones en materia de salud promovidas desde el Ayuntamiento de Madrid hay que enmarcarlas dentro de las competencias que, en materia de salud, recoge la Constitución Española de 1978 para los poderes públicos y en las competencias reservadas a los municipios en la Ley 14/1986 de 25 de abril General de Sanidad; en la Ley 26/1984 de 19 de julio General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y en la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985.

Cuando actualmente se habla de salud se debe entender superado ya el concepto clásico de ausencia de enfermedad, convirtiéndola en una aspiración que pretende el desarrollo global del individuo que se expresa en el bienestar físico, psíquico y social. Por ello cualquier programa de salud pública dirigido a niños y adolescentes se ha de abordar de forma que implique, además de al ámbito estrictamente sanitario, a los demás agentes sociales -educativos, culturales, sociales, medioambientales...- que apoyan de forma interdisciplinar la consecución de estilos de vida sanos y contribuyen a crear entornos que favorezcan la salud.

En nuestra ciudad, como en la mayoría de las ciudades de nuestro entorno, entre los principales problemas de salud que afectan a la infancia y la adolescencia hay que destacar: las lesiones accidentales, intencionadas y no intencionadas, la obesidad, los trastornos del comportamiento alimentario (anorexia y bulimia) y otros problemas de salud mental (depresión, ansiedad...), el consumo de alcohol y otras drogas, los embarazos en adolescentes, las infecciones de transmisión sexual, el maltrato y las desigualdades sociosanitarias.

También es preciso tener en cuenta que en los primeros años de vida se pueden generar la mayoría de las enfermedades crónicas del adulto: diabetes, hipertensión, osteoporosis, enfermedad cardio-vascular, obesidad y cáncer.



El Plan quiere destacar especialmente la etapa de la adolescencia , no como una situación especial que afecta a unos pocos, sino como un proceso en el que hay una dinámica evolutiva de cambio, que se da en un marco social, familiar e histórico concreto, en el que se suceden etapas y acontecimientos, hechos y circunstancias tanto estabilizadoras como generadoras de problemáticas diversas, que propician recorridos diferentes y, por ello, adolescentes diferentes.

Por todo ello las intervenciones en materia de salud dirigidas a los niños/as y adolescentes que el Plan propone abordar o incrementar irán encaminadas a la promoción de estilos de vida saludables, la prevención de problemas prevalentes y la reducción de desigualdades, estructuradas conforme a los siguientes programas:

IV.1. Programa de promoción de la salud.

IV.2. Programa de prevención de problemas prevalentes y reducción de desigualdades sociosanitarias.



IV.1.- PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD.

Los padres y educadores desempeñan un papel fundamental en la adquisición de pautas y hábitos de vida saludables por parte de los menores, así como en el buen cuidado y atención de los mismos y en la prevención de sus enfermedades. Asimismo los propios menores, conforme a su grado de evolución y desarrollo, deben ser apoyados como agentes protagonistas de su bienestar físico y psicológico. Por ello, desde los Centros Municipales de Salud se desarrollan distintas actuaciones y estrategias encaminadas a promover, desde una perspectiva multidisciplinar, un buen estado de salud de la población madrileña durante sus primeros años de vida.

OBJETIVO GENERAL

Mejorar el nivel de salud de los niños, niñas y adolescentes en las diferentes etapas de su desarrollo, fomentando la adquisición de hábitos saludables.

Objetivos específicos:

- IV.1.1. Conocer las necesidades sanitarias de los niños/as y adolescentes.
- IV.1.2. Proporcionar apoyo a la comunidad educativa: familias, profesores y alumnos, en la adquisición de conocimientos, aptitudes y pautas saludables.
- IV.1.3. Contribuir a que los diversos mediadores sociales se constituyan en agentes de salud para la población adolescente.

ACCIONES:

- IV.1.1.103. Realización de una encuesta de salud donde se incluya de manera específica a los niños/as y adolescentes que permita establecer un sistema de vigilancia epidemiológica sobre aquellos factores protectores y de riesgo que influyan en la salud de los mismos.*
- IV.1.1.104. Apertura de un centro de documentación que permita el conocimiento y análisis de la salud de los adolescentes*



- IV.1.2.105. Realización de talleres de educación parental en los centros educativos dirigidos a padres y madres donde se les informe y oriente, desde un concepto amplio de salud en el que se tenga en cuenta la importancia de la salud ambiental, acerca de los cuidados y necesidades de sus hijos*
- IV.1.2.106. Realización de acciones divulgativas dirigidas a las Asociaciones de Padres y Madres –AMPAS- de los colegios para sensibilizarles en cuanto a la importancia de los padres como agentes transmisores de hábitos saludables.*
- IV.1.2.107. Impulsar acciones de coordinación con las Direcciones y Claustros de los colegios para sensibilización e información respecto a la importancia de la implicación y participación de la escuela en la transmisión a los menores escolarizados, y sus familias, de hábitos y pautas de conducta saludables.*
- IV.1.2.108. Apoyar al profesorado de cada etapa escolar en el desarrollo de la educación para la salud como tema transversal en la escuela, facilitando los materiales técnicos necesarios, así como intervenciones puntuales ante demandas específicas.*
- IV.1.3.109 Impulsar acciones formativas dirigidas a profesionales: profesores, sanitarios y otros mediadores sociales sobre el rol fundamental que desempeñan en la promoción de la salud de los adolescentes, que se concretarán en actuaciones de:*
- Formación e investigación*
 - Tertulias y videoforum*
 - Formación y apoyo al voluntariado juvenil en salud para su actuación como agentes de salud juveniles.*
- IV.1.3.110. Implicar a los adolescentes en el logro de una vida sana, concienciándoles de su necesaria participación en este proceso, utilizando diversas estrategias divulgativas para su captación: folletos, slogans, mensajes en web municipal, charla en centros educativos, asociaciones juveniles etc.*



IV.1.3.111. Colaborar con las instituciones y los recursos sociosanitarios que trabajan con adolescentes en el municipio de Madrid, participando en el Consejo de Área y Consejos Locales de Atención a la Infancia y la Adolescencia.

Indicadores de cumplimiento:

- Elaboración de la encuesta
- Creación del centro de documentación y número de consultas efectuadas
- Número de talleres, de acciones formativas y de participantes en las mismas
- Número de materiales divulgativos elaborados

Servicios Implicados: Gerencia de Madrid Salud; Direcciones Generales de: Educación y Juventud, Infancia y Familia y de Servicios Sociales del Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía; Área de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad; Juntas Municipales; centros escolares y tejido asociativo.



IV.2 PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE PROBLEMAS PREVALENTES Y REDUCCIÓN DE DESIGUALDADES SOCIO SANITARIAS

Las competencias municipales en materia de salud son fundamentalmente preventivas; por ello las acciones anteriormente enunciadas que se prevé desarrollar en el marco del programa de Promoción de la Salud están dirigidas a la población en general, principalmente a padres, profesores y menores; son de carácter eminentemente orientador y formativo para fomentar hábitos higiénicos y pautas de conducta saludables que eviten conductas de riesgo, y se desarrollan en muchos casos en los propios centros escolares.

No obstante, desde los centros municipales de salud se desarrollan, en situaciones puntuales, otra serie de actuaciones dirigidas asimismo, a promover la salud de niños/as y adolescentes, tanto desde una perspectiva preventiva como de atención. Estas situaciones puntuales están relacionadas o bien con el momento evolutivo del menor, o con la aparición de determinadas conductas de riesgo. Por ello se considera conveniente continuar avanzando desde el Ayuntamiento de Madrid en la consolidación de un programa de prevención de problemas prevalentes y reducción de desigualdades socio sanitarias.

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la prevención de los principales problemas de salud y a la reducción de desigualdades socio sanitarias.

Objetivos específicos:

- IV.2.1. Prevenir los principales problemas de salud de los niños/as y adolescentes.
- IV.2.2. Potenciar la atención socio sanitaria de los adolescentes.
- IV.2.3 Contribuir a elevar el nivel de salud de determinados grupos de población y a prevenir situaciones de riesgo.



ACCIONES:

- IV.2.1.112 Contribuir a la prevención de las enfermedades transmisibles en el medio escolar;. colaborando con el resto de instituciones sanitarias y los centros educativos ante situaciones de emergencia y alarmas epidemiológicas.*
- IV.2.1.113 Sensibilizar e informar de la importancia de la vacunación en la población infantil, para un crecimiento saludable y como prevención de futuros riesgos: campañas y acciones formativas a padres y cuidadores.*
- IV.2.1.114 Potenciar en los centros municipales de salud, una consulta de vacunación abierta a todos los niños/as y adolescentes.*
- IV.2.1.115 Realizar, por parte del personal sanitario municipal, intervenciones de educación para la salud en los centros escolares dirigidas a la prevención de hábitos de riesgo: accidentes infantiles, embarazo precoz, consumo de tóxicos, anorexia, bulimia...*
- IV.2.1.116 Actuaciones, por parte del personal sanitario municipal, en los centros escolares, para seguimiento de los alumnos para :*
- Vigilancia de la salud bucodental.*
 - Prevención de alteraciones de la columna vertebral por malos hábitos posturales, deportes, etc.*
 - Prevención de alteraciones de la visión.*
- IV.2.1.117 Elaboración y difusión de material informativo, dirigido a la ciudadanía en general y muy especialmente a los niños/as, sobre hábitos y conductas de riesgo que favorecen la accidentalidad.*
- IV.2.1.118 Realización de acciones formativas dirigidas a adultos y a niños/as y adolescentes sobre prevención de accidentes: información sobre situaciones de riesgo y características de los accidentes más frecuentes.*



IV.2.1.119 Realización de acciones formativas dirigidas a adultos, niños/as y adolescentes sobre primeros auxilios.

IV.2.1.120 Impulsar campañas de sensibilización dirigidas a padres y cuidadores para prevenir el consumo de drogas en sus hijos

IV.2.1.121. Impulsar acciones de formación a distancia dirigidas a padres y cuidadores sobre prevención de drogodependencias.

IV.2.1.122 Fomentar la detección temprana de menores que se inician en el consumo de drogas en nuestra ciudad, en colaboración con otros recursos socioeducativos que trabajan con menores y sus familias.

IV.2.1.123 Mantener y ampliar en los centros de atención a drogodependientes _CAD_ el programa de atención a menores con abuso o adicción a sustancias psicoactivas.

IV.2.2.124. Puesta en marcha de un centro monográfico de atención a jóvenes – CMSJ- que funcionará todos los días de la semana y se configura como un espacio de información, asesoramiento y asistencia para la salud de los adolescentes, con los siguientes contenidos:

- Atención telefónica*
- Información de los servicios del centro y de otros recursos para adolescentes y jóvenes.*
- Asesoría: sexual; en tabaco, alcohol y otras drogas; consejo VIH y pruebas sanguíneas.*
- Atención integral en salud: sexualidad y anticoncepción; consumo de sustancias; enfermedad de transmisión sexual; alimentación y salud mental.*
- Atención fin de semana: anticoncepción de emergencia.*
- Educación para la salud.*
- Grupo de puertas abiertas.*

- IV.2.2.125 Potenciar la adecuación de las consultas de los Centros Municipales de Salud de forma que permitan realizar un diagnóstico precoz y un tratamiento ágil de alguno de los problemas de salud biopsicosociales más prevalentes en los adolescentes: consumo abusivo de drogas; prevención y tratamiento de los trastornos del comportamiento alimentario; consulta de salud mental y ginecología*
- IV.2.3.126 Captación precoz de mujeres embarazadas en situación de riesgo biopsicosocial: adolescentes, minorías étnicas, relacionadas con el ejercicio de la prostitución.*
- IV.2.3.127 Atención individualizada o grupal a las mujeres en situación de riesgo biopsicosocial, y en su caso, a sus parejas durante la etapa del embarazo para seguimiento del mismo y durante los primeros meses de vida del bebé, para facilitarles información y orientación en el cuidado integral de sus hijos.*
- IV.2.3.128. Realización de sesiones grupales en las que se trabajen tanto los distintos cambios que se producen en la pareja y en la familia con la llegada de un bebé, como una buena planificación de la natalidad.*
- IV.2.3.129. Captación precoz de los niños/as en situación de riesgo social, mediante acciones de coordinación con todas las instituciones que trabajan con menores y sus familias.*
- IV.2.3.130. Impulsar la valoración y seguimiento conjunto de la situación sociosanitaria del niño/a y de su familia a través de las consultas de pediatría, enfermería y trabajo social.*
- IV.2.3.131. Incrementar la aplicación de medidas de apoyo que ayuden al menor y a su familia a la normalización y rápida integración en la red sanitaria y social.*



Indicadores de cumplimiento:

- Número de casos de enfermedades transmisibles en los que se colabora
- Número de vacunas suministradas
- Número de alumnos participantes en las distintas actuaciones de seguimiento de su salud
- Número de acciones formativas y de participantes en las mismas
- Número de material divulgativo elaborado
- Número de menores atendidos en los CAD
- Número de menores atendidos en el CMSJ
- Número de mujeres y bebés atendidos en el programa materno infantil
- Número de participantes en el programa del niño en riesgo

Servicios Implicados: Gerencia de Madrid Salud; Direcciones Generales de: Educación y Juventud, Infancia y Familia y de Servicios Sociales del Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía; Juntas Municipales; centros escolares y tejido asociativo.



V.- ÁREA DE SOCIALIZACIÓN EN EL TIEMPO LIBRE



V.- ÁREA DE SOCIALIZACIÓN EN EL TIEMPO LIBRE

El ocio es el espacio de tiempo de la vida cotidiana no relacionado con actividades de tipo obligatorio en el que nos dedicamos, de manera voluntaria, a satisfacer nuestras aficiones, a descansar, a divertirnos, a informarnos y a participar socialmente.

En el caso de los niños y niñas su tiempo de ocio depende muchas veces del tiempo libre del adulto y este es un tiempo cada vez más individualizado, que se disfruta en el aislamiento y la soledad. En una sociedad urbana como la nuestra, con estructuras familiares diversas, en la que impera el modelo de hijo único y existen serias dificultades para la conciliación de la vida familiar y laboral, el tiempo libre de los niños y niñas se ha convertido en muchos casos en un tiempo ocupado con muchas cargas extraescolares, y una presencia omnipotente de la televisión y de los juegos derivados de las nuevas tecnologías: videoconsolas, juegos de ordenador, internet..., que hacen que este tiempo libre se disfrute también de forma privada, lejos de los ámbitos públicos y colectivos de relación.

Íntimamente relacionado con los hábitos de ocio de los menores está el consumo excesivo, al que con frecuencia se entregan a edades cada vez más tempranas, pues niños/as y adolescentes son uno de los sectores de población a los que van dirigidas las ofertas de productos y servicios mediante técnicas publicitarias y comerciales más agresivas.

Esta realidad hace cada vez más necesario promover espacios de socialización que ayuden a los niños/as y adolescentes a crecer de una forma saludable; siendo en este ámbito las prácticas deportivas una de las actividades más integradoras, por cuanto promueven en niños y adolescentes no sólo hábitos higiénicos saludables, sino un desarrollo psicológico equilibrado y una capacidad de relacionarse con sus iguales en un marco de igualdad de oportunidades.

Por todo ello, una de las principales competencias municipales en esta área será garantizar que el planeamiento urbanístico de la ciudad tenga en cuenta la infancia y la adolescencia, reservando espacios para el juego, el ocio, la práctica del deporte y el encuentro ;así como la adaptación del mobiliario urbano, pensando especialmente en los menores con discapacidad.



Para conseguir estos objetivos el Plan contempla la realización de los siguientes programas:

- V.1. Programa de promoción del valor del ocio y del juego en los procesos de crecimiento de niños/as y adolescentes.
- V.2. Programa de apoyo a la realización de actividades lúdicas y deportivas.
- V.3. Programa de promoción de un consumo razonable.



V.1. PROGRAMA DE PROMOCIÓN DEL VALOR DEL OCIO Y DEL JUEGO EN LOS PROCESOS DE CRECIMIENTO DE NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES.

El juego en general, y las actividades deportivas como una de sus principales expresiones, tienen gran importancia de cara a la socialización de niños/as y adolescentes, según las distintas etapas de su proceso evolutivo. Tanto las familias como la comunidad en general deben favorecer el ejercicio de este derecho, que constituye una necesidad básica para el desarrollo saludable de los menores. Corresponde asimismo al gobierno local propiciar el cumplimiento de este derecho en igualdad de oportunidades para los niños/as y adolescentes madrileños, debiendo por ello ofertarles alternativas de ocio que tengan en cuenta las situaciones de desigualdad y los entornos más desfavorecidos y promuevan la educación ambiental entre los más jóvenes.

OBJETIVO GENERAL:

Contribuir a que los niños/as y adolescentes madrileños tengan, a través del ocio, procesos de aprendizaje activos.

Objetivos específicos:

- V.1.1. Sensibilizar a la población en general y en especial a las familias, sobre la importancia del juego y del ocio en el desarrollo de niños/as y adolescentes.
- V.1.2. Favorecer el derecho al ocio de forma igualitaria para todos los niños/as y adolescentes.

ACCIONES:

- V.1.1.132. Realización de campañas divulgativas respecto a la importancia del juego para el desarrollo saludable de niños/as y adolescentes en todas las etapas de crecimiento.*
- V.1.1.133. Promover la realización de espacios de juego compartido padres hijos, de 0 a 3 años.*



- V.1.1.134. Incluir en los contenidos tratados en los cursos de Escuelas de Padres y Madres aspectos relacionados con la importancia del juego en el desarrollo evolutivo de los menores.*
- V.1.1.135. Incrementar el número de proyectos de aprendizaje de valores positivos que faciliten el ocio intergeneracional, el ocio intercultural, el ocio en familia, fundamentalmente el fin de semana y la celebración de fiestas populares y de barrio.*
- V.1.1.136. Creación de escuelas juveniles donde se forme y sensibilice a los adolescentes mediante charlas y foros formativos, para prevenir la violencia en espectáculos, deportes y actividades de ocio y tiempo libre; esta acción se desarrollará en colaboración con clubes y entidades deportivas.*
- V.1.1.137. Implantar, en aquellos distritos municipales en los que no se realice todavía, la celebración del Día del Juego, como espacios participativos con actividades lúdicas intergeneracionales e interculturales.*
- V.1.1.138. Impulsar y subvencionar proyectos de la iniciativa social que contemplen la realización de actividades deportivas, de ocio y tiempo libre en espacios al aire libre.*
- V.1.1.139. Difusión de la oferta de recursos municipales de ocio y tiempo libre destinados a niños/as y adolescentes, potenciando en las Juntas Municipales espacios de información, así como en la página web municipal.*
- V.1.2.140. Incrementar el número de plazas disponibles para niños/as y adolescentes en situación de dificultad social en los espacios socioeducativos en horario extraescolar, promovidos por el Ayuntamiento de Madrid: Centros de Día, Ludotecas, Campamentos vacacionales.*



V.1.2.141. Promover el acceso a las nuevas tecnologías para todos los niños/as y adolescentes: acceso a internet gratuito en Centros Culturales, formación gratuita en informática, aulas de aprendizaje sobre nuevas tecnologías en Centros culturales dirigidas a padres e hijos.

V.1.2.142. Promover la oferta, dentro de las actividades de ocio y tiempo libre promovidas por el municipio de Madrid, de plazas para niños/as y adolescentes con algún tipo de discapacidad que no impida su participación en las mismas.

V.1.2.143. Fomento de deportes integrados para niños/as y adolescentes en general y con discapacidades físicas, psíquicas o problemas de salud mental.

V.1.2.144. Incrementar la colaboración con las Asociaciones y Federaciones de discapacitados para el desarrollo de actividades de ocio, tiempo libre y respiro familiar.

V.1.2.145. Continuar avanzando en la supresión de barreras arquitectónicas que dificultan la participación en actividades lúdicas y deportivas de niños/as y adolescentes con problemas de movilidad.

Indicadores de cumplimiento:

- Número de campañas realizadas
- Número de proyectos subvencionados
- Número de actuaciones desarrolladas y de participantes en las mismas.
- Número de plazas creadas

Servicios implicados: Direcciones Generales de Infancia y Familia, de Educación y Juventud y de Servicios Sociales del Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía; Juntas Municipales de distrito; Dirección General de Deportes, Área de urbanismo, Vivienda e Infraestructuras; Área de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad; Centros Escolares y tejido asociativo.



V.2. PROGRAMA DE APOYO A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS Y DEPORTIVAS.

Disfrutar del ocio y el tiempo libre es un derecho del que participan, como ya se ha señalado anteriormente, todos los niños/as y adolescentes madrileños debiéndose implicar en su cumplimiento el conjunto de fuerzas sociales.

Para que ello sea factible el Ayuntamiento debe facilitar los entornos necesarios, en buenas condiciones de uso y de seguridad, cercanos al lugar de residencia de los menores, que les ofrezcan la posibilidad de jugar y practicar actividades deportivas, evitando el aislamiento social que puede dar lugar a dificultades diversas, previniendo el desarraigo y conductas de riesgo.

OBJETIVO GENERAL:

Impulsar la creación de espacios para el desarrollo del ocio y tiempo libre de niños/as y adolescentes, así como la rentabilidad de los existentes y el cuidado de su mantenimiento.

Objetivos específicos:

- V.2.1. Impulsar la dotación de espacios abiertos para el desarrollo de actividades de ocio lúdico deportivas.
- V.2.2. Favorecer el ocio diurno y de fin de semana para niños/as y adolescentes.

ACCIONES:

- V.2.1.146. Apertura de los colegios en horario extraescolar facilitando el acceso a toda la población del barrio, para la realización de actividades de ocio a niños/as y adolescentes.*
- V.2.1.147. Implementación del programa deportivo de verano, incrementando la oferta de cursos intensivos de 5 horas diarias para niños, niñas y adolescentes durante la época estival, como otra alternativa de ocio a su tiempo libre.*



- V.2.1.148. *Recuperación de las calles, plazas y parques, como espacios de encuentro y socialización, mediante el incremento de zonas peatonales, la dotación de zonas verdes y la peatonalización, cuando sea posible, de rutas de acceso a los colegios.*
- V.2.1.149. *Promover actuaciones de cuidado y mantenimiento de los equipamientos públicos, lúdico deportivos, sensibilizando e implicando a niños/as y adolescentes en la dinamización y cuidado de los mismos y promoviendo el desarrollo de buenas prácticas ambientales en las actividades lúdico deportivas.*
- V.2.1.150. *Incremento de espacios específicos para el ocio de niños/as y adolescentes en la planificación urbanística de la ciudad adaptados a las edades de los mismos*
- V.2.1.151. *Implantar en el Ayuntamiento de Madrid un premio anual al mejor proyecto arquitectónico, de nueva planta o remodelación, que posibilite la realización de actividades lúdicas o deportivas entre los niños/as y adolescentes.*
- V.2.2.152. *Incrementar la oferta cultural de calidad a los jóvenes a través de acuerdos entre los Centros Culturales y entidades culturales de prestigio en las artes plásticas, cinematográficas, musicales y escénicas*
- V.2.2.153. *Implementar actuaciones lúdico deportivas dirigidas a adolescentes que prevengan adicciones al alcohol y otras drogas u otras conductas de riesgo.*
- V.2.2.154. *Promover la realización de actividades lúdicas y competiciones deportivas interdistritales y extramunicipales que fomenten el encuentro entre niños/as y adolescentes para enriquecer y favorecer el conocimiento y convivencia entre chicos y chicas de distintos entornos.*
- V.2.2.155. *Consolidación del programa de clases deportivas dirigidas en fin de semana, en diferentes instalaciones deportivas municipales, que complementen la oferta para niños/as y adolescentes, proporcionándoles otras alternativas al tiempo de ocio.*



V.2.2.156. Instaurar la tasa juvenil y las bonificaciones en concepto de familia numerosa, para promover y facilitar la práctica del deporte en las distintas instalaciones municipales a niños/as, adolescentes y grupos familiares.

V.2.2.157. Continuar y ampliar proyectos creativos con niños/as y adolescentes haciéndoles partícipes de la programación cultural organizando eventos adecuados a su edad y gustos artísticos desde las diferentes áreas (concursos jóvenes creadores, premio rock Villa de Madrid) o en colaboración con otras entidades (concurso de hip-hop cultura urbana, Universimad San Isidro)

V.2.2.158. Implementar desde el ámbito municipal la formación de voluntarios y monitores, que hacen posible en muchos casos la realización de actividades lúdicas y deportivas por parte de niños/as y adolescentes.

V.2.2.159. Potenciar las actividades lúdicas que llevan a cabo las asociaciones y centros infantiles y juveniles impulsando, cuando las características de la actividad y los participantes lo permitan, la creación de grupos de adolescentes que auto-organicen su actividad de ocio.

Indicadores de cumplimiento:

- Número de colegios y de centros abiertos.
- Número de espacios recuperados.
- Número de actuaciones promovidas y de menores participantes en las mismas.
- Número de proyectos subvencionados.
- Número de voluntarios formados.

Servicios implicados: Direcciones Generales de Infancia y Familia, de Educación y Juventud, de Servicios Sociales, de Inmigración, de Cooperación y Voluntariado del Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía; Juntas Municipales de distrito; Dirección General de Deportes, Área de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras; Área de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, Área de las Artes; Centros escolares y tejido asociativo.



V.3.- PROGRAMA DE APOYO A UN CONSUMO RAZONABLE.

Como ya se ha señalado con anterioridad, una de las principales características de nuestra sociedad urbana es el excesivo consumismo, del que niños y adolescentes son una de las principales víctimas, estando asociado para muchos de ellos el tiempo de ocio al consumo, tanto de bienes materiales, como de televisión y juegos informáticos.

Prevenir la adicción al consumo es una tarea educativa que corresponde a las familias, a la escuela y a los propios medios de comunicación. Si bien el gobierno local no tiene competencias exclusivas en esta materia el Plan, con este programa quiere contribuir, en la medida de sus posibilidades, a favorecer en los niños/as y adolescentes madrileños unos hábitos de consumo razonable, habiéndose ubicado este programa en el área de socialización en el tiempo libre y no en la de familia o en la de escuela porque, entendiéndose que es transversal a todas ellas, se estima que es durante el tiempo de ocio cuando más riesgo existe para un consumismo exacerbado en niños/as y adolescentes, siendo por tanto la mejor manera de combatir la adicción al consumo proporcionarles los espacios y recursos de ocio descritos en los dos anteriores programas, que les permitirán ocupar su tiempo libre de manera creativa y participativa, adquiriendo hábitos y pautas de conducta saludables para su desarrollo.

OBJETIVO GENERAL

Protección y educación de los niños/as y adolescentes madrileños frente a actitudes de consumismo.

Objetivos específicos:

V.3.1. Sensibilizar a la ciudadanía en general y especialmente a las familias, sobre el riesgo del consumismo para los menores.

V.3.2. Favorecer hábitos de consumo razonable en los menores.

ACCIONES:

V.3.1.160. Campaña de sensibilización dirigida a toda la población informando sobre los efectos perniciosos que un consumo excesivo puede generar en la formación integral de los menores.



V.3.1. 161. Impulsar convenios de colaboración con distintas asociaciones de madres y padres –AMPAS- para que se trabaje este tema en las actividades que programen.

V.3.1.162. Introducir en el temario de las escuelas de padres y madres que se organicen desde los distintos ámbitos municipales, las actitudes familiares a adoptar frente al consumismo (límites, negociación, etc...)

V.3.2.163. Colaborar con los servicios de educación para el desarrollo, en los distintos centros educativos, dentro de los planes de mejora, de un proyecto que tendría como objetivo la educación en la escuela para un consumo responsable y sostenible.

V.3.2.164. Convocatoria anual de un concurso para la conmemoración del día mundial de los derechos del consumidor, a organizar en colaboración con los colegios, dirigido a niños/as de 6 a 10 años y de 11 a 16.

Indicadores de cumplimiento:

- Número de campañas realizadas y medios a los que se haya llegado.
- Número de convenios de colaboración suscritos.
- Número de concursos realizados

Servicios implicados: Direcciones Generales de Infancia y Familia; de Educación y Juventud y de Servicios Sociales del Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía; Área de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad; Juntas Municipales de distrito; Gerencia de Madrid Salud; Centros escolares



**VI.- ÁREA DE ATENCIÓN SOCIAL A LA
INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN
DIFICULTAD SOCIAL**



VI.- ÁREA DE ATENCIÓN SOCIAL A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN DIFICULTAD SOCIAL

En los capítulos anteriores se han expuesto las distintas acciones que el Ayuntamiento de Madrid pretende impulsar en los próximos años desde este Plan de carácter integral, con el objetivo de mejorar el bienestar de todos los niños/as y adolescentes de nuestra ciudad. Todos ellos podrán beneficiarse de estas medidas, pero una política municipal de infancia debe hacer especial hincapié en promover acciones que prevengan y atiendan las necesidades de la población infantil y adolescente en situación de riesgo social.

El Ayuntamiento de Madrid, ha de garantizar la acción protectora de la infancia y adolescencia en situación de desprotección en su ámbito territorial, de conformidad con las competencias que, como administración local, tiene atribuidas en esta materia.

La política municipal con este sector de población debe prever acciones que permitan detectar precozmente los posibles problemas o necesidades de la infancia y la adolescencia, actuando de forma preventiva y eficaz sobre los mismos.

Los procesos de detección precoz requieren una formación y sensibilización de los profesionales cuya actividad se encuentra en relación directa con la infancia (educación, salud y servicios sociales entre otros) pero también requieren que se promuevan estrategias de sensibilización de la población en general, dado el importante papel que la sociedad ostenta en la detección y comunicación de situaciones de desprotección en las que los menores tienen comprometida la cobertura de sus necesidades.

Teniendo en cuenta que los principales garantes de los derechos de los menores son sus propios padres, la mayor estrategia preventiva será la consistente en ofrecerles los recursos, fundamentalmente sociales, que puedan necesitar para afrontar las responsabilidades de crianza y educación de sus hijos en supuestos de dificultades familiares que comprometan el adecuado desarrollo de los menores.



En los supuestos en los que no sea posible la cobertura de las necesidades de la infancia en su propia familia, los servicios sociales municipales promoverán las alternativas que mejor convengan al interés del menor y procurarán su retorno a su familia en el menor tiempo posible, removiendo los obstáculos o mediante el tratamiento de las situaciones que dieron lugar a la separación del menor. Asimismo dentro del sector de población de menores, la etapa adolescente se ha revelado como una de las que más precisa de actuaciones específicas; por lo que los servicios públicos municipales promoverán servicios y recursos tendentes a fomentar su autonomía e integración social.

De ahí este amplio capítulo destinado a la atención social a la infancia y la adolescencia en dificultad social, en el que, partiendo de un análisis de la situación específica de este sector de población en nuestro municipio en la actualidad y del sistema de protección que les es aplicable, se propone el desarrollo de los siguientes programas:

- VI.1 Programa de prevención del riesgo social.
- VI.2 Programa de intervención en situaciones de desprotección y maltrato infantil.
- VI.3 Programa de mejora de la calidad de la atención social a menores.
- VI.4 Programa de coordinación entre servicios sociales del Ayuntamiento de Madrid, servicios de protección de la Comunidad de Madrid y otros sistemas de bienestar social.

En los programas señalados, el Ayuntamiento de Madrid, como administración pública, ha de tener en cuenta los principios legales recogidos en la diferente normativa que regula su actuación: Ley Orgánica 1/1996 de Protección Jurídica del Menor, Ley 6/1995 de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Madrid, Ley 11/2003 de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sin perjuicio de lo anterior, los programas y actuaciones contenidas en el presente Plan han tenido especialmente en consideración los siguientes principios:



a) Interés superior del menor.

El principio del interés superior del niño, recogido en todos los textos legales internacionales, nacionales y autonómicos tiene su justificación en la especial vulnerabilidad de los menores, debiendo siempre prevalecer incluso cuando se encuentren presentes otros intereses por legítimos que éstos sean.

La configuración del sistema municipal de protección a la infancia y la adolescencia ha de sustentarse y construirse sobre la base de este principio, debiendo operar en todas las decisiones que se adopten.

Si bien se trata de un concepto jurídico indeterminado, su concreción práctica se llevará a cabo teniendo en consideración los derechos fundamentales de los que el niño es titular, su personal proceso madurativo, el fomento del ejercicio de su libertad y la garantía de su protección.

b) Enfoque centrado en las necesidades de la infancia.

La teoría de las necesidades de la Infancia, formulada por Félix López Sánchez, se ha convertido en el referente de toda la reciente actividad legislativa referida a la protección de menores, siendo, además, ampliamente compartida por la comunidad científica y profesional.

Dicha teoría parte de la consideración de que el sector de población de menores tiene unas necesidades específicas que matizan las necesidades universales de los seres humanos. Por ello, la perspectiva de su satisfacción es el criterio que ha de guiar la valoración de la situación en la que se encuentran los menores, los diseños de intervención social que se realicen y los recursos y servicios que se promuevan.

c) Mantenimiento y apoyo a la unidad y estructura familiar

El niño tiene derecho a su propia familia. La vida en familia tiene unas ventajas exclusivas por lo que, desde los Servicios Sociales, se realizarán los máximos esfuerzos para preservar la crianza del niño en su hogar.



Este principio tiene una íntima relación con el concepto de **prevención** tanto primaria, promoviendo las condiciones sociales que favorezcan el buen trato a la infancia y la adolescencia, como secundaria, proporcionando apoyos de distinta naturaleza a aquellas familias que presenten dificultades, fomentando su capacitación para el correcto desarrollo de su rol parental y evitando, de este modo, la aparición o el agravamiento de problemas de desprotección infantil. El principio de prevención impregnará todas las actuaciones que se encuentran contenidas en el presente Plan.

d) La participación del menor.

Los menores de edad, como sujetos de derecho, han de ser tenidos en cuenta en la adopción de las decisiones que les afectan. Es preciso que los menores sean oídos si bien el procedimiento que se siga para ello estará en función de la edad de cada menor.

En este sentido, es necesario tener en cuenta la especificidad de la etapa de la adolescencia tanto en lo relativo a la forma en la que se ejecutará la posible acción protectora del sistema como en su participación en las actuaciones que se propongan.

e) Objetividad y homogeneidad del funcionamiento del sistema de protección.

Los servicios de protección infantil y los profesionales que los atienden han de actuar con unos criterios comunes en todos los casos, limitando la presencia de criterios particulares en la valoración de las situaciones de desprotección y en la toma de decisiones sobre el niño y su familia.

El Plan Integral de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Madrid tiene, entre sus medidas, el hacer explícitos los procedimientos de actuación que deberán seguir los técnicos de los Servicios Sociales Municipales en su actuación protectora promoviendo que las decisiones sean adoptadas de manera colegiada e interdisciplinar.



f) La protección infantil como “sistema”.

Los diferentes niveles del sistema de Servicios Sociales de atención a menores (local y autonómico), así como los restantes sistemas públicos de bienestar (sanitario, educativo, policial y judicial), han de establecer cauces de colaboración y cooperación entre sí y con la iniciativa social, asumiendo la especial responsabilidad que todos ellos tienen en el bienestar y la protección infantil.

En este sentido, el Plan Integral de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Madrid prevé la promoción de la cooperación necesaria tanto en aquellos aspectos marcados por las leyes como en todos los que, aun no estando expresamente previstos, se consideran necesarios.

Previamente al desarrollo de los programas anteriormente mencionados es oportuno hacer una referencia más extensa tanto a los datos relativos a la población infantil y adolescente que se encuentra en dificultad social en nuestro municipio, como al sistema de atención social existente para su protección pues, como ya se ha mencionado en varias ocasiones, el I Plan Municipal de Atención Integral a la Infancia y la Adolescencia del Ayuntamiento de Madrid no parte de cero, ya que el Ayuntamiento de Madrid, desde mediados de los años 80, viene realizando un importante esfuerzo por detectar y atender las necesidades de sus menores más desfavorecidos. De ahí que el Plan incluya una exposición y valoración de lo realizado hasta la fecha que permita incrementar aquello que se considere necesario y proponer actuaciones novedosas y creativas que optimicen lo anteriormente conseguido.



5 I. LA POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE EN DIFICULTAD SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE MADRID

El municipio de Madrid cuenta con una población total, según el Padrón Municipal de Habitantes a fecha 1 de enero de 2004, de 3.182.136 habitantes, de los cuales 478.386 son menores de 18 años. En su gran mayoría, los menores madrileños gozan de una situación familiar y social satisfactoria, siendo un porcentaje reducido el que precisa que el sistema de protección les preste apoyo desde los servicios sociales municipales y regionales.

La gravedad de la desprotección en la que puede encontrarse este colectivo varía considerablemente de unos casos a otros. Así, del total de menores en situación de dificultad, unos se encuentran en situación de riesgo social, pudiendo ser éste leve, moderado o grave y otros se encuentran en situación de desamparo, siendo distintos los objetivos del Sistema de Protección Infantil en una y otra categoría.

El número exacto de menores que puedan encontrarse desprotegidos es siempre una incógnita, ya que se tiene la certeza de que existen supuestos que no han sido detectados por los servicios de protección; de ahí la importancia de implantar líneas estratégicas dirigidas a los profesionales de distintos ámbitos que se encuentran en contacto con la infancia y dirigidas a la sociedad en su conjunto, sensibilizándolos sobre el importante papel que pueden desempeñar en la detección temprana de los casos y facilitándoles los procedimientos para su notificación.

Siendo ello así, el análisis estadístico de la población infantil madrileña en situación de dificultad social ha de hacerse partiendo de los datos de atención de aquellos menores con los que se ha actuado desde el Sistema Público de Protección Infantil que, por lo que se refiere al ámbito territorial de la ciudad de Madrid está constituido, como más adelante se expone, por los servicios sociales municipales, tanto atención social primaria como especializada (CAI) y por los Servicios de Protección del Instituto Madrileño del Menor y la Familia de la Comunidad de Madrid.



I.1. EL SISTEMA DE ATENCIÓN SOCIAL A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO DE MADRID

El Ayuntamiento de Madrid, como el resto de municipios españoles, inició a mediados de los 80 un importante proceso de desarrollo de su red de servicios sociales, ampliando los servicios sociales generales y creando servicios sociales especializados para la atención a determinados sectores de población, entre los que se encuentra el de menores.

La red pública de protección a menores se encuentra integrada por servicios de competencia municipal y por los servicios de protección de competencia regional.

Por lo que se refiere al Ayuntamiento de Madrid se configura la red pública de competencia municipal para la protección social a los menores en dos niveles:

- El primer nivel está integrado por los Servicios sociales de Atención Primaria, que se desarrollan en los Centros de Servicios Sociales (CSS). Estos servicios son los de acceso más inmediato para los ciudadanos, donde estos plantean como demanda inicial sus necesidades sociales.
- El segundo nivel está integrado por los Servicios Sociales de Atención Especializada a menores en situación de riesgo, desamparo o conflicto social y a sus familias, que se desarrollan en los Centros de Atención a la Infancia (CAI).

La dirección, planificación y coordinación de los programas de protección social específicos de menores y de apoyo de las funciones familiares en todo el territorio municipal se realiza desde la Dirección General de Infancia y Familia del Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía.

a) Centros de servicios sociales –CSS- (atención social primaria)

Actualmente el Ayuntamiento de Madrid, organizado territorialmente en 21 distritos municipales, cuenta con una red de Atención Social Primaria formada por 26 centros de servicios sociales.



El modelo organizativo de la Atención Social Primaria en el Ayuntamiento de Madrid está constituido por Unidades de Trabajo Social – UTS- (de Primera Atención, de zona y de Programa.) que realizan la atención directa al ciudadano.

Los servicios de atención social primaria tienen entre sus funciones las de detección e investigación de las situaciones de desprotección infantil, así como la valoración inicial sobre la gravedad de la situación.

Las funciones específicas de las UTS en la atención a menores y familias son, de forma resumida, las siguientes:

- Informar, orientar y asesorar a las familias sobre los recursos sociales.
- Detectar e investigar las situaciones de riesgo o desamparo en las que puedan encontrarse los menores.
- Valorar los posibles factores de riesgo y factores de protección existentes que permitan elaborar el diseño de Intervención social o una propuesta de intervención para su valoración por el Equipo de Trabajo con Menores y Familias (ETMF).
- Intervenir profesionalmente en el núcleo de convivencia del menor con la finalidad de reducir los factores de riesgo y promover los factores de protección que permitan la permanencia del menor en su familia o su retorno a ella si ha sido objeto de una medida de protección que implique la separación del núcleo familiar.
- Proponer la adopción de medidas de protección.
- Poner en funcionamiento programas dirigidos a menores y familias en dificultad social que den cobertura a diferentes necesidades.

b) Centros de Atención a la Infancia -CAI- (atención especializada)

Los Centros de Atención a la Infancia son los servicios sociales del Ayuntamiento de Madrid especializados en la atención a menores en situación de desprotección (riesgo o desamparo) y sus familias.



Los CAI se han ido implantado progresivamente desde 1989, contando actualmente con seis; cada uno de ellos atiende a varios distritos municipales dando cobertura a todo el municipio de Madrid.

Los CAI están integrados por equipos interdisciplinarios de psicólogos y trabajadores sociales que, constituidos en subequipos referenciales para cada distrito municipal, realizan un abordaje interdisciplinar y una intervención psicosocial especializada en las situaciones derivadas por los servicios de atención social primaria, mediante intervenciones terapéuticas y de apoyo y seguimiento familiar.

La función general de los CAI es la de intervenir en aquellas situaciones de desprotección de menores en las que las funciones parentales de crianza y protección están desvirtuadas o alteradas, perjudicando el adecuado desarrollo de los mismos y su crecimiento como sujetos autónomos. Esta función se lleva a cabo en coordinación con los Servicios Sociales de Atención Primaria y con los Servicios de Protección de la Comunidad de Madrid.

Los cometidos del CAI, derivados de su función general se concretan en los siguientes:

- Participación junto con los profesionales de los Servicios Sociales Generales y otras instituciones (educativas, sanitarias, sociales) en la detección de casos de menores en situación de desprotección (riesgo social o desamparo).
- Asesoramiento y apoyo técnico a los Servicios Sociales Generales en la atención a menores. Esta función se realiza fundamentalmente a través de la participación en los ETMF.
- Valoración psicosocial de la problemática del menor y su familia y en su caso, si procede, promoción de la adopción de una medida de protección por parte de Comisión de Tutela del Menor.
- Orientación y tratamiento psicosocial especializado dirigido a prevenir y/o reducir factores de riesgo y situaciones carenciales y/o conflictivas, fomentando la convivencia familiar y favoreciendo el desarrollo integral del menor y su adaptación al medio familiar y social, tanto en los casos en los que se haya adoptado alguna medida de protección como en los que el menor continúa en el domicilio familiar.



- Coordinación con instituciones y recursos sociales, educativos y sanitarios del distrito municipal para el desarrollo de programas preventivos y la atención integral de los menores.

La actividad de los CAI se estructura en torno a dos programas de actuación, complementarios entre sí:

- Programa de Intervención familiar.
- Programa de coordinación: coordinación y apoyo técnico a los Servicios Sociales Generales y coordinación interservicios.

c) Los Equipos de Trabajo con Menores y Familias (ETMF)

Los servicios sociales municipales de atención social primaria y especializada para la atención a menores actúan de una manera coordinada con los servicios de protección al menor de la Comunidad de Madrid.

El procedimiento de trabajo entre ellos se encuentra regulado, por un lado, en el documento “La Atención Social a los Menores y Familias en los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid. Marco de Actuación”, publicado en 1996 y en el posterior Convenio de Colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Madrid y al Instituto Madrileño del Menor y la Familia de la Comunidad de Madrid de 1998.

Una de las medidas establecidas en dicho convenio fue la constitución de los Equipos de Trabajo con Menores y Familia (ETMF), que se configuran como órganos técnicos de coordinación entre los profesionales de los Servicios Sociales Municipales de protección a menores entre sí y de éstos con otros servicios de protección, particularmente con el Instituto Madrileño del Menor y la Familia de la Comunidad de Madrid, con otros sistemas de bienestar social (sanidad y educación) y con las entidades de la iniciativa social cuya actividad incide en la protección de los menores.

Sus funciones son la valoración colegiada e interdisciplinar del riesgo social, desamparo y conflicto social en que se encuentran los menores madrileños, el diseño de la intervención a realizar a través del proyecto de apoyo familiar y el seguimiento de la evolución de la situación tras las medidas de intervención adoptadas.



Las reuniones de los ETMF se llevan a cabo en cada uno de los 26 centros de servicios sociales que existen en el municipio de Madrid y están coordinadas por el trabajador social del programa de menores y familia del CSS.

Los criterios establecidos para la presentación de casos en el ETMF son los siguientes: todos los casos para los que se propone la adopción de una medida legal de protección de guarda o tutela, así como los casos de riesgo grave para los que resulta procedente la intervención psicosocial del CAI, son valorados por el ETMF, en cambio los casos de riesgo moderado o leve, si bien sería deseable poderlos valorar también en el ETMF, no en todos los distritos municipales es factible, dependiendo de la mayor o menor saturación de los órdenes del día de las convocatorias, quedando la decisión en manos de un único profesional. No obstante, el proceso de toma de decisiones siempre se realiza de forma colegiada e interdisciplinar en los casos en los que el Trabajador Social de zona ha valorado que la situación es moderadamente grave o muy grave



I.2. ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE LOS MENORES MADRILEÑOS ATENDIDOS DESDE EL SISTEMA DE PROTECCIÓN A MENORES

A) ANÁLISIS DE LOS DATOS DE ATENCIÓN SOCIAL PRIMARIA.

Los datos que se exponen a continuación recogen, de forma resumida, la actividad llevada a cabo por los servicios de Atención Social Primaria con el sector de población de menores.

A 31 de diciembre de 2003 existían 11.718 expedientes activos en las Unidades de Trabajo Social de los 26 Centros municipales de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid correspondientes a unidades familiares en cuya composición existen menores, lo cual no significa que la problemática social existente sea la relativa a su posible desprotección.

De ellos, en 2.348 historias sociales se encuentra registrado uno o más problemas relativos a menores, siendo el número total de problemas de 4.407 y el número total de menores a los que les afecta de 3.314. Teniendo en cuenta que la población menor de 18 años residente en el municipio es de 478.386, el 0,69% de los menores madrileños presentan algún tipo de dificultad social, que se encuentra atendida desde los Servicios de Atención Social Primaria.

Entre la tipología de problemáticas relativas a menores se encuentran, como las más representativas, las referidas al ámbito escolar, a situaciones de desprotección de diversa gravedad y a problemas derivados de conflictos existentes entre los distintos miembros de la familia.

Todos los distritos llevan a cabo el desarrollo de una serie de proyectos específicos de intervención con menores. Estos proyectos están, en unos casos, promovidos desde la Dirección General de Infancia y Familia, y son desarrollados de manera homogénea en todos los distritos municipales; en otros casos son proyectos promovidos directamente por cada distrito, atendiendo a necesidades específicas del mismo.



Asimismo, desde la Dirección General de Infancia y Familia, se subvencionan anualmente una serie de proyectos promovidos por la iniciativa social que se desarrollan en los diversos distritos del territorio municipal.

a.1.) Programas comunes a todos los distritos municipales.

La Dirección General de Infancia y Familia promueve que todos los distritos municipales cuenten con los siguientes programas:

- Educación social
- Escuela de Padres
- Ludoteca
- Espacio Joven
- Centro de Día
- Recursos residenciales para menores y sus familias
- Punto de encuentro familiar
- Servicio de ayuda a domicilio a menores y familias.
- Subvenciones a la iniciativa social; donde fundamentalmente se subvencionan Centros de Día

5.1 Educación social

5.2 Este servicio, puesto en funcionamiento en el Ayuntamiento de Madrid en 1985, cuenta en la actualidad con 97 educadores sociales distribuidos en número diferente, entre los 21 distritos municipales.

Los objetivos del servicio de Educación Social son los siguientes:

1. Detectar precozmente situaciones familiares e individuales de riesgo social.
2. Colaborar en el diseño y la ejecución de proyectos educativos dirigidos a menores y sus familias.
3. Favorecer el ajuste al medio escolar.
4. Apoyar y promover el correcto desempeño de las funciones parentales.
5. Propiciar unas relaciones saludables entre los miembros de la familia.



6. Educar en valores y prevenir la aparición de conductas violentas y xenófobas.
7. Promover actividades de ocio saludable.
8. Favorecer el acceso al mundo laboral de los mayores de 16 años y el mantenimiento en el puesto de trabajo.

Los educadores sociales llevan a cabo su tarea mediante trabajo de calle, intervenciones individuales, grupales y familiares, así como actuaciones de fomento del tejido asociativo.

Si bien todos los distritos municipales cuentan con este servicio, las actuaciones concretas llevadas a cabo en cada uno de ellos están en función de las prioridades identificadas por cada distrito, de conformidad con sus propios criterios.

Los datos de atención durante el año 2004 son los siguientes:

TABLA 1.- DATOS DE ATENCIÓN EDUCACIÓN SOCIAL 2004

MODALIDAD DE INTEVENCIÓN	NÚMERO DE USUARIOS	
	INFANCIA (0-12 AÑOS)	ADOLESCENCIA/JUVENTUD (13-21 AÑOS)
• Atención individual	173	669
• Atención grupal	682	2.223
• Trabajo de calle	572	2.810
5.2.1.1.1.1 TOTAL	1.427	5.702

TABLA 2.- INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA FAMILIAR

INTERVENCIÓN EDUCATIVA	
• Número de familias atendidas	941
• Número de miembros que las componen	3.815



Escuela de Padres

La Escuela de Padres es un espacio de información, formación y reflexión dirigido a padres y madres sobre aspectos relacionados con las funciones parentales. Es un recurso de apoyo a las familias con menores para que puedan desarrollar adecuadamente sus funciones educativas y socializadoras, superando situaciones de necesidad y riesgo social.

En el año 2004 se ha llevado a cabo la realización de 21 Escuelas de Padres, una por distrito, que cuentan con hijos de diferentes edades. El número de participantes ha sido de 425 (363 madres y 62 padres).

Asimismo, en siete distritos municipales se han realizado Escuelas de Padres con familias en las que los hijos se encuentran en edad adolescente. El número de asistentes ha sido de 103 participantes (90 madres y 13 padres).

Ludoteca

5.3 La Ludoteca es un recurso socioeducativo para niños y niñas dotado de juegos y juguetes a disposición de los menores participantes que, acompañado de un proyecto educativo, pretende favorecer el desarrollo social, afectivo y cognitivo del menor, a través de la actividad lúdica en su tiempo libre. Es un recurso que, además, facilita la conciliación de la vida familiar y laboral.

Cada uno de los 21 distritos municipales cuenta con un proyecto de ludoteca que se lleva a cabo dos días a la semana durante dos horas cada día y en el que participan unos 20 niños. Durante el curso escolar 2003-2004 han participado un total de 1.136 menores (579 niñas y 557 niños). De ellos, 160 están siendo atendidos en los cinco Centros de Día puestos en funcionamiento en cinco distritos municipales con un horario de 16 a 20 horas de lunes a viernes garantizando con ello el cuidado y la atención que sus padres no les pueden ofrecer evitando, de esta manera, su ingreso en un centro de protección de menores.

A partir del mes de septiembre de 2004 el número de Centros de Día se ha ampliado, siendo 10 los existentes en la actualidad y con capacidad de atender a 250 menores de las características señaladas anteriormente.



Espacio Joven

El proyecto denominado Espacio Joven es un recurso socioeducativo para adolescentes, de carácter preventivo, en el que se desarrollan actividades temáticas relacionadas con centros de interés para este segmento de población y cuya finalidad es entrenar en competencias sociales y transmitir valores positivos.

Durante el curso escolar 2003- 2004 cada uno de los 21 distritos municipales contó con un proyecto de Espacio Joven en el que participaron unos 20 adolescentes y que se llevó a cabo dos días en semana durante dos horas y media cada día. El número de participantes fue de 586 adolescentes (291 mujeres y 295 varones).

Centro de Día

Son recursos de carácter socioeducativo para menores de entre 3 y 17 años, distribuidos por grupos de edad, a los que se facilita, en horario extraescolar, cuidado y atención para los más pequeños, habilidades sociales y apoyo escolar a los más mayores, así como actividades lúdicas y de apoyo a sus familias. En los centros de día promovidos directamente por la Dirección General de Infancia y Familia y en los subvencionados por ésta han participado unos 5.000 menores en el año 2004.

Recursos residenciales para menores y sus familias

Son servicios de apoyo social a los menores en riesgo y sus familias en recursos residenciales.

- Centro Residencial de Fin de Semana. Recursos para la atención de cinco mujeres con sus hijos institucionalizados que carecen de domicilio propio o adecuado donde poder atender a los menores en salidas de fin de semana. A lo largo de 2004 han accedido al recursos 28 personas (20 menores y 8 mujeres).
- Centro Residencial para Menores y sus Familias “Santa María del Parral”. Plazas residenciales para 14 unidades familiares monoparentales con hijos menores de 16 años que se encuentran en situación de riesgo y necesitan una intervención psicosocial en régimen residencial. En 2004 se han atendido en el recurso 67 personas (46 menores y 21 mujeres).



- Centro Residencial para menores y sus familias “Jubileo 2000” (viviendas de integración social V.I.S.) Recurso residencial para 30 unidades familiares, con hijos menores de 18 años que necesitan una especial protección social y un acompañamiento en la inserción sociolaboral y educativa en régimen residencial. En el año 2004 se han atendido en el recursos 31 unidades familiares (106 personas: 41 adultos y 65 menores)

Punto de encuentro familiar

El punto de encuentro familiar es un recurso para llevar a cabo el régimen de visitas establecido judicialmente en situaciones de separación de los progenitores, así como en otros supuestos de no convivencia del menor con sus padres. A lo largo de 2004 se han atendido en los dos puntos de encuentro con que cuenta el Ayuntamiento de Madrid en la actualidad 390 casos con un total de 515 menores y 829 adultos.

Servicio de ayuda a domicilio a menores y familias

El servicio de ayuda a domicilio en el ámbito de atención a menores y familias ofrece apoyo doméstico cuidado y acompañamiento de menores a través de la prestación de auxiliar de hogar.

En el año 2004 han sido beneficiarias del servicio 606 familias, siendo el número de menores atendidos de 1.170.

Subvenciones a la iniciativa social

La iniciativa social constituye un elemento fundamental de apoyo y complemento a los servicios sociales. Anualmente, desde la Dirección General de Infancia y Familia del Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía se realiza una convocatoria de subvenciones dirigida a entidades sin ánimo de lucro que llevan a cabo proyectos sociales de atención a menores en dificultad social y a sus familias.



En el año 2004 recibieron subvención 82 entidades que desarrollaron 86 proyectos dirigidos a infancia y adolescencia. El número de destinatarios de los proyectos subvencionados en todo el ámbito municipal se sitúa en torno a 10.600 menores y sus familias. De los proyectos subvencionados, 43 son Centros de Día para menores, 20 son servicios de prevención, 4 proyectos de inserción sociolaboral y los 5 restantes son de acompañamiento y desarrollo de actividades de ocio y tiempo libre con menores en situación de riesgo social.

a.2) Nuevos programas iniciados en 2004 en cumplimiento de algunos de los objetivos contenidos en el Plan Integral de atención a la Infancia y la Adolescencia del Ayuntamiento de Madrid.

Programa de apoyo socioeducativo a adolescentes en su medio de convivencia y a través de cuatro Centros de Día

Programa de carácter psicosocial dirigido a adolescentes (12 –18 años) que se encuentren en situación de desprotección o de conflicto social que tiene por objetivo prevenir o paliar déficits personales, afectivos, relacionales, familiares y educativos facilitando, asimismo, a las familias un apoyo especializado tendente a la adquisición de habilidades de atención cuidado y educación para un buen ejercicio de las funciones parentales.

La intervención, que se inició en el mes de junio de 2004, se lleva a cabo en medio abierto, en cuatro Centros de Día que, ubicados en los distritos de Puente de Vallecas, Latina, Ciudad Lineal y Tetuán dan cobertura a todo el ámbito municipal, y en el propio domicilio familiar.

El número de adolescentes atendidos en 2004 ha sido de 189 y el número de familias de 52.

Programa de apoyo al empleo de jóvenes excluidos o en riesgo de exclusión social

El programa municipal de apoyo al empleo, iniciado en marzo de 2004 en los distritos de Usera, Latina y Carabanchel prioritariamente, tiene como objetivo principal la inserción socio laboral de jóvenes de 16 a 21 años que, habiendo abandonado procesos previos de inserción social y escolar, se encuentren en situación de dificultad o exclusión social. El proceso de intervención se realiza mediante itinerarios personalizados con acompañamiento integral y un seguimiento posterior a su inserción laboral.



El número de participantes durante el año 2004 ha sido de 174 y el número de inserciones laborales mediante contratos de trabajo suscritos ha sido de 84.

Programa de implicación familiar en el cuidado y atención a menores

El programa de implicación familiar en el cuidado y atención a menores es un recurso dirigido a familias con menores en situación de riesgo social o posible desamparo, en las que sus particulares circunstancias hacen necesario un apoyo psicosocial intensivo en el propio entorno, evitando un mayor riesgo y desprotección social de los menores. Complementa los recursos municipales de protección de menores. La intervención se lleva a cabo principalmente en el domicilio familiar

El servicio se inició el 1 de julio y se lleva a cabo, como experiencia piloto, en seis zonas del municipio que abarcan 13 distritos: Centro, Chamberí, Ciudad Lineal, San Blas, Usera, Villaverde, Moratalaz, Vallecas Villa, Vicálvaro, Puente de Vallecas, Chamartín, Tetuán y Fuencarral.

El número de familias atendidas en 2004 ha sido de 134; y el número de personas atendidas directamente ha sido de 467 (252 menores y 215 adultos).

Programa de apoyo a los acogimientos de menores en familia extensa

Programa de apoyo y acompañamiento a las situaciones de acogimientos de menores en familia extensa que complementa los recursos municipales de protección de menores (Atención Social Primaria y Atención Especializada).

Las actuaciones son de carácter integral, adecuadas a las diversas necesidades que presenten las familias, y están dirigidas tanto al propio menor acogido como a sus progenitores y los familiares acogedores, favoreciendo la mejor convivencia y desarrollo del menor y, siempre que sea posible, la reincorporación a la convivencia con sus propios padres.



El servicio se inició el 1 de julio y se lleva a cabo, como experiencia piloto, en 2 zonas que abarcan 10 distritos: Retiro, Salamanca, Chamartín, Villa de Vallecas, Vicálvaro, Tetuán, Latina, Carabanchel, Usera y Arganzuela.

El número de casos atendidos en 2004 ha sido de 68, con un total de 88 menores y 142 adultos.

a.3.) Programas específicos de ámbito territorial distrital.

Como complemento a los recursos y actividades anteriormente descritas, que se impulsan y coordinan desde la Dirección General de Infancia y Familia del Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía para la atención a menores en situación de desventaja social y sus familias, desde los Servicios Sociales de las 21 juntas municipales de distrito se llevan a cabo una serie de proyectos para dar respuesta a las necesidades más específicas en relación con estos colectivos, en las distintas zonas.

Al inicio del año 2004 en los 21 distritos se venían realizando un total de 87 proyectos destinados a la atención de menores en situación de desventaja social y sus familias, en los que estaban participando 4.900 menores.

El objetivo general de todos estos proyectos es apoyar el desarrollo integral, en las mejores condiciones posibles de aquellos menores que por distintas circunstancias, tanto familiares como económicas, culturales, étnicas, etc. encuentran dificultades muy diversas en conseguir un proceso armónico de socialización.

La gran mayoría de los proyectos desarrollados por los 21 distritos son de carácter preventivo pero, en algunos casos, en función de la gravedad de la situación de riesgo en que se encuentren los menores, las Juntas municipales también propician algunos proyectos cuyos objetivos están más enfocados a la atención o intervención en situaciones de riesgo.

Con el fin de presentar un breve resumen de los 87 proyectos que se venían realizando en los distritos en la fecha anteriormente señalada, los agruparemos en función de su mayor carácter preventivo o de intervención en situaciones de riesgo:



- En primer lugar, existe un gran bloque de 56 **proyectos** de carácter **socioeducativo** que se desarrollan en los 21 distritos municipales. Están dirigidos a prevenir situaciones de desventaja social mediante actividades prioritariamente de promoción del ocio y tiempo libre desde una perspectiva socioeducativa; tanto en grupos que se desarrollan durante el curso escolar (ludotecas, espacios de juegos, etc.) como durante las vacaciones escolares mediante campamentos y colonias urbanas. En estos proyectos participan tanto niños/as distribuidos generalmente en dos grupos de edades, según sus características evolutivas (6 a 9 años y 10 a 12), como adolescentes.

Asimismo, existen algunos proyectos dirigidos específicamente a adolescentes con amplias trayectorias de fracaso escolar en los que, desde una perspectiva igualmente socioeducativa, se incide además de en los aspectos comunitarios del ocio y el tiempo libre, en la adquisición de habilidades sociales formativas encaminadas a su futura situación laboral.

En estos 56 proyectos participan un total de 3.018 niños y adolescentes de los que un porcentaje elevado, que en algunos casos supera el 30% es de origen inmigrante, por lo que en todos ellos se tienen muy presentes distintos aspectos relacionados con la interculturalidad.

- En segundo lugar, en ocho Juntas municipales de distrito se promueven proyectos cuyo objetivo más específico es **facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar**.

Estos proyectos están destinados fundamentalmente a **prevenir** situaciones de riesgo en los menores cuyos progenitores tienen horarios laborales no compatibles con los horarios escolares y carecen de redes de apoyo para la adecuada atención de los menores.

Los recursos de estas características promovidos desde los servicios sociales municipales vienen a complementar los de la red educativa, tanto por la flexibilidad de los horarios como por ir dirigidos a familias que carecen de medios económicos y tienen dificultad de acceso a los baremos que rigen en las convocatorias públicas de solicitud de plazas de escuela infantil. Estas dificultades se ven en muchos casos agravadas al tratarse de familias de origen inmigrante. En estos recursos han participado 185 niños/as en el año 2004.



- En tercer lugar y también con un marcado carácter **preventivo** se desarrollan 5 proyectos destinados a la formación y orientación de **padres, madres y abuelos acogedores**, para apoyarles en sus funciones cuidadoras y promover espacios de ocio compartido, especialmente en el caso de los abuelos acogedores, que faciliten un intercambio intergeneracional de experiencias que promuevan el acercamiento entre todos los miembros del núcleo familiar.

En estos cinco proyectos han participado 296 adultos en el año 2004.

- En cuarto lugar, estaría el grupo de proyectos denominado **Centros de Día**, aunque el contenido de las actividades que en los mismos se desarrollan, son también fundamentalmente socioeducativas. Los Centros de Día están prioritariamente dirigidos a la atención extraescolar en un espacio determinado y permanente, de menores de 3 a 14 años, que se encuentran en situación de especial dificultad social.

En estos Centros de Día, se desarrollan tanto actividades lúdicas como, de forma estable, tareas de apoyo y refuerzo escolar para mejorar el rendimiento en el aula, trabajándose además en el seguimiento de las familias de los menores que participan en el Centro, pues las características de las mismas son de mayor desestructuración y dificultad que las de los menores que participan en los proyectos definidos en el primer bloque como servicios de prevención socioeducativos.

Existen 10 Centros de Día promovidos desde las Juntas municipales en los que han participado 305 niños/as en el año 2004.

- En quinto lugar, y con un marcado carácter de **intervención**, estaría el grupo de proyectos cuyo objetivo último es la **intervención psicoterapéutica** tanto a nivel individual como familiar también en aquellos casos en que la situación de riesgo en la que se encuentren los menores así lo aconsejen, pero en los que desde los servicios sociales de las Juntas municipales se valoran que, con un apoyo sociopsicológico inmediato, se puede atender en la propia zona. Existen ocho recursos de estas características que atienden un global de 190 personas, tanto menores como adultos.



- En sexto lugar, en un distrito se está desarrollando un proyecto destinado a **impulsar el compromiso social en los jóvenes mediante la formación en voluntariado**, preparándoles como monitores de distintas actividades dirigidas a menores y familias. Estos jóvenes en muchos casos participaron, con anterioridad, en algunos de los recursos anteriormente descritos, lo que pone de manifiesto cómo intervenciones de marcado carácter preventivo favorecen el desarrollo comunitario de las zonas. Desde los inicios del proyecto se han formado unos 300 monitores, y en dicha formación participaron los distintos profesionales y agentes sociales del distrito.
- Por último hay que señalar que en 11 distritos municipales y como **complemento al servicio de educación social** que se impulsa y gestiona desde la Dirección General de Infancia y Familia del Área de Empleo y Servicios a la Ciudadanía, están contratados 36 educadores sociales, que realizan las mismas funciones que las anteriormente descritas en el apartado referido al servicio de educación social y vienen atendiendo en torno a 450 menores y a unas 300 familias.



B) ANÁLISIS DE LOS DATOS DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA: CENTROS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA (CAI)

Los CAI atienden los casos de menores en grave riesgo o desamparo, derivados desde los ETMF o por los Juzgados. Las características o perfiles más significativos de las situaciones atendidas en los CAI son: negligencia o abandono en el cuidado del menor por parte de las familias, adolescentes en situación de riesgo y con problemas de comunicación con los padres, familias inmigrantes con problemas en la relación debidos fundamentalmente a un largo periodo de separación entre los padres y los hijos, familias monoparentales con importante aislamiento social y dificultad en el ejercicio del rol parental, procesos de separación o divorcio conflictivos, menores con alguna medida de protección de Comisión de Tutela de Menor...

Los CAI atienden en el propio Centro anualmente en torno a 1.700 familias y participan en todas las reuniones de los Equipos de Trabajo con Menores y Familias, en las que se presentan más de 1.000 casos nuevos a lo largo del año, siendo en torno a 4.500 las intervenciones que junto con los servicios de atención primaria se valoran en ellos.

Se recogen a continuación datos de atención de los CAI en 2004 referidos a los dos programas en que se estructura su actividad: de intervención familiar y de coordinación.



Los datos de intervención familiar, figuran en la siguiente tabla:

TABLA 4.- DATOS DE FAMILIAS ATENDIDAS EN LOS CAI EN 2004

	Nº FAMILIAS	PERSONAS ATENDIDAS			DEMANDAS
		MENORES	ADULTOS	TOTAL	NUEVAS ATENDIDAS
CAI I	334	463	536	999	138
CAI II	261	275	356	631	133
CAI III	389	548	735	1.283	164
CAI IV	408	386	609	995	135
CAI V	294	337	389	726	122
CAI VI	97	102	141	243	97
TOTAL	1.783	2.111	2.766	4.877	789

Además en el Servicio de Mediación Familiar se han atendido 31 casos. Este servicio se dirige a parejas con hijos menores que han decidido su separación o divorcio y demandan ayuda profesional en la toma de decisiones y acuerdos con respecto a los hijos (guarda y custodia, relaciones con los progenitores, etc.). El SMF se ha llevado a cabo en el CAI IV, dando cobertura a todo el municipio. El número de familias para las que se demanda atención en el CAI aumenta progresivamente a medida que se van consolidando los sistemas de coordinación entre las distintas instancias implicadas en la atención y bienestar de los menores.

Con respecto al programa de coordinación se recogen datos referidos a la coordinación en los ETMF, ya que son los espacios en los que se lleva a cabo fundamentalmente la coordinación con los servicios sociales de atención primaria y otras instituciones y recursos que trabajan con menores. Los CAI participan en todas las reuniones de ETMF del Centro de Servicios Sociales que cada equipo, formado por psicólogo y trabajador social, tiene asignado, para el ejercicio de sus funciones de asesoramiento y apoyo técnico, así como para incorporar a tratamiento en el propio CAI aquellos casos en que se adopta este acuerdo.

Las intervenciones del CAI en ETMF se pueden extraer de los datos, que figuran en el siguiente apartado (“Análisis de datos de los Equipos de Trabajo con Menores y Familias”)

C) ANÁLISIS DE LOS DATOS DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO CON MENORES Y FAMILIAS (ETMF).

Los Equipos de Trabajo con Menores y Familias, desde su constitución en 1996, se configuraron como órganos técnicos de coordinación entre los profesionales de los servicios sociales municipales de protección a menores entre sí y de éstos con otros servicios, particularmente el IMMF, y con las entidades de la iniciativa social cuya actividad incida en dicha protección.

Los indicadores de actividad de los ETMF se han mantenido estables a lo largo de los ocho años de su existencia, siendo los datos correspondientes a 2004 los que figuran a continuación:

TABLA 5.- INDICADORES DE GESTIÓN DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO CON MENORES Y FAMILIAS EN 2004.

Número de ETMF	26
Número de reuniones	629
Media reuniones al trimestre por ETMF	6
Número de casos vistos	5.258
Media de casos vistos por ETMF	202
Casos nuevos (del total de vistos)	1.253 (23,83%)
Media de casos nuevos por ETMF	48

El proceso de toma de decisiones del Equipo de Trabajo con Menores y Familias se inicia con la presentación del caso por parte del profesional de referencia.

Tras la presentación del caso, los miembros del ETMF analizan la información de la que se dispone y se procede a adoptar una o varias decisiones sobre el mismo, elaborando el diseño de intervención individualizado para cada niño.

El tipo y número de acuerdos adoptados en 2004 son los recogidos en la siguiente tabla:

TABLA 6.- TIPO Y NÚMERO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN ETMF EN 2004

TIPOS DE ACUERDOS	2004	
	Acuerdos	%
1. Intervención en Servicios Sociales Generales	1.380	24,23
2. Intervención conjunta CAI/SSG	516	9,06
3. Intervención CAI	963	16,91
4. Intervención conjunta Servicios Sociales Municipales/Comisión de Tutela del Menor	382	6,71
5. Medidas protección (tutela, guarda, diligencias informativas, casos guarda y tutela, acogimientos familiares)	450	7,90
6. Solicitud intervención otros recursos	893	15,68
7. Seguimiento	513	9,01
8. Cierre de expediente	598	10,50
9. Otros		
TOTAL DE ACUERDOS ¹	5.695	100

El número de acuerdos de cada tipo de los establecidos que se han adoptado con los casos vistos en los ETMF, se viene manteniendo de forma similar en los últimos años. Así, el mayor porcentaje corresponde al de intervención en los Servicios Sociales Generales (en torno a un 25%) seguido del de intervención en el CAI (15%); a ambos porcentajes se añade un 11% en el que se decide intervención conjunta entre los Servicios Sociales Municipales (atención primaria y especializada) y el 6% en el que ésta se ha de realizar junto con Comisión de Tutela del Menor el 9% de los casos se ha acordado solicitar alguna medida de protección a Comisión de Tutela del Menor (este porcentaje se ha incrementado ligeramente con respecto a años anteriores).

¹ El número total de acuerdos es superior al número de casos vistos ya que, sobre un mismo caso puede adoptarse más de un acuerdo



Dado que una de las finalidades de los ETMF es la coordinación de las actuaciones de los diferentes servicios que se encuentran interviniendo en cada caso de menores, resulta relevante analizar el grado de participación de otros dispositivos y profesionales distintos a los de los servicios sociales municipales. Estos servicios son:

- Técnico Municipal de Educación
- Centro de Atención a Drogodependientes (CAD)
- Centro Municipal de Salud (CMS)
- Comisión de Tutela del Menor (CTM) (IMMF)
- Residencia Infantil (IMMF)
- Técnico Territorial Conflicto Social (IMMF)
- Servicio de Salud Mental
- Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP)
- ONG
- Colegios

La participación de casi todos ellos se ha incrementado y consolidado a lo largo de los años de funcionamiento de los ETMF, estando presentes en todos los distritos Comisión de Tutela del Menor y las Residencias Infantiles del IMMF, así como los Servicios de Salud Mental, los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica y Colegios.

D) ANÁLISIS DE LOS DATOS DE MENORES DEL MUNICIPIO DE MADRID DETECTADOS Y ATENDIDOS POR EL INSTITUTO MADRILEÑO DEL MENOR Y LA FAMILIA (IMMF) DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El Instituto Madrileño del Menor y la Familia (IMMF), organismo autónomo de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, es el organismo que tiene las competencias en materia de protección jurídica y social de los menores según regula, entre otros textos jurídicos, la Ley 2/1996, de 24 de junio, por la que se aprobó su creación.



Situaciones de desprotección

Por lo que se refiere a la actuación del Instituto Madrileño del Menor y la Familia –IMMF- en las situaciones de desprotección calificadas inicialmente de “riesgo social”, el IMMF recibe notificaciones de casos que pueden haber sido detectados bien por los servicios municipales de atención social primaria, bien por servicios ajenos a los servicios sociales municipales (educación, sanidad, policía, fiscalía, juzgados, etc.)

Los servicios sociales municipales notifican al Instituto Madrileño del Menor y la Familia aquellos casos en los que, tras haber realizado diversos intentos, no han podido acceder a la familia o en los que, aun habiendo podido contactar, han agotado diversas vías de actuación con la misma, tanto por falta de colaboración como por rechazo de la intervención.

En estos supuestos los servicios sociales municipales solicitan a la Comisión de Tutela del Menor del IMMF que actúe haciendo ver a la familia la necesidad de su colaboración para que la situación no se agrave, evitar una situación de desamparo y permitir la permanencia del menor en el domicilio familiar.

A lo largo de 2003 los servicios sociales del Ayuntamiento de Madrid han notificado 221 casos de este tipo a Comisión de Tutela del Menor, habiéndose incrementado en los últimos años el número de notificaciones, debido, en gran parte, a la cada vez mayor colaboración existente entre los servicios sociales municipales y los regionales en materia de protección de menores.

En otros supuestos el IMMF recibe notificaciones de posibles situaciones de riesgo social de menores de otras instituciones y da traslado de esta notificación a los servicios sociales municipales, habiéndose producido también un incremento progresivo de estas notificaciones en los últimos años, especialmente desde la entrada en vigor de la Ley 1/1996 de Protección Jurídica del Menor, que estableció la obligatoriedad de colaborar en situaciones de desprotección tanto para los profesionales como para la ciudadanía en general.



En el año 2003 el IMMF ha dado traslado a los servicios sociales municipales de 343 notificaciones de posibles situaciones de riesgo social de menores madrileños detectadas por vías distintas a los propios servicios sociales municipales

De igual manera durante el año 2003 el IMMF ha solicitado la intervención de los servicios sociales en 476 situaciones de posible desamparo que dieron lugar a la apertura de expedientes de diligencias informativas en el referido organismo.

En todos los supuestos anteriormente señalados, una vez analizadas las situaciones y dependiendo de la gravedad de las mismas, la intervención de los servicios sociales o bien se ha circunscrito a su ámbito de competencia o ha requerido, tras un trabajo previo con el menor y sus familias por los servicios sociales municipales a través de sus distintos recursos y programas, la asunción por el IMMF de alguna de las medidas de protección establecidas en la Ley

En el año 2003 se han abierto en el IMMF 388 expedientes de guarda y 704 de tutela correspondientes a menores del municipio de Madrid.

Un análisis de las situaciones de desprotección de los menores madrileños durante los últimos años, reflejadas en el cuadro siguiente, pone de manifiesto que el fenómeno de la inmigración ha tenido un peso importante en el incremento significativo de la población atendida dentro del sistema de protección a la infancia, debido fundamentalmente a la precariedad económica de la población extranjera que ha llegado al municipio y a la carencia de redes familiares de apoyo, lo que supone un mayor riesgo social para muchos de sus integrantes más jóvenes.

TABLA 7.- EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE CASOS NUEVOS POR AÑO, CORRESPONDIENTE A MENORES DEL MUNICIPIO DE MADRID POR MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y ORIGEN

AÑO	GUARDAS			TUTELAS		
	TOTAL MENORES	DE ORIGEN EXTRANJERO	%	TOTAL MENORES	DE ORIGEN EXTRANJERO	%
1993	252	35	13,88%	783	40	5,11%
1994	376	59	15,69%	826	54	6,54%
1995	377	39	10,34%	580	60	10,34%
1996	519	77	14,83%	507	115	22,68%
1997	451	70	15,52%	528	104	19,70%
1998	354	81	22,88%	438	112	25,57%
1999	459	98	21,35%	820	385	46,95%
2000	388	113	29,12%	620	263	42,42%
2001	372	123	33,06%	610	251	41,15%
2002	365	158	43,29%	613	306	49,92%
2003	388	171	44,07%	704	328	46,59%
TOTAL	4301	1024	23,81%	7029	2018	28,71%

Es significativo el aumento de las situaciones de guarda en menores de origen inmigrante, que si bien no implican una grave situación de desprotección sí ponen de manifiesto las dificultades sociales antes señaladas de este sector de población.

Por último es asimismo interesante analizar el número de menores madrileños con alguna medida de protección existente a 1 de enero de 2004 y su origen, tal y como se refleja en los dos cuadros siguientes.

TABLA 8.- CASOS DE MENORES MADRILEÑOS A 1 DE ENERO DE 2004 CON ALGUNA MEDIDA DE PROTECCIÓN Y ORIGEN

POBLACIÓN 0-17 AÑOS	TOTAL	MENORES EXTRANJEROS
Población empadronada	478.386	73.935
Menores protegidos	1.760	431
1. Tutelados	1.279	316
2. Guardados	481	115
% Tutelados sobre total protegidos	72,51	73,32
% Guardados sobre total protegidos	27,49	26,68
Tanto por 1.000 población protegida	3,66	5,83

Los datos más destacados son el porcentaje del 3,66 por mil de menores protegidos sobre el total de la población de 0 a 18 años y como este indicador casi se duplica al 5,83 por mil para los menores de origen inmigrante, aunque para ambos casos las tres cuartas partes de las medidas son de tutela y el resto de guarda.

Por último en el cuadro siguiente se presentan, también a 1 de enero de 2004, los casos de menores con medida de protección según el tipo de recurso aplicado para su ejercicio.

TABLA 9.- CASOS ABIERTOS CON MEDIDA DE PROTECCIÓN, SEGÚN TIPO DE MEDIDA Y RECURSO APLICADO A 1 DE ENERO DE 2004

Recurso vigente aplicado	Guardas asumidas	Tutelas asumidas
Acogimiento residencial	112 (23,28%)	554 (42,87%)
Acogimiento Familia extensa	337 (70,06%)	568 (44,76%)
Acogimiento Familia alternativa	32 (6,66%)	157 (12,37%)
Total casos	481 (100%)	1279 (100%)



Lo más significativo de estos datos es que para ambas medidas de protección el recurso más utilizado es el del acogimiento del menor en una familia, bien la suya de origen o una alternativa. Ello quiere decir que en el municipio de Madrid se ha hecho un esfuerzo importante por seguir los principios contenidos en la Ley Orgánica 1/1996 de 15 de enero de protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para mantener al menor, cuando ello sea posible y en virtud del interés superior del mismo, en el ámbito de una familia que satisfaga sus necesidades básicas.

Por ello en el Plan insiste en proponer una serie de medidas para los próximos años tendentes a apoyar la permanencia del menor en su familia con los apoyos necesarios para la atención de sus necesidades, así como en los casos que proceda una separación temporal, que la atención sea en un ambiente familiar mediante el apoyo de distintas formas de acogimiento familiar

Es interesante no obstante destacar que, tanto las medidas como los recursos pueden ser modificados para un mismo menor en varias ocasiones al cambiar sus circunstancias en función de la mejora o deterioro de su entorno familiar más próximo, lo que va a ser determinante para que el periodo de estancia en alguno de los tres tipos de recursos sea más o menos largo. En cualquier caso nos encontramos ante una población en la que es fundamental el seguimiento continuo de la evolución de los casos por parte de los equipos interdisciplinarios de los servicios sociales municipales y del Instituto Madrileño del Menor y la Familia cuyo objetivo común deber ser evitar, en aquellos casos que sea posible, la institucionalización, y en el caso de que la misma sea inevitable, que dure el menor tiempo posible.



I. VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA PROTECCIÓN A LOS MENORES EN EL MUNICIPIO DE MADRID. DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES

El análisis de los datos señalados anteriormente, junto con el análisis de las necesidades realizado a partir de los cuestionarios que para la elaboración del Plan Integral de Atención a la Infancia y Adolescencia han sido cumplimentados por los servicios sociales municipales, por los restantes servicios municipales y por la iniciativa social, entidades a quien se solicitó su colaboración, nos permite concluir que las necesidades cualitativas detectadas que es preciso abordar para mejorar el sistema municipal de atención social a la Infancia son las siguientes:

- **Sensibilización de la población general sobre el problema de la desprotección infantil.**

Los ciudadanos son conocedores de un importante número de situaciones de menores que se encuentran en dificultad social. Por ello, es preciso que el sistema municipal de protección infantil lleve a cabo una tarea de sensibilización que fomente la notificación de dichas situaciones, que haga consciente a la ciudadanía de la responsabilidad que tiene en esta materia y que articule un procedimiento de atención inmediata a la persona que notifica.

- **Sensibilización de otras redes y de la propia red de Servicios Sociales para conseguir la detección temprana de las situaciones de desprotección social.**
- **Participación de los niños, de los adolescentes y de sus familias en la resolución de sus conflictos.**

Los menores de edad son sujetos activos, participativos y creativos con capacidad de participar en la satisfacción de sus propias necesidades. Así mismo, salvo en aquellas situaciones que dañen el desarrollo del menor, es preciso garantizar el que los padres puedan ejercer su derecho y su obligación de ser unos padres competentes. Por ello, el sistema municipal de protección infantil debe dar la oportunidad a los padres y a los menores de ser oídos y tomados en consideración en todas las decisiones que se adopten, a los efectos de procurar su implicación, en la medida de sus capacidades, para la resolución de sus propios conflictos.



- **Avanzar en la calidad de la intervención del sistema municipal de protección la infancia.**

Los programas municipales de intervención y tratamiento familiar dan cobertura a las situaciones que emergen en cualquier zona del territorio municipal partiendo de unos criterios generales comunes. No obstante, es preciso seguir avanzando en la homogeneización de la metodología de intervención. Por ello, es necesario hacer explícitos protocolos de notificación, homogeneizar los criterios, el contenido y el procedimiento de investigación y evaluación de las situaciones de desprotección, así como formular criterios comunes para la toma de decisiones, y acordar el tratamiento a seguir por los diferentes equipos profesionales que han de intervenir.

- **Avanzar y consolidar la toma de decisiones colegiada.**
- **Promover la especialización e innovación de recursos.**

El progresivo desarrollo del sistema de Protección Infantil ha permitido, en los últimos años la implantación de nuevos servicios, de ámbito tanto municipal como distrital, para el abordaje de situaciones emergentes para posibilitar que un mayor número de menores no tengan que ser separados de sus familias.

Por ello, garantizando la continuidad y estabilidad de la atención actualmente prestada, es preciso que el sistema de protección infantil persiga la máxima eficacia, para lo cual deberá diseñar e implantar aquellos recursos que mejoren el tipo de respuesta que es preciso dar a las necesidades específicas que presentan los menores ya sea por razón de su edad o de su situación personal y familiar y que posibiliten la permanencia del menor en su familia o el retorno a la misma lo antes posible.

- **Fomento de la coordinación entre las instituciones y profesionales que constituyen el sistema de protección infantil.**

Los distintos sistemas de bienestar inciden mediante actuaciones específicas sobre cada menor y su familia. Siendo necesario el abordaje sectorial, es preciso procurar la coordinación de todos ellos en la consecución de objetivos comunes.



Si bien las iniciativas llevadas a cabo hasta ahora permiten afirmar que se han producido importantes avances en materia de coordinación, es preciso seguir incidiendo en este aspecto mediante el establecimiento de nuevos cauces de colaboración y cooperación estables, así como unificando los criterios de intervención entre los distintos agentes implicados en la atención y protección social de los menores.

– **Fomento de la investigación, de la evaluación y de la formación de los profesionales.**

Con el fin de mejorar la calidad de los programas, de los procedimientos y de las actuaciones profesionales es preciso establecer procesos de investigación y evaluación que permitan valorar las prácticas llevadas a cabo.

Así mismo, los profesionales encargados de la atención social a menores han de recibir el apoyo técnico y la capacitación necesaria que les permita mantener actualizados sus conocimientos y sus habilidades profesionales para intervenir en las situaciones que se les presenten.



VI 1: PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL RIESGO SOCIAL

Las situaciones de riesgo social son, según su definición legal, aquellas situaciones de cualquier índole que perjudiquen el desarrollo personal o social del menor.

La literatura científica elaborada en materia de desprotección de menores permite afirmar que la presencia de determinados factores familiares, escolares, relativos al entorno vecinal, a la relación que mantiene el menor con sus iguales, así como sus propias características personales, pueden suponer la aparición de situaciones de desprotección.

Por ello, es necesario promover el desarrollo de actuaciones que fomenten que las relaciones entre los miembros de la familia sean cercanas y afectivas, que promuevan la utilización saludable del tiempo libre, que aumenten la motivación de niños, de adolescentes y sus familias respecto a la necesidad de una buena formación escolar; en definitiva que modifiquen los contextos y las características personales y familiares que pudieran suponer un riesgo social para los menores.

OBJETIVO GENERAL

Prevenir la aparición de situaciones de desprotección social de niños/as y adolescentes

Objetivos específicos

VI.1.1 Fomentar el cuidado y atención de los menores por parte de sus familias.

VI.1.2 Promover la integración social de los niños/as y adolescentes madrileños incidiendo en aquellos de las zonas urbanas más desfavorecidas.

ACCIONES:

VI.1.1.165 Ofrecer orientación y apoyo desde la red de Servicios Sociales municipales a las figuras parentales en el ejercicio de su tarea socio-educativa.



- VI.1.1.166 *Impulsar los programas de formación de padres, diversificando su organización y funcionamiento en función de las necesidades de los destinatarios mediante el diseño de programas específicos dirigidos a familias en situación de riesgo.*
- VI.1.1.167 *Desarrollar desde el servicio de Educación Social, actividades grupales que promuevan el desarrollo de valores como la tolerancia, la convivencia y la solidaridad.*
- VI.1.1.168 *Consolidación y ampliación del servicio de punto de encuentro familiar, para menores y sus familias en caso de ruptura de la convivencia, como forma de prevención de situaciones de riesgo y desamparo de los menores.*
- VI.1.1.169 *Consolidación y mejora del servicio de mediación familiar, dirigido a familias con menores a cargo, en trámites de separación, divorcio o modificación de los convenios reguladores de la ruptura u otras situaciones de crisis familiar, con el fin de prevenir la desprotección de los menores.*
- VI.1.1.170 *Ampliación de los recursos residenciales existentes dirigidos a familias con hijos menores, que se encuentren en situación de riesgo social, y necesiten una intervención psicosocial.*
- VI.1.1.171 *Consolidación del centro residencial de fin de semana para facilitar la relación de menores institucionalizados con sus madres, cuando éstas carezcan de domicilio propio o adecuado.*
- VI.1.2.172 *Impulsar centros de día, ludotecas municipales y otros recursos socioeducativos como lugares de socialización, adaptando su funcionamiento de manera que, además, puedan servir al objetivo de conciliación de la vida familiar y laboral de los padres.*
- VI.1.2.173 *Ofertar el servicio de Ayuda a Domicilio a aquellas familias que, cumpliendo las condiciones reguladoras del mismo, precisen la prestación de auxiliar de hogar para el cuidado de los menores.*



VI.1.2.174 Apoyar técnicamente y subvencionar proyectos preventivos promovidos por los servicios sociales que incidan en factores de riesgo localizados en territorios concretos, especialmente en barrios socialmente vulnerables.

VI.1.2.175 Impulsar los programas preventivos llevados a cabo en los distritos municipales, promoviendo el intercambio de experiencias entre los profesionales de cada uno de ellos.

Indicadores de cumplimiento:

- Número de familias que reciben orientación socioeducativa.
- Número de padres y madres participantes en programas de formación.
- Número de familias y menores atendidos desde el servicio de educación social
- Número de familias atendidas en el servicio de punto de encuentro familiar.
- Número de familias con menores atendidas en el servicio de mediación familiar.
- Número de familias y menores atendidos en viviendas de integración social o en recursos residenciales.
- Número de menores participantes en centros de día, ludotecas y en otros recursos socioeducativos.
- Número de menores usuarios del servicio de ayuda a domicilio.
- Número de proyectos subvencionados.
- Número de programas preventivos puestos en funcionamiento en los distritos.

Servicios municipales implicados: Direcciones Generales de Infancia y Familia y de Servicios Sociales del Área de Empleo y Servicios a la Ciudadanía, Juntas Municipales de Distrito, e iniciativa social.



VI.2: PROGRAMA DE INTERVENCIÓN EN SITUACIONES DE DESPROTECCIÓN Y MALTRATO INFANTIL

El concepto de maltrato infantil engloba diversas situaciones que, por acción o por omisión de los adultos encargados de su cuidado, ponen en peligro la satisfacción de las necesidades físicas o emocionales del menor, dando lugar a distintos tipos de maltrato: físico, emocional y abuso sexual principalmente.

Estas situaciones deben abordarse con la mayor inmediatez, siendo igualmente necesaria una diversificación de los recursos para intentar dar, en cada momento, la respuesta más ajustada a la necesidad en que se encuentre el menor; con especial consideración a las necesidades diferentes y específicas que la etapa de la adolescencia supone, procurando la permanencia del menor en su entorno familiar o trabajando el retorno al mismo, lo antes posible, en aquellas situaciones en las que el grado de desprotección haya hecho necesaria la separación de su familia.

OBJETIVO GENERAL

Promover que el sistema municipal de protección a menores, garantice su seguridad, su integridad y la cobertura de las demás necesidades básicas en función de sus características personales, familiares y sociales.

Objetivos específicos:

VI.2.1 Impulsar recursos de intervención familiar tendentes a preservar la convivencia o a recuperarla en caso de separación de los menores.

VI.2.2 Protocolizar las actuaciones del sistema municipal de protección a menores.

ACCIONES:

VI.2.1.176 *Ampliación de la red de Centros de Atención a la Infancia – CAI- con la que cuenta el Ayuntamiento de Madrid para garantizar una atención social y psicológica preferente a los menores objeto de maltrato y a sus familias.*



- VI.2.1.177 *Implantación de servicios de implicación familiar en el cuidado y atención a los menores, dirigido a familias desestructuradas, sin motivación para aceptar el tratamiento, ofreciéndoles un apoyo intensivo en su propio domicilio.*
- VI.2.1.178 *Implantación de un servicio de apoyo y acompañamiento a aquellas familias que tienen menores acogidos, que atienda las necesidades de dichos menores, de su familia de origen y de su familia acogedora.*
- VI.2.1.179 *Implantación de un programa de apoyo y seguimiento socioeducativo a adolescentes en su medio de convivencia, a través de centros de día que prevengan y palien los déficits personales afectivos, relacionales, familiares y educativos de los alumnos.*
- VI.2.1.180 *Puesta en funcionamiento de proyectos de inserción laboral dirigidos a facilitar la autonomía e integración social de los adolescentes.*
- VI.2.2.181 *Elaboración de un manual de procedimiento de actuación de los servicios sociales municipales que contenga:*
- a) *Estrategias de detección precoz de las situaciones de desprotección.*
 - b) *Los aspectos a valorar en la fase de investigación, la temporalización de estas actuaciones y las fuentes de información e instrumentos a utilizar.*
 - c) *Las variables que se deben tener en cuenta para valorar la situación desde la perspectiva de las necesidades del niño.*
 - d) *Los criterios y el procedimiento a seguir en la adopción de decisiones.*
 - e) *Las funciones de los servicios de atención social primaria (unidades de trabajo social) y atención social especializada (centros de atención a la infancia) y del técnico que se designe como coordinador del caso.*
 - f) *El contenido del programa de apoyo familiar.*
 - g) *El seguimiento de las actuaciones.*



- VI.2.2.182 Elaboración de diseños de intervención compartidos entre los servicios sociales municipales de atención a menores y los servicios de protección infantil de la Comunidad de Madrid, en los que se establezcan las actuaciones a llevar a cabo por cada uno de ellos en todos los casos de menores que se encuentran en acogimiento residencial.*
- VI.2.2.183 Elaboración de un protocolo de actuación en situaciones de maltrato grave de urgencia, que establezca los criterios de evaluación de urgencia, identifique los servicios que actuarán (UTS, CAI, SAMUR SOCIAL, Servicio de Protección de la Comunidad de Madrid) el procedimiento a seguir y los instrumentos a utilizar por los servicios municipales.*
- VI.2.2.184 Elaboración de un protocolo de actuación en situaciones de abuso sexual, que establezca los criterios de actuación, identifique los servicios que actuarán (UTS, CAI, SAMUR SOCIAL, Servicios Sanitarios, Servicios de Protección de la Comunidad de Madrid, GRUME, Fiscalía), el procedimiento a seguir y los instrumentos a utilizar por los servicios municipales.*
- VI.2.2.185 Suscripción de un protocolo de actuación para casos de mendicidad infantil entre el Ayuntamiento de Madrid (Dirección General de Infancia y Familia, Dirección General de Servicios Sociales y Policía Municipal) y la Comunidad de Madrid (Instituto madrileño del Menor y la Familia).*

Indicadores de cumplimiento:

- Incremento del número de Centros de Atención a la Infancia del Ayuntamiento de Madrid y de su número de profesionales.
- Número de familias y menores atendidos por el servicio de implicación familiar.
- Número de familias acogedoras, menores acogidos y familias de origen atendidas en el servicio de apoyo al acogimiento familiar.
- Número de adolescentes atendidos a través de centros de día y de proyectos de inserción sociolaboral.
- Elaboración del manual de procedimiento.



- Elaboración de los protocolos de actuación en casos de urgencia, en caso de abuso sexual y en los casos de mendicidad infantil.

Servicios implicados: Direcciones Generales de Infancia y Familia y de Servicios Sociales del Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía, Juntas Municipales de Distrito, Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad.



VI.3. PROGRAMA DE MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN A MENORES EN DIFICULTAD SOCIAL Y DE DIVERSIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN

El Ayuntamiento de Madrid, como ya se ha señalado con anterioridad, inició a mediados de los años 80, desde los servicios sociales municipales el desarrollo del programa de atención a menores con el fin de prevenir y atender situaciones desprotección social. Los logros alcanzados a lo largo de estos años han sido importantes, materializándose en la implantación de recursos que podían ir ofreciendo apoyos concretos a los menores en situación de desventaja social.

No obstante, continúan existiendo una serie de retos, estrechamente vinculados a los constantes cambios de la realidad social de este sector de población, que deben ser tenidos en cuenta en la planificación de una política municipal de atención a la infancia y la adolescencia en los próximos años. Uno de estos retos es mejorar la calidad de la atención social que se dispensa a los menores madrileños, que va a ser objeto de análisis en el presente programa

OBJETIVO GENERAL

Promover que el sistema de protección infantil del Ayuntamiento de Madrid dé respuestas ágiles, eficaces e integrales garantizando la máxima objetividad.

Objetivos específicos:

- VI.3.1. Fomentar la detección y notificación tempranas de las situaciones de riesgo y desamparo.
- VI.3.2. Impulsar el incremento del número de profesionales y su formación continuada en materia de protección de menores.
- VI.3.3. Mejorar el sistema de información para la protección de menores en el municipio de Madrid.



ACCIONES:

VI.3.1.186 *Planificación de campañas, estables en el tiempo, de fomento de la detección y de la notificación de situaciones de riesgo de menores, dirigidas a los ciudadanos, sobre indicadores básicos de desprotección y sobre el funcionamiento del sistema de protección infantil*

VI.3.1.187 *Difusión de mensajes, dirigidos a menores maltratados o en situación de riesgo, transmitiéndoles información sobre cómo solicitar ayuda a los servicios de protección infantil.*

VI.3.1.188 *Diseño de estrategias para detectar la presencia de menores ejerciendo la mendicidad o acompañando a adultos que la ejerzan.*

VI.3.1.189 *Elaboración de un manual de procedimiento de actuación que contenga criterios detallados que sirvan de guía y apoyo a los servicios sociales municipales en su práctica profesional de recepción de notificaciones*

VI.3.1.190 *Fomentar la utilización de protocolos para la detección y notificación de situaciones de maltrato y riesgo social por parte de los profesionales del sistema sanitario, educativo y policial entre otros.*

VI.3.2.191 *Formación continuada de los profesionales municipales en materia de protección a menores que aborde, entre otros, tres aspectos fundamentales:*

- *Profundizar en la determinación de los criterios para decidir presentar un caso de desprotección a su valoración en el Equipo de Trabajo con Menores y Familia – ETMF-.*
- *Profundizar en la determinación de los criterios a utilizar para acordar la intervención profesional de los servicios de atención social especializada –CAI-.*
- *Profundizar en los criterios para solicitar la adopción de una medida legal de protección (guarda o tutela) por parte de la Comisión de Tutela del Menor –CTM-.*



- VI.3.2.192 *Organización de cursos, jornadas y encuentros de profesionales que trabajan en la atención a la infancia y a la adolescencia en situación de dificultad social.*
- VI.3.2.193 *Difusión de experiencias de trabajo innovadoras puestas en funcionamiento en zonas concretas del municipio que favorezcan el intercambio y el análisis de nuevas estrategias de intervención..*
- VI.3.2.194 *Evaluación continuada de los casos de maltrato infantil que permita la adecuación de los recursos del sistema de protección a las características de cada menor y su familia.*
- VI.3.2.195 *Supervisión externa de las intervenciones realizadas desde servicios sociales municipales en supuestos de maltrato infantil, que permita la homogeneización de los procedimientos que garanticen actuaciones de calidad.*
- VI.3.2.196 *Mayor dotación e interdisciplinariedad de profesionales destinados a la atención de menores en situación de desventaja social.*
- VI.3.3.197 *Evaluación de las características técnicas del sistema de información automatizada actualmente implantado en los Servicios Sociales municipales e introducción de aquellas modificaciones que permitan obtener información del número de menores y de las medidas de tratamiento adoptadas para su atención.*
- VI.3.3.198 *Promover la utilización por parte de los servicios sociales municipales del formulario de detección de situaciones de maltrato infantil elaborado por el Observatorio Nacional de la Infancia.*
- VI.3.3.199 *Colaborar con los otros sistemas de protección en la recogida de información y registro de situaciones de riesgo social, desamparo y conflicto social que permita comparar y compartir criterios de mejora en la atención a situaciones de características similares.*
- VI.3.3.200 *Realización de una investigación social sobre la infancia y adolescencia madrileña en dificultad social.*



VI.3.3.201 Elaboración de un mapa de riesgo social de la infancia y adolescencia madrileña..

Indicadores de cumplimiento:

- Número de campañas de sensibilización realizadas.
- Número de menores que hayan comunicado a los servicios sociales municipales encontrarse en situación de desprotección.
- Número de menores y adultos que se han detectado ejerciendo la mendicidad.
- Elaboración del manual de procedimiento.
- Número de protocolos de detección y notificación acordados entre el sistema de protección a menores y otros sistemas de bienestar social.
- Número de profesionales municipales que han recibido formación sobre protección a menores.
- Número de curso, jornadas y encuentros celebrados.
- Número de casos de maltrato infantil supervisados.
- Número y titulación de los nuevos profesionales incorporados.
- Modificación del actual sistema de información sobre actuaciones de intervención con menores.
- Número de formularios comunicados.
- Número de casos de riesgo social, desamparo y conflicto social registrados.
- Realización de la investigación social.
- Elaboración del mapa de riesgo social.

Servicios Municipales implicados: Direcciones Generales de Infancia y Familia, Servicios Sociales y Educación y Juventud del Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía; Juntas Municipales de Distrito y Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad.



VI.4 PROGRAMA DE COORDINACIÓN ENTRE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, SERVICIOS DE PROTECCIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y OTROS SISTEMAS DE BIENESTAR SOCIAL.

La infancia y la adolescencia ha gozado, en los últimos años, de un reconocimiento social progresivo de sus derechos como sectores de población a los que se le ha de prestar una especial atención. Este reconocimiento ha llevado a que los distintos sistemas de bienestar hayan ido promoviendo diferentes servicios tendentes a garantizar dichos derechos.

Teniendo en cuenta que con cada familia y cada menor se llevan a cabo actuaciones desde distintos ámbitos, es preciso que, con carácter general, éstas se produzcan de manera coordinada, siendo imprescindible dicha coordinación cuando se estén abordando situaciones especialmente sensibles como son las relativas a menores en dificultad social.

El Ayuntamiento de Madrid, consciente de dicha necesidad, lleva promoviendo en los últimos años diversas iniciativas para el logro de este objetivo. En este sentido, en 1996 se implantaron en todos los distritos municipales los Equipos de Trabajo con Menores y Familias que tienen como objetivo la coordinación de los diferentes servicios municipales entre sí y de éstos con otros sistemas públicos de bienestar, así como con la iniciativa social para la valoración colegiada e interdisciplinar, diseño de intervención y seguimiento de las situaciones de riesgo social, desamparo y conflicto social en que pueden encontrarse los menores. Posteriormente, en 1998, el Ayuntamiento de Madrid suscribió un convenio de colaboración con el Instituto Madrileño del Menor y la Familia de la Comunidad de Madrid, vigente en la actualidad, en el que se establecen diversos protocolos de actuación para el abordaje conjunto de las situaciones en que ambas administraciones deben ejercer sus competencias.

Asimismo, desde la Dirección General de Infancia y Familia del Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía y desde los 21 Distritos municipales se viene participando en programas sectoriales promovidos por el sistema escolar, por el sistema sanitario, por el policial y por el judicial, tendentes a la detección y al abordaje de situaciones de desprotección infantil que se presentan en servicios pertenecientes a ellos.



La Comunidad de Madrid ha ido promulgando diversa normativa, especialmente la Ley 18/1999, Reguladora de los Consejos de Atención a la Infancia y Adolescencia de la Comunidad de Madrid y sus decretos de desarrollo y la Ley 11/2003 de Servicios Sociales, que tienen por finalidad el establecimiento de un marco legal de coordinación entre instituciones a diferentes niveles territoriales.

La experiencia acumulada por el Ayuntamiento de Madrid desde la creación de los Equipos de Trabajo con Menores y Familias y el desarrollo normativo citado aconsejan seguir avanzando e impulsando nuevas medidas que permitan mejorar la coordinación entre los servicios que inciden en la calidad de vida de los menores residentes en el territorio del municipio de Madrid.

OBJETIVO GENERAL

Mejorar la coordinación entre las distintas redes de protección social a la infancia y a la adolescencia en situación de desventaja social.

Objetivos específicos:

VI.4.1 Promover la constitución de las Comisiones de Apoyo Familiar en cada uno de los Consejos Locales de Atención a la Infancia y a la Adolescencia.

VI.4.2.Promover el desarrollo de programas interinstitucionales de prevención y tratamiento de las situaciones de desprotección y conflicto social.

ACCIONES:

VI.4.1.202 Elaboración de documentos técnicos para los profesionales de los servicios sociales, conteniendo criterios homogéneos para la organización y funcionamiento de las Comisiones de Apoyo Familiar que, con carácter obligatorio, deben constituirse en cada Consejo Local de Atención a la Infancia y a la Adolescencia.

VI.4.1.203 Constitución de las Comisiones de Apoyo Familiar en cada uno de los 21 Consejos Locales de Atención a la Infancia y a la Adolescencia.



VI.4.1.204 Consolidación de las estructuras de coordinación municipal actualmente existentes para la valoración colegiada de las situaciones de desprotección: los Equipos de Trabajo con Menores y Familia -ETMF.- y su armonización con las comisiones de Apoyo Familiar constituidas.

VI.4.2.205 Mejorar la coordinación institucional para el desarrollo del programa de prevención del riesgo social en el ámbito sanitario.

VI.4.2.206 Impulsar un programa interinstitucional de prevención del riesgo y del conflicto social en el ámbito escolar.

VI.4.2.207 Desarrollar un programa interinstitucional de prevención del riesgo y del conflicto social en medio abierto, mediante la implantación de la figura del dinamizador de parques y la participación de los mediadores sociales interculturales y de los agentes tutores.

IV.4.2.208 Impulsar un programa interinstitucional de detección, atención y seguimiento de adolescentes pertenecientes a bandas callejeras.

Indicadores de cumplimiento:

- Relación de documentos técnicos elaborados.
- Número de Comisiones de apoyo Familiar constituidas.
- Número de sesiones celebradas.
- Número de casos vistos en los ETMF.
- Número de menores en riesgo detectados desde el ámbito sanitario.
- Número de menores atendidos desde el programa de prevención del riesgo y del conflicto social en el ámbito escolar.
- Número de menores atendidos desde el programa de prevención del riesgo y del conflicto social en medio abierto.
- Número de menores atendidos en el programa de acercamiento a las bandas callejeras.

Servicios Municipales implicados: Direcciones Generales de Infancia y Familia, Educación y Juventud del Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía, Juntas Municipales de Distrito y Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad.



7. INVESTIGACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

El I Plan Integral de Atención a la Infancia y la Adolescencia plantea como uno de sus objetivos básicos, potenciar la investigación y aumentar los conocimientos acerca de la realidad y necesidades de este sector de población en la ciudad de Madrid, así como potenciar innovaciones que faciliten una optimización de las actuaciones que hasta la fecha se venían desarrollando.

El Plan es un proceso que, partiendo de una realidad concreta, tiene que ir incorporando nuevas respuestas a las nuevas y cambiantes necesidades que los menores, que ya residen o se vayan incorporando a la ciudad de Madrid, presenten. Por ello, a lo largo de su periodo de vigencia, será necesario potenciar estudios e investigaciones, que permitan un conocimiento actualizado de la realidad y necesidades de los niños/as y adolescentes madrileños, estudios en los que será imprescindible incorporar la opinión de los mismos, si realmente se quiere promover una política participativa de atención a menores que recoja sus aspiraciones y expectativas.

En estrecha relación con la necesidad de una investigación permanente de la realidad sobre la que se va a intervenir, el Plan incorpora, como objetivo asimismo prioritario, la mejora de la calidad de los recursos municipales destinados a la atención de este sector de población, siendo máxima garantía de calidad la formación y capacitación permanente de los profesionales implicados en su atención.

Ambos objetivos son transversales a las seis áreas de incidencia en el bienestar de la infancia y la adolescencia sobre las que el Plan se estructura, así como es también común a todas ellas la necesidad de potenciar una amplia y fluida coordinación entre las distintas instituciones y agentes implicados en el bienestar de los menores.

La atención a los niños/as y adolescentes, especialmente a aquellos que se encuentran en situación de desventaja o riesgo social, requiere que los profesionales que dedican sus esfuerzos a la misma dispongan, no sólo de una sólida formación, sino que la Institución para la que trabajan les ofrezca la posibilidad de una permanente actualización de sus conocimientos que optimice el buen quehacer de sus intervenciones en un ámbito tan complejo y cambiante como es el cuidado y atención de la infancia y la adolescencia.



La capacitación profesional y la coordinación guardan también estrecha relación con la necesidad de intercambiar experiencias, tanto de buenas prácticas, como de conocimiento de otras realidades que favorezcan la propia creatividad e innovación en las estrategias a utilizar.

Por ello, como se ha venido exponiendo a lo largo de este documento, el Ayuntamiento de Madrid quiere propiciar la participación de sus profesionales que trabajan en la atención a menores en distintos foros nacionales e internacionales sobre esta materia, que favorezcan un enriquecimiento de los conocimientos y un intercambio de experiencias; debiéndose asimismo ofrecer la ciudad de Madrid como lugar de encuentro e impulsora de encuentros de estas características.

El buen trato a la infancia y a la adolescencia requiere, por parte de los profesionales que intervienen con ellos, un abordaje interdisciplinar que permita el análisis y la satisfacción de las distintas necesidades que presentan, y también, por parte de cada uno de ellos, una actitud de apertura, respeto y valoración hacia las intervenciones del resto de profesionales que, junto con él, están incidiendo en el desarrollo y bienestar del menor. De ahí que una de las acciones recurrentes del Plan sea la elaboración y difusión de protocolos de actuación compartidos entre los distintos agentes que intervienen con el menor.



8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La elaboración y aprobación del Plan no suponen en sí mismas un fin sino la formalización, en un documento pluralmente consensuado, de un **proceso** integrado por una serie de etapas interrelacionadas a lo largo de su desarrollo.

En un primer momento el **diagnóstico** de la realidad de la infancia y la adolescencia en nuestro municipio y el **análisis de sus necesidades** han servido de soporte para el diseño de los distintos programas contenidos en el Plan, habiéndose iniciado paralelamente la implantación de alguna de las medidas contenidas en el mismo precisamente por ser el plan un instrumento de ayuda para la toma de decisiones en cuanto a la política municipal de atención y apoyo a los menores y haberse dado respuesta, con el inicio de la puesta en marcha de estos nuevos recursos, a muchas de las necesidades planteadas por los distintos profesionales que han colaborado, mediante la cumplimentación de los correspondientes cuestionarios, en la elaboración del Plan.

Tras esta fase de **programación** procede ejecutar, en los próximos cuatro años, el resto de acciones recogidas en el Plan. No obstante como la realidad social de la población a la que va dirigido es cambiante, al tiempo que se inicie la fase de **ejecución** es necesario ir realizando una **evaluación continuada** del Plan que permita contrastar el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos y, en su caso, incluir en él las modificaciones necesarias que permitan la cobertura de posibles nuevas necesidades.

La evaluación por y en sí misma carece de finalidad, supone un proceso o conjunto de procesos que adquiere valor y utilidad en función del servicio que presta para la toma de decisiones.

La complejidad del Plan debido a su carácter integral repercute también en el proceso de evaluación ya que muchas de las acciones previstas, por su transversalidad, se aplican para la satisfacción de distintos objetivos, lo que dificulta la medición de resultados.



a) Evaluación previa

El fin último de la evaluación es poder conocer el grado de cumplimiento de los objetivos del Plan, pero para poderlo valorar es preciso partir de un conocimiento exhaustivo de la realidad de la infancia y la adolescencia madrileña, de sus necesidades y de los recursos existentes para su cobertura. Por ello ha sido imprescindible una evaluación previa anterior al inicio del Plan que permitiese conocer los distintos aspectos que inciden en la calidad de vida de los menores, así como la cuantificación económica de los servicios impulsados desde el Ayuntamiento para su consecución hasta ese momento. Esta evaluación previa es el punto de partida sobre el que se podrán efectuar las sucesivas comparaciones que la evaluación de seguimiento permita realizar.

b) Evaluación de seguimiento

Una vez que el Plan se haya puesto oficialmente en marcha, periódicamente habrá de evaluarse el grado en que se vayan alcanzando cada uno de los objetivos previstos, lo que supone ir analizando su eficacia a través del seguimiento de cada una de las medidas que conforman el Plan. Esta evaluación de seguimiento es de la mayor importancia porque permitirá ir aplicando las medidas correctoras que sean necesarias ante las posibles desviaciones que se constaten. La periodicidad del seguimiento irá en función de cada acción; no obstante, anualmente se realizará una evaluación conjunta del grado de cumplimiento del Plan que se elevará, a través de la Dirección General de Infancia y Familia, al Consejo del Área de Atención a la Infancia y la Adolescencia del municipio de Madrid, para que, como órgano colegiado de coordinación de las distintas Administraciones Públicas y de participación de las Entidades, Asociaciones y Organizaciones de la iniciativa social que se ocupan e inciden en la calidad de vida de los menores que residen en el municipio, tenga conocimiento de la misma, para que los resultados de la evaluación puedan ser tenidos en cuenta en la toma de decisiones de los responsables políticos de los diferentes servicios municipales implicados en la atención a la infancia y la adolescencia.



c) Evaluación final o de resultados

Una vez agotado el periodo previsto de aplicación del Plan habrá que comprobar, partiendo de las evaluaciones anuales, el grado de efectividad del mismo respecto de los objetivos inicialmente planteados, analizando los cambios respecto de la situación de partida y evaluando los beneficios obtenidos y los costes de la aplicación del Plan, aunque hay que ser conscientes de que la transversalidad de muchas de las acciones contenidas en el Plan y el carácter integral e integrador del mismo dificultan un análisis concreto de costes y beneficios.

d) Metodología de la evaluación

Es una tarea compleja medir el impacto de un plan cuyo objetivo general o fin último es mejorar la calidad de vida de los niños/as y adolescentes madrileños. Por ello se considera como metodología de evaluación más adecuada la de determinar unos **indicadores de seguimiento** que permitan obtener información y medir el grado en que la población infantil y adolescente se beneficia de las distintas acciones contenidas en el Plan.

Estos indicadores que se han señalado a lo largo del Plan permitirán obtener información cuantitativa respecto al volumen de medidas realizadas, sus costes y el grado de disponibilidad de los recursos o servicios, así como cualitativa, mediante el análisis de las metas temporales conseguidas, de los beneficios que han repercutido en el grado de desarrollo y bienestar de los menores.

e) Comisión de seguimiento

La complejidad y transversalidad del Plan hacen necesario un seguimiento muy cercano del grado de cumplimiento de las distintas acciones incluidas en cada Área del mismo. Para operativizar y facilitar el seguimiento y evaluación del Plan se constituirá una **Comisión Técnica de Seguimiento del Plan**. Dicha comisión, en la que podrán participar hasta un máximo de quince miembros, estará presidida por la Directora General de Infancia y Familia del Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía, o persona en quien delegue, e integrada por los Jefes de Departamento de los distintos servicios municipales implicados en el desarrollo del Plan, así como representantes de las Juntas Municipales de distrito.



La Comisión se reunirá con carácter al menos semestral y su objetivo es realizar el seguimiento y evaluación del desarrollo de las acciones que figuran en el Plan y del grado de consecución de sus objetivos.

A lo largo de este apartado se ha puesto de manifiesto que el seguimiento y evaluación del Plan implican una permanente detección de las necesidades y aspiraciones de la infancia y adolescencia madrileña que están estrechamente vinculadas a los cambios estructurales, familiares, económicos y sociales de la ciudad en la que viven, de la que constituyen un sector de población muy necesitado de atención y de visualización.

Tanto la existencia de la Comisión Técnica de Seguimiento del Plan como la del Consejo del Área de Atención a la Infancia y la Adolescencia de ámbito municipal y la de los 21 Consejos Locales de ámbito distrital van a permitir un permanente análisis de las necesidades y situación de este sector de población, y van a actuar a modo de **observatorio permanente de la infancia** en nuestra ciudad, contribuyendo al proceso de mejora constante de su calidad de vida que el Plan propone.



9. IMPLANTACIÓN Y CRONOGRAMA

Como se ha venido señalando en distintos apartados del Plan, el propio proceso de elaboración del mismo ha requerido un diagnóstico de las necesidades que presentaban los niños/as y adolescentes madrileños y un análisis de los recursos existentes para satisfacerlas; ya que el plan no parte de cero sino que recoge el esfuerzo que el Ayuntamiento de Madrid ha venido realizando en los últimos años para atender a este sector de población. Si bien el Plan será el instrumento en torno al cual se estructure, desde una perspectiva polivalente, la política municipal de atención a la infancia y la adolescencia en los próximos cuatro años, algunas de las medidas diseñadas en el proceso de elaboración ya han iniciado su puesta en marcha porque estaban destinadas a satisfacer necesidades que habían sido señaladas de forma recurrente tanto por gran parte de los profesionales que a través de la cumplimentación de los cuestionarios han colaborado en la elaboración del Plan como en las consultas efectuadas a los menores y AMPAS.

A continuación se describe de forma esquemática el cronograma de implantación de las nuevas medidas contenidas en el plan, así como el de consolidación, ampliación o mantenimiento de las ya existentes.

En el cronograma figuran por orden correlativo todas las acciones contenidas en el Plan (doscientos ocho) identificadas numéricamente según el Área, Programa y objetivo específico en el que están incluidas. No obstante algunas de estas acciones, dieciocho en concreto, al estar destinadas a la satisfacción de objetivos diferentes, aparecen de forma reiterativa. Así, por ejemplo, impulsar la apertura de centros en horario extraescolar fomenta la socialización y el desarrollo integral de los menores y facilita al mismo tiempo la conciliación de la vida familiar y laboral de sus progenitores. Por ello el número de acciones diferentes que habrá que ejecutar para el cumplimiento del Plan es de ciento noventa.